

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 247

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 19 de junio de 1996

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NUMERO 22 DE 1996

(marzo 19)

Sesiones Ordinarias

Asistentes

Contestaron el llamado a lista los siguientes honorables Representantes:

Tomás Caicedo Huerto
Luis Fernando Duque García
Benjamín Higuera Rivera
Rodolfo Jaramillo Álvarez
Franco Salazar Buchelli
Juan José Silva Haad
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión, los siguientes honorables Representantes:

Adolfo Antonio Bula
Guillermo Martínez Guerra Z.
Graciela Ortiz de Mora
Octavio Zapata Rodríguez.

Dejaron de asistir con excusa los honorables Representantes:

Nubia Rosa Brand H.
Lázaro Calderón G.
Melquíades Carrizosa A.
César Augusto Daza
José Maya García
Agustín Valencia
Augusto Vidal Perdomo
Basilio Villamizar Trujillo.

ORDEN DEL DIA

I

Discusión del proyecto de la proposición de la descertificación del gobierno legislativo norteamericano

II

Lo que propongan los honorables Representantes

Desarrollo

Verificación del quórum, el Secretario informa que hay en el recinto siete honorables Representantes, quórum suficiente para deliberar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Antes de darle curso al Orden del Día yo quisiera darle la bienvenida al doctor Rodolfo Jaramillo quien viene en reemplazo transitorio del doctor Octavio Jaramillo Zuluaga. De manera que es usted doctor Rodolfo bienvenido a la Comisión Segunda, esperamos que su inteligencia y su dinamismo nos ayuden a sacar adelante los debates y los proyectos de ley que de manera tan eficiente se tramitan aquí en esta célula legislativa.

Señor Secretario sírvanse entonces dar lectura al proyecto de resolución de proposición sobre el pronunciamiento de la Comisión Segunda respecto a la descertificación por parte del ejecutivo de los Estados Unidos.

Hace uso de la palabra el señor Secretario:

Proposición

La Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Comercio Exterior de la honorable Cámara de Representantes, reunidas en sesión ordinaria del día martes 19 de marzo de 1996, en consideración a:

Que, el tema del narcotráfico ha estado incluido en la agenda de la Cancillería Colombiana, desde el mismo momento en que se detectó el problema a nivel nacional;

Que, el flagelo del narcotráfico ha considerado como uno de los factores que alteran la paz mundial, por la cual es importante considerar el tema en la agenda multilateral de las naciones;

Que, a pesar de ser el narcotráfico un tema de la agenda, no debe constituirse como factor determinante que influya en las políticas que las naciones puedan asumir frente a Colombia;

Que, la comunidad internacional ha aceptado que el narcotráfico incluye actividades como el cultivo, la transformación, desviación y distribución de precursores químicos, el transporte y la distribución de sustancias sicotrópicas y estupefacientes;

Que, además de lo anterior, el narcotráfico genera la Comisión de una serie de delitos conexos, entre los cuales se configuran, el lavado de bienes, el tráfico de armas, el narcoterrorismo que causa problemas sociales e individuales, afectando el sistema judicial de los países e incluso manipulando la información en defensa de sus intereses;

Que, nuestro país continuará la lucha contra el narcotráfico y más que ayudas militares o donaciones, lo que necesitamos son acciones puntuales por parte de los demás estados que ayuden a equilibrar los costos de la lucha contra el narcotráfico;

Que, es necesario continuar promoviendo y generando reales mecanismos de diálogo, basados en la cooperación y acciones conjuntas contra el narcotráfico sobre bases de respeto mutuo;

Que, no creemos que una solución ante el problema de la droga, sea que los estados se culpen mutuamente y evadan responsabilidades, sino, que se desarrollen programas conjuntos de cooperación que terminen no solamente con el narcotráfico y todos los delitos conexos, sino también con el consumo;

Que, Colombia siempre ha mantenido una vocación de respeto a los principios de derecho internacional, como son la libre autodeterminación de los pueblos, el respeto a la soberanía, la coexistencia pacífica, la solución amigable de los conflictos y la no intervención en los asuntos internos de otros estados;

Que, las relaciones bilaterales, entre la República de Colombia y los Estados Unidos de Norteamérica, no se deben plantear únicamente bajo una alianza ideológica sino también como una relación madura, amistosa, constructiva, realista sobre los temas de la agenda bilateral con coincidencias y desacuerdos;

Que, a Colombia le interesa mantener y fortalecer con los Estados Unidos de Norteamérica, vínculos sobre bases claras de amistad, dignidad, respeto y tratamiento justo;

Que, estamos convencidos de la teoría económica por medio de la cual un producto no subsiste en el mercado con la sola oferta sino que requiere para su posicionamiento una significativa demanda, por tanto, creemos que el problema no radica exclusivamente en el narcotráfico sino principalmente en la narcoadicción;

Por tal motivo, la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes de la República de Colombia, nos hemos visto en la necesidad de manifestar nuestro total rechazo a la descertificación que el ejecutivo de los Estados Unidos de Norteamérica ha emitido en contra de nuestro país. Sentando nuestra más enérgica protesta contra tal decisión.

La Comisión Segunda enfatiza, que su pronunciamiento no debe entender como un llamado al Congreso Norteamericano para que reconsidere la decisión tomada por el ejecutivo de su país, sino para instarlos a la objetividad y racionalidad respecto a los efectos que una decisión de tal naturaleza pueda ocasionar a una sociedad cuyo ánimo ha sido de encontrar soluciones a una problemática que ha asumido como propia, pero que realmente es deber de todas las naciones enfrentarla y erradicarla.

La presente proposición se transmitirá y se dará a conocer a la plenaria de esta Corporación, así como a la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica.

Informa que ya hay quórum suficiente para deliberar y decidir, con la presencia de 11 honorables Representantes.

El Presidente somete a consideración la proposición de resolución.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez A.:

Señor Presidente, al iniciar el segundo período de esta legislatura pues como usted bien lo ha hecho a nombre nuestro, queremos saludar a nuestro colega el doctor Rodolfo Jaramillo, quien viene a reemplazar al doctor Octavio Jaramillo Zuluaga, bienvenido.

La semana anterior a las 4 de la tarde estuve muy puntual para la sesión no informal, sino la sesión de amigos ya que estábamos en extras y no podía haber sesión informal y por lo tanto no pude estar presente en la deliberación que hubo previamente a esta proposición que creemos que tiene todo el análisis y las consideraciones que el país mismo se ha hecho con respecto a la descertificación. Quiénes fueron los redactores finales del documento creo que lo hicieron con mucha objetividad con mucha prevención digámoslo así para que la Comisión de Relaciones Exteriores no se vaya a involucrar en conflictos de tipo político o de tipo diplomático; o sea pues que presente mi respaldo a esta proposición y creo que el día de mañana con mayor profundidad y de acuerdo a como se vayan desarrollando los hechos a nivel internacional de acuerdo a nuestras relaciones exteriores y nuestro comercio exterior como tarea de esta Comisión pues habría lugar a avanzar en esta tarea pero por lo pronto felicito a quienes hicieron esta redacción porque creo que está bien orientada. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Señor Presidente, simplemente es un asunto idiomático; donde dice los Estados Unidos de América ponerle los Estados Unidos de Norteamérica para irles quitando a ellos la idea de que los americanos son ellos, al comienzo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Los Estados Unidos de Norteamérica, correcto esa acotación.

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, quedá cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Es aprobada por unanimidad.

Les vamos a pasar el texto para que ustedes lo firmen por favor.

II

Proposiciones

La Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Comercio Exterior, monumentos nacionales es y honores. Solicita al señor Gerente del Banco de la República, se nos informe por escrito los antecedentes, ejecución y posteriores circunstancias que rodearon la licitación para vender las instalaciones del antiguo claustro de Santa Teresa en Cartagena.

Así mismo se solicita informe escrito, al Director de monumentos nacional es del Instituto de Vías, así como al Director de Colcultura, acerca de la intervención que dichas dependencias legalmente deberán tener o aportar para dicho proceso. En la misma forma, ¿que normas rigen dicho tipo de negociaciones desde el punto de vista del control por parte de estas dos dependencias?

Hace uso de la palabra el Representante Franco Salazar Buchelli:

Doctor Manuel Ramiro, aquí se habla de monumentos nacionales, esa oficina existía y dependía del Ministerio de Obras públicas; hoy ya no existe yo no sé realmente quien es la entidad responsable de ese manejo.

Hace uso de la palabra el Representante Manuel Ramiro Velásquez A.:

Sí, precisamente por eso lo especifiqué bien mi querido doctor.

En el debate que hicimos sobre monumentos nacionales tuvimos la oportunidad de invitar al señor Director del Instituto de Vías, al señor Ministro de Transporte, con el Director de Vías vino el doctor Juan Luis Isaza, Director de Monumentos Nacionales y por Colcultura vino Juan Luis Uribe, quien también tiene que ver con Monumentos Nacionales, como allí propusimos y el día de mañana lo vamos a tener que retomar, que todo lo que fuera manejo de monumentos nacional es se hiciera bajo una sola dependencia y no como se está haciendo ahora; Instituto de Vías y Colcultura para beneficio de los Monumentos Nacionales.

Proposición

Ante la plenaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, presenta en la sesión de hoy martes 19 de marzo de 1996, la siguiente proposición:

Con el fin de dar traslado a la Mesa Directiva de la Corporación y al Consejo de la orden, la plenaria de la Comisión Segunda aprueba la presente proposición de orden de la democracia, que a la letra dice:

La honorable Cámara de Representantes del Congreso de Colombia,

CONSIDERANDO:

1. Que el General Hernando Camilo Zúñiga Chaparro cumplió 41 años ininterrumpidos en su ejemplar carrera militar, retirándose del servicio activo como comandante de la Fuerzas Militares de Colombia y habiendo ejercido varias veces como Ministro de Defensa encargado en el Gobierno del Presidente Ernesto Samper.

2. Que la hoja de vida del General Zúñiga Chaparro, doctorado en derecho, recoge durante toda su carrera certificaciones de su academia en el exterior y dentro del país: lanceros, inteligencia, comando, estado mayor, defensa continental y altos estudios militares, destacándose además por su cátedra y profesorado en inteligencia militar.

3. Que el General Hernando Camilo Zúñiga Chaparro ha recibido durante sus cuarenta y un (41) años de servicio militar las siguientes condecoraciones y medallas, entre otras: Orden de Boyacá en grado de Gran Oficial; Orden del Mérito Militar Antonio Nariño en los grados de Oficial y Gran Oficial; Orden del Mérito Militar José María Córdoba en grados de Oficial, Gran Oficial y Gran Cruz; medalla servicios distinguidos en orden público por 1ª, 2ª, 3ª, y 4ª vez; medalla honor al deber cumplido; medalla tiempo de servicio, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio; medalla militar Santa Bárbara; medalla Ayacucho.

Igualmente ha recibido más de quince reconocimientos que le han hecho acreedor a igual número de medallas cívicas.

4. Que su vida se erige como ejemplo de dedicación al país para las actuales y futuras generaciones.

RESUELVE:

Artículo 1º. Conferir la orden de la democracia en grado de "Gran Cruz", al General Hernando Camilo Zúñiga Chaparro como reconocimiento a sus 41 años de servicio militar en defensa de las instituciones y servicio a la patria.

Artículo 2º. La Comisión Segunda de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, congratula y felicita al General Zúñiga Chaparro por sus 41 años de exitosa carrera militar y por su aporte a la estabilización de las instituciones democráticas Colombianas.

Artículo 3º. Designase al Representante a la Cámara Manuel Ramiro Velásquez Arroyave para que en ceremonia especial conjunta con los miembros del Consejo de la orden y de los miembros de la Comisión Segunda, imponga al General Hernando Camilo Zúñiga Chaparro las insignias correspondientes a la orden de la democracia en grado de Gran Cruz, en el Congreso de la República.

Proposición

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave Representante a la Cámara se permite presentar la siguiente:

Proposición

a) Cítese al señor Ministro de Defensa, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero para el miércoles 17 de abril de 1996 a partir de las 9:00 a.m. para que en sesión de esta Comisión responda por escrito y verbalmente el siguiente cuestionario del debate:

1. Informar detalladamente las razones por las cuales ese Ministerio decidió dar por terminado el Contrato 07 de 1995 acorde con la carta del señor Ministro de Defensa al señor Enrique Segura Presidente Ejecutivo de Swipco S.A. fechada el pasado 13 de marzo de este año.

Explicar detalladamente las razones jurídicas de ilegalidad del contrato y las razones y pruebas de incumplimiento del objeto del mismo por parte de la firma Swipco.

2. Después de defender el señor Ministro ante esta Comisión Segunda en forma vehemente y categórica la conveniencia para ese ministerio y para el país del contrato Swipco, ¿que razones lo obligaron a cambiar de parecer?

3. Informar detalladamente sobre cada uno de los contratos suscritos desde el 15 de febrero de 1995 a la fecha, con la asesoría de la firma Swipco, contratos del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional.

Detalles objeto de cada contrato, monto, resultado de su ejecución, comisión cobrada por Swipco.

4. Informar detalladamente sobre la "violación de la obligación de confidencialidad" por la firma Swipco.

5. Por qué razón el señor Ministro de Defensa "omitió" denunciar pública y judicialmente a la firma Swipco por violar la confidencialidad a que Swipco estaba comprometido en el caso específico de la "red integrada de comunicaciones", sabiendo el Ministro de Defensa como lo afirma en su carta que "en este punto debe tenerse en cuenta la extrema gravedad que comporta la infracción de esta obligación, como que la revelación de cierta información técnica relativa a elementos de la fuerza pública pueda afectar, en forma definitiva e irreparable la seguridad que los mismos están llamados a brindar".

6. No cree el señor Ministro que Swipco al violar su "obligación de confidencialidad" como usted lo corrobora atentó contra la seguridad nacional de Colombia. ¿Que denuncia o acción judicial ha tomado el Ministerio de Defensa sobre este particular?

7. Si el Ministro ya tiene valederos argumentos y pruebas del incumplimiento por parte de Swipco, por qué razón no ha hecho efectiva la póliza de "garantía y cumplimiento" del contrato.

Explicar detalladamente cuales son "los términos justos para efectos de liquidación" del citado contrato.

8. A la fecha, ¿cuál ha sido el trámite legal para suspender el contrato y a qué "arreglos" se ha llegado con la firma Swipco?

b) cítese al señor Procurador General de la Nación doctor Orlando Vásquez Velásquez, para que en esta misma sesión informe verbal y por escrito sobre los resultados de la investigación que realizó la Procuraduría sobre el contrato Swipco-Mindefensa.

c) Cítese acorde con el artículo 236 de la Ley 5ª de 1992, (citación y asistencia de particulares) al señor Antonio Enrique Mario Segura y a la señora María Teresa Palacio Jaramillo Representantes de Swipco en Colombia, para que asistan a esta misma sesión y respondan verbal y por escrito el siguiente cuestionario:

1. Informar detalladamente con cifras sobre cada contrato suscrito por el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional en vigencia del Contrato 07 de 1995, suscrito entre Swipco y el Ministerio de Defensa, sobre el "ahorro" a que se comprometió a generar su compañía sobre toda la contratación de ese Ministerio.

2. ¿Por qué razón incumplió su compañía la "obligación de confidencialidad" de la información secreta de defensa nacional a que ha tenido acceso?

3. Relacionar detalladamente la información que reposa en el banco de datos obligado por el contrato en mención y que ha organizado Swipco para el cumplimiento del objeto del citado contrato. Copia de los diskettes respectivos y copia por escrito del mismo contenido.

4. Relacionar detalladamente por contrato, el monto de la Comisión de honorarios recibida por Swipco desde el 15 de febrero de 1995 a la fecha.

5. Detallar la composición accionaria, capital y nombre de los socios anteriores y actuales de la firma Swipco y su participación.

6. Detallar las especificaciones técnicas de los equipos de informática que suministro Swipco a término gratuito al Ministerio de Defensa para la puesta en funcionamiento y administración del banco de datos: número, tipo de computadoras e impresoras, copia del oficio de la donación y entrega de dichos equipos, copia del oficio de recibido por parte del Ministerio de Defensa, fecha exacta del cumplimiento de esta obligación contractual.

7. Listado de los nuevos y potenciales contratistas conseguidos por Swipco durante la ejecución del contrato, confrontados con la lista que posea el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional; copia detallada de la "verificación del cumplimiento de la calidad y cantidad de los bienes, obras y servicios presentados como consecuencia del proceso de contratación llevado a cabo por el Ministerio, estableciendo si las pruebas y actividades realizadas son suficientes y coincidentes con las obligaciones contraídas por los contratistas" como se obligó Swipco en el ordinal e), de las obligaciones del asesor especificado en el contrato.

8. Copia del "sistema de información que le permita al ministerio una gestión eficiente y transparente en su actividad de contratación" ordinal i), de las obligaciones del asesor.

9. Copia del documento y resultados del "programa de capacitación en materia de adquisiciones para los funcionarios de los distintos niveles" ordinal j), de las obligaciones del asesor.

10. Relación detallada de la planta de personal con la que opera Swipco en la ciudad de Santa Fe de Bogotá: nombre de los colombianos que trabajan en dicha empresa extranjera, hoja de vida, sueldo, copia de contratos, copia de afiliación a EPS y Cajas de Compensación de dichos colombianos.

11. ¿Cuáles son los parámetros administrativos y económicos base de acuerdo de la suspensión del contrato con Mindefensa?

Esta sesión de la Comisión Segunda será transmitida por radio nacional y por el canal "la señal televisión" de Inravisión.

Las respuestas por escrito deberán ser entregadas con 8 días de anticipación a la sesión del debate.

Esta la adiciona el doctor Luis Fernando Duque en el sentido de que el señor Procurador General de la Nación se hará presente en la sesión que indique la Mesa Directiva para informar al respecto.

Proposición

La Comisión Segunda de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional presenta su saludo al nuevo Comandante de las Fuerzas Armadas, Almirante Holdan Delgado, así como al Comandante saliente General Hernando Camilo Zúñiga Chaparro.

La Comisión Segunda a través de su Mesa Directiva establecerá día y hora para una sesión informal social, de salida con dichos almirantes, a fin de conocer los lineamientos del Almirante Delgado en su nueva tarea, así como escuchar las conclusiones finales de las realizaciones del General Zúñiga.

Proposición

La Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, solicita al Ministerio de Defensa

Nacional, copia del convenio celebrado por el Gobierno de Rusia, así como explicación escrita de las motivaciones y beneficios que respaldan dicho acuerdo.

La información solicitada deberá allegarse por la Secretaría General de la Comisión en los términos estipulados en el artículo 258 de la Ley 5ª De 1992.

Proposición

La Comisión Segunda de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, solicita al señor Procurador General de la Nación, doctor Orlando Vásquez Velásquez, y con destino al acta de la próxima sesión, del informe que contiene todo el material y conclusiones de la investigación al Ministerio de Defensa sobre las contrataciones con la firma Interterra y con la señora Rolla Jaller Jabbour.

Proposición aditiva

Invítase al señor Procurador General de la Nación con el fin de que explique todo lo atinente a este proceso, cuales son los resultados y conclusiones que la Procuraduría ha tenido frente al Ministerio de Defensa con la contratación con la firma Interterra.

Proposición que tiene que ver con Swipco, con respecto a la decisión que adoptó la semana anterior el señor Ministro de Defensa en relación de declarar unilateralmente el contrato con la firma asesora internacional Swipco S.A. por medio de la cual se contrataban todos estos servicios de asesoría para la contratación de bienes y servicios por parte del Ministerio de Defensa acerca de lo cual esta Comisión presento sus denuncias ante el país en dos debates con el Ministro Botero y después un debate con el actual Ministro Esguerra, en presencia del señor Procurador y el señor Contralor y otros funcionarios donde nosotros creemos que vale la pena que el señor Ministro y los personajes allí citados vengan y le cuenten a la Comisión como fue ejecutado ese contrato y una cantidad de pormenores para que el país sepa dónde está parado ahora en lo que se ejecutó y en lo que se sigue en la posible pelea jurídica que se viene a dar con lo que nosotros debemos respaldar al Estado Colombiano, no a ningún funcionario en especial, pero se va a venir una pelea jurídica de Swipco con el Ministerio de Defensa y nosotros que aquí con los señores de Swipco en la barras, denunciamos que ellos estaban atentando y el Ministerio también, que lo firmó, contra el bolsillo de los colombianos y contra las leyes colombianas creemos que debemos estar prontos a respaldar a Colombia para que no vaya a perder este tipo de pelea jurídica.

El Secretario tiene la proposición señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

La proposición es para que nos informe claramente los motivos y las causas por las cuales fue cancelado el contrato.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez A.:

Lo importante es que después no me desautoricen como pasó una vez con el ilustre señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

No hay ningún problema, porque éste lo tengo yo en la mano.

Hace uso de la palabra el Representante Manuel Ramiro Velásquez:

Hay cinco comunicaciones donde el señor Secretario a solicitud de este humilde parlamentario, solicita a las distintas dependencias de Gobierno Nacional que tiene que ver con las especificaciones del Escudo Nacional, cuáles son las normas que han cambiado

cualquier tipo de especificación, de presentación del mismo; nos digan cuáles son precisamente esas normas, cuáles las especificaciones concretas, cuáles los diseños y la explicación de las mismas. Porque esta es la Comisión de Honores tiene que velar como lo hizo con aquel proyecto de ley del cual fue ponente el doctor Higuíta, con respecto del Himno Nacional; nosotros tenemos que velar porque realmente el escudo si se esté divulgando su diseño y se esté implantando en su impresión como debe ser porque hemos visto muchas dependencias del Estado de ministerios y de la presidencia hacia abajo que lo están imprimiendo como no es, de tal manera que estamos orientando a nuestros estudiantes de nuestro país así como no hay mapa oficial tampoco hay escudo oficial.

Queremos que nos traigan los diseños y después hacemos los debates respectivos.

Dejo como constancias las comunicaciones que la Secretaría de la Comisión esta remitiendo a las instituciones oficiales con respecto a concretar el diseño del escudo nacional.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Incluso me atrevería a sugerir de manera respetuosa al doctor Manuel Ramiro y al doctor Benjamín cuyos conocimientos en heráldica son bien importantes que hay que hacer un debate sobre el nuevo escudo, sobre el Istmo de Panamá pues yo creo que ha sido una cosa que se ha venido quedando en la opinión publica pero qué bueno sería que se tuviera la posibilidad de difundirlo de manera legal como se está haciendo con el Himno Nacional; al menos sacar un escudo acorde con las circunstancias y sería muy bueno de pronto si ustedes de esa inquietud que mantienen se pueda reformar el escudo.

Hace uso de la palabra el Representante Manuel Ramiro Velásquez:

Señor Presidente y que mientras se avanza cualquier tipo de reglamentación al respecto al menos se respeten las normas de como es el escudo.

Hace uso de la palabra el Representante Guillermo Mantinezguerra Z.:

Señor Presidente, yo había presentado una miniconstancia en una ocasión y la repito ahora: en vista de la proliferación de individuos que zapean a sus compinches y a sus compañeros de delitos ante la justicia Colombiana, yo había propuesto cambiar el cóndor por un sapo.

Para pedir además señor Presidente que someta a votación la proposición de citación que presenté la vez pasada y que no fue votada por ser una sesión informal.

Proposición

(Ver anexo 1).

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

En consideración la proposición para debatir y clarificar lo concerniente a la escala salarial porcentual de las Fuerzas Militares y de Policía.

Hace uso de la palabra el Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Yo quisiera que en dicha citación, de cualquier forma como el doctor Martinezguerra lo considere conveniente involucre una propuesta que es mía, de requerimiento que desde el año pasado le hicimos al señor Ministro de Defensa en compañía del Viceministro de Hacienda quienes aquí se comprometieron a efectuar una consulta al Consejo de Estado para que realmente la escala salarial se cumpliera totalmente.

De acuerdo al debate como se discutió y después de que el señor Secretario lo requiriera por teléfono y con comunicaciones en más de tres oportunidades cual era la consulta que ellos prometieron aquí, que iban a hacer al Consejo de Estado, ellos no nos han querido responder y porque no nos han querido responder ellos a nosotros, tampoco a ellos les han respondido la consulta que no han hecho. En tal circunstancia esa consulta que a ellos no les han resuelto a dado lugar a que le estén tomando el pelo a la ejecución o sea que quería que se ampliará con esa propuesta. Después usted la redactaría como mejor le parece.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Interpretando un poco su inquietud quisiera informarle lo siguiente: más o menos el 14 de diciembre si más no estoy tuvimos la oportunidad con el doctor Martinezguerra, el doctor Silva, y el doctor Octavio Jaramillo de hacernos presentes con el Ministro de la Defensa y el Ministerio de Hacienda en una reunión y allí, porque entiendo que la inquietud suya es sobre la plata que faltaba sobre el reajuste de algo así como 40 mil millones de pesos, entiendo que eso nos de Consejo de Estado es más de reconocer una plata en el Presupuesto Nacional que no había quedado incluida en el presupuesto de este año, pero que ellos se comprometieron para en los traslados presupuestales ajustarla.

Hace uso de la palabra el Representante Manuel Ramiro Velásquez:

A ver Presidente, la idea que fue debatida en esa sesión, donde ese par de caballeros casi acaba con el debate del doctor Martinezguerra con evasivas, era que realmente había un plazo para que se cumpliera lo establecido en la Ley 4ª del 92 y en tal circunstancia enero del 96 era el plazo, para llevar acabo la última apropiación; ellos dijeron que no había dinero debido al recorte presupuestal de cada año y una cantidad de cosas que aquí las dijimos muy claro que esta ley daba lugar a que esto fuera mucho más allá que con cualquier tipo de convención colectiva de prestaciones extralegales porque aquí estamos legalizando todo tipo de adiciones a los salarios.

En tal circunstancia es una obligación del Gobierno como había que pagarle a todos los funcionarios del Estado cualquier cosa que pactara también a ellos habían que pagarlas por ultima vez, entonces convenimos que se hiciera una consulta, tanto que una pequeña equivocación, tanto que se dijo que se hiciera la consulta a la Corte Constitucional y realmente se aclaró que se hiciera la consulta al Consejo de Estado, pues ese gran jurista doctor Esguerra dijo que iba a consultar al Consejo de Estado, él es un gran jurista y no se equivoca porque él sabe de esto y dijo que iba a hacer la consulta, lo prometió aquí, quedó en las actas y es una promesa que él tiene que cumplir. Yo sé que ese debate va a redondear ese tema y creo que las evasivas que ello vayan a sacar nosotros la resolvemos con ese tipo de consultas.

Hace uso de la palabra Representante Guillermo Martinezguerra Z.:

Yo quiero adicionar la respuesta que dio el doctor Luis Fernando Duque al respecto.

Es que en aquella reunión de que habla el doctor Duque nosotros aceptamos ese tipo de negociación de que la planta que quedó faltando quedara incluida en el Presupuesto del 97, son cerca de 52 mil millones y fue muy difícil porque el Ministerio de Hacienda decía que no se podían, comprometer vigencias posteriores, sin embargo, con un esfuerzo de nosotros se logró

que quedara incluido en el artículo 37 del Decreto 107 que esa suma va a darse en el 97, pero eso fue así y por esa razón el Ministro no hizo la consulta porque nosotros aceptamos que llegáramos a esa conclusión; entonces el Ministro nos dijo que si no había necesidad de hacer la consulta y nosotros le dijimos que sí, que no hiciera la consulta; sin embargo ahora que lo propone nuevamente el doctor Manuel Ramiro, yo creo que es conveniente incluirla en el cuestionario para que hagan ahora la consulta.

Hace uso de la palabra el Representante Manuel Ramiro Velásquez:

Y adicionalmente, con todo respeto se lo digo, si ese caballero tenía tres o cuatro oficios del señor Secretario, llamadas telefónicas de cuenta de uno de los integrantes de la Comisión sabía que la Comisión estaba requiriendo por algunos que no y otros que si y de todas manera él tenía que cumplir su compromiso de manera que aunque ustedes lo absolvieron pero desde ese punto de vista no tenían ustedes la capacidad de absolverlo y con todo respeto les digo el tenía un compromiso aquí con toda la Comisión y tenía que hacer la consulta.

Para la semana entrante, el martes a las seis de la tarde tenemos un acto de condecoración que nos gustaría que el señor Secretario nos lo recordará para ver si por Mesa Directiva nos hacen la coordinación pertinente.

Es una condecoración al Coronel Bernardo Torres; la Mesa Directiva la avaló y nos delegó para que la Comisión la semana entrante, el martes, la entregáramos aquí mismo en la Comisión.

Hace uso de la palabra el Representante Benjamín Higuíta R.:

Perdón señor Presidente.

Es que para el próximo 10 de abril está previsto un debate que había quedado suspendido en la pasada legislatura en el sentido de citar al señor Director de la Policía, al señor Ministro de Defensa y al alto Comisión Nacional de la Policía. Ese debate para información de los compañeros de la Comisión sigue pendiente para el 10 de abril y a mí me gustaría mucho que cada uno de los miembros de la Comisión se preocupará por la importancia de este debate; ya que yo veo que esa ley que trataba de modernizar a la Policía Nacional está echando reversa de una manera preocupante primero, no dándole la importancia debida a la figura del Comisionado Nacional y segundo la participación de la comunidad, esa participación comunitaria que se ganó para que el punto de vista local, regional y nacional existieran unos comités de participación que fueron fiscalizadores de la conducta policial en el país y que examinaran realmente el comportamiento de la misma; se ha venido adelantando la conformación de dichos comités, de manera que a mí me parece que es un debate supremamente importante y que ojalá le diéramos todo el calor y la máquina indispensables para que defendamos esas instituciones del Comisionado que sigue siendo una figura muy importante para la buena imagen de esta institución que si bien la Policía tiene un inspector general a mí me parece que las funciones que el Congreso de la República le entregó al Comisionado como enlace entre la comunidad y la Policía, son supremamente importantes para que nosotros dejemos perecer casi por inanición.

Quería entonces informarles a los compañeros de la Comisión sobre ese debate, para que ojalá recojan elementos de juicio y puedan ese día participar en el curso del mismo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Quisiera tocar el tema de la delegación mexicana que desafortunadamente no se pudo hacer presente en Colombia y más concretamente aquí en esta Comisión por circunstancias de fuerza mayor, entiendo que fueron citados a sesiones extraordinarias y en tal caso no pueden venir.

A continuación les informamos la programación de los debates:

Marzo 27: honorable Representante Agustín Valencia, Registrador del Estado Civil.

Abril 10: honorable Representante Benjamín Higuera R., Comisionado de la Policía Nacional.

Abril 17: honorable Representante Guillermo Martínezguerra, Hacienda, Defensa Nacional (escala salarial).

Abril 24: honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez A., Relaciones Públicas y otros, Ley de Fronteras.

Se levanta la sesión a las 12:50 p.m. del día 19 de marzo de 1996.

El Presidente,

Luis Fernando Duque García.

El vicepresidente,

Melquíades Carrizosa A.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

Proposición

La Comisión Segunda de la Cámara se ha enterado, con especial preocupación, de que existe una total desinformación entre las Reservas de las Fuerzas Armadas de Colombia en lo relacionado con la Nivelación Salarial y la Escala Porcentual que, después de un arduo trabajo de varias legislaturas, se consiguió en mutua cooperación con los Ministerios de Defensa y Hacienda.

Los medios de comunicación reportaron tomas de Embajadas, marchas callejeras, taponamiento de vías y fronteras, en supuesta "protesta" de los reservistas por lo que algunos sectores minoritarios han llamado "incumplimiento de la ley por parte del Gobierno Nacional, y de los anuncios de la Comisión Segunda de la Cámara" acerca de lo que fue la conquista laboral más importante de los últimos 42 años: la Escala Porcentual Salarial que incorporó todos los grados, incluyendo el de Agente de la Policía, en una escala que hasta entonces había sido reservada para Generales y Coroneles y la nivelación salarial a un costo de \$244.000.000.000 de 1992.

La verdad es que se trata de un grupo minúsculo de inconformes en trance de protagonismo, pero que causan un daño enorme con sus folletos e invitaciones al desorden en forma malintencionada, que confunde a los desprevenidos que no conocen la verdad de este trabajo, y se dejan utilizar para fines oscuros y desleales.

Ante este estado de cosas, la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes aprueba la siguiente:

Proposición

1. Nómbrase una Subcomisión compuesta por los honorables Representantes Guillermo Martínezguerra, Juan José Silva, Octavio Jaramillo y Luis Fernando Duque, para que, en coordinación con las Oficinas de Planeación de los Ministerios de Hacienda y Defensa, adelanten el estudio correspondiente a fin de elaborar un proyecto de Escala Gradual Porcentual Salarial

único que resultará al aplicar los \$52.000.000.000 que ordena el artículo 35 del Decreto 107 de 1996, para la Nivelación establecida en este Decreto para 1997. Dicha Subcomisión podrá asesorarse de un Comité que conformarían los Presidentes de la Confederación de Oficiales Retirados de las Fuerzas Militares "Confecore", la Federación Colombiana de Retirados de la Policía Nacional, "Fecorpol" y la Federación Colombiana de Suboficiales en Retiro de las Fuerzas Militares "Fecolsure".

2. La Comisión Segunda de la Cámara solicita de la manera más respetuosa a los señores Ministros de Defensa y Hacienda, expedir comunicados con la más amplia divulgación posible, en los que se informe suficiente y claramente a la opinión pública acerca de lo útil y justo que resultó para los miembros en actividad y en retiro de las Fuerzas Armadas de Colombia, la expedición de la Escala Porcentual, y la aplicación de la Nivelación Salarial, y lo injusto y desatinado de las malintencionadas especies que han hecho circular los sujetos que lideraron los movimientos de "protesta" en contra del Gobierno y de esta Comisión.

Igualmente, se permite solicitar de la manera más respetuosa, que todas las gestiones que se adelanten al respecto, sean canalizadas con el conocimiento y a través de los Organismos respectivos de esos Ministerios y esta Comisión, exclusivamente, a fin de evitar las especulaciones que dieron como resultado los lamentables y bochornosos acontecimientos del pasado 9 de marzo.

3. Cítense a los señores Ministros de Hacienda y Defensa, doctores Guillermo Perry Rubio y Juan Carlos Esguerra Portocarrero, e invítense a los Altos mandos Militares, Almirante Holdan Delgado Comandante General de las Fuerzas Militares, General Harold Bedoya Comandante del Ejército, General Héctor Gil Serrano Director de la Fuerza Aérea, General Rosso José Vicealmirante Roberto Serrano Avila Comandante de la Armada Nacional, a la sesión del próximo miércoles 17 de abril a las 9:00 a.m.

Los señores Ministros de Defensa y Hacienda se servirán responder el siguiente cuestionario:

a) ¿Qué opinión le merece la Nivelación Salarial conseguida en los últimos 4 años para todo el personal en actividad y en retiro de las Fuerzas Armadas, a un costo de \$244.000.000.000 de 1992, que estableció el Decreto 025 de 1993, y que hoy equivalen aproximadamente a medio billón de pesos?

b) La Escala Porcentual Salarial expedida por el Gobierno Nacional en virtud de lo ordenado por el artículo 13 de la Ley 4ª de 1992, se elaboró con base en esos \$244.000.000.000. Hubiera sido posible una escala mejor pero que hubiera sobrepasado esa cantidad, ¿o había que ceñirse a esa cifra?

c) El Gobierno Nacional, por razones presupuestales que en su momento tuvo que aceptar la Comisión Segunda, quedó debiendo un 40% de la suma acordada para la Nivelación de 1996. De común acuerdo, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Defensa y la Subcomisión de la Comisión Segunda compuesta por los Parlamentarios.

Guillermo Martínezguerra, Juan José Silva, Octavio Jaramillo y Luis Fernando Duque, acordaron incluir en el Decreto 107 de 1996 la disposición por medio de la cual el Gobierno Nacional se comprometió a asignar la suma de \$52.000.000.000 para suplir con creces el mencionado faltante. Existe alguna posibilidad de que, mediante adiciones presupuestales de este año se adelante dicha nivelación?

d) Cómo esta nueva nivelación tendrá que causar reformas a la Escala Porcentual, podría hacerse esto, igualmente, antes de la primera quincena de enero de 1997, ¿a pesar de que estos cambios sólo los permite la misma Ley 4ª en la mencionada fecha?

e) En caso de que no puedan adelantarse las fechas ni las adiciones presupuestales y que resulte indispensable, por razones de ley, someterse a lo que está establecido, ¿estarían de acuerdo los señores Ministros con los mecanismos expresados a fin de que la nueva escala resulte de un consenso entre los mencionados Organismos, sin desconocer en momento alguno que se trataría de un proyecto cuya adopción final sería potestativa del Gobierno Nacional?

Presentada por el honorable Representante,

Guillermo Martínezguerra Zambrano.

Aprobada por unanimidad en sesión del día 12 de marzo de 1996.

El Secretario General Comisión Segunda Cámara,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

* * *

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**ACTA NUMERO 23 DE 1996**

(marzo 27)

Sesiones Ordinarias

Asistentes

Contestaron el llamado a lista los siguientes honorables Representantes:

Tomás Caicedo Huerto

Lázaro Calderón Garrido

César Augusto Daza

Luis Fernando Duque

Guillermo Martínezguerra

José Maya García

Franco Salazar Buchelli

Juan José Silva Haad

Agustín Valencia Mosquera

Augusto Vidal Perdomo

Octavio Zapata Rodríguez.

Se hicieron presentes en el curso de la sesión:

Nubia Rosa Brand Herrera

Melquíades Carrizosa Amaya

Benjamín Higuera Rivera

Rodolfo Jaramillo Alvarez

Basilio Villamizar Trujillo.

Dejaron de asistir con excusa:

Adolfo Antonio Bula Ramírez

Graciela Ortiz de Mora

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista**Verificación del quórum****Elección y posesión de Vicepresidente**

II

Citación: Registrador del Estado Civil, doctor *Orlando Avello Martínez Aparicio.*

Promotor: honorable Representante *Agustín Valencia Mosquera*.

Proposición número 055 de diciembre 6 de 1995

III

Discusión y aprobación de las Actas número 008a, 008b, 13, 14, 15, 16 y 17

IV

Primer debate a los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 250 de 1995 Cámara, 86 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino de España, suscrito en Madrid el 28 de abril de 1993.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia.

Ponente: honorable Representante *Luis Fernando Duque García*.

Invitado: Excelentísimo señor Embajador del Reino de España.

Asiste: el señor Cónsul *José Antonio D'ory*.

Proyecto de ley número 175 de 1995 Cámara, 238 de 1995 Senado, por medio de la cual se establecen instrumentos para la indemnización de perjuicios a las víctimas de violaciones de derechos humanos en virtud de lo dispuesto por determinados órganos internacionales de derechos humanos.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Representante *Luis Fernando Duque García*.

V

Lo que propongan los honorables Representantes y Altos Funcionarios del Estado

Desarrollo:

El Secretario informa que se hallan presentes en la sesión 12 honorables Representantes, quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Presidente solicita a la Comisión la alteración del Orden del Día en el sentido de que como segundo punto se le dé debate a los proyectos de ley, seguidamente la citación al señor Registrador.

Con esta alteración es aprobado el Orden del Día.

Primero:

El Presidente somete a consideración las Actas propuestas en el Orden del Día y son aprobadas por unanimidad.

Segundo:

Primer debate a los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 250 de 1995 Cámara, 86 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino de España, suscrito en Madrid el 28 de abril de 1993.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia.

Ponente: honorable Representante *Luis Fernando Duque García*.

Asume la Vicepresidencia ad hoc el doctor Franco Salazar Buchelli y le concede la palabra al doctor Luis Fernando Duque García, ponente en primer debate.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Primero quiero hacer una aclaración del por qué en el Orden del Día sólo aparecen dos proyectos cuyo

ponente es quien les habla; quiero hacer la aclaración porque se puede presentar a malos entendidos, la circunstancia es que son proyectos que han suscitado grande urgencia; el uno por parte del Gobierno Español, en razón a que como lo voy a anticipar en mi exposición de motivos era la ratificación de un acuerdo bilateral que había sido devuelto por la Corte por vicios de procedimiento y el Gobierno Español ha venido de manera muy comedida demandando que este proyecto se apruebe y el segundo, es un proyecto muy importante que le permite al país la ratificación legal del cumplimiento con la convención americana de derechos humanos y que tiene que ver con la indemnización de aquellas personas que hayan sido víctimas de violaciones de derechos humanos por parte de funcionarios públicos.

El Gobierno, la Consejería para los derechos humanos me han pedido con suma urgencia que por favor les colabore.

Creo que es procedente en la tarde de hoy darles esta explicación por que parecería un poco inadecuado que el Presidente simplemente pusiera en consideración los proyectos de ley.

También aprovecho la oportunidad para hacerles un llamado de atención muy cordial a las personas que están un poco colgadas con las ponencias de los proyectos para que por favor nos colaboren y en las próximas sesiones les vamos dando salidas a cada uno de los mismos.

Con relación, entonces, al proyecto de ley que ratifica el acuerdo por medio del cual se aprueba el traslado de personas entre el Gobierno de Colombia y el Reino de España cuyos autores son el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministro de Justicia de Colombia, me permito explicar lo que ha ocurrido con este proyecto de ley. Esta ratificación ya había hecho trámite legal en Senado y Cámara para su aprobación pero cuando llegó a la Corte Constitucional, porque los tratados tienen que ser ratificados en Constitucionalidad, en la Corte se encontró un vicio de procedimiento y el vicio consistía en que no habían mediado los ocho días entre la aprobación en la Comisión y la aprobación en la plenaria de la Cámara, luego entonces lo devolvieron y en este momento el Gobierno Español urge la necesidad en que se ratifique este tratado.

¿En qué consiste ese tratado? En primer lugar la repatriación como bien lo dice, bien sea de presos colombianos que están cumpliendo condenas en el Reino de España o españoles que estén cumpliendo condena en Colombia y están en esta condición aproximadamente unos 30 españoles cumpliendo condenas por diferentes delitos.

Con España ha habido una excelente relación en lo que tiene que ver con la formación del personal carcelario y de la capacitación que ha habido, también de experiencias y de tecnología, digámoslo así, sobre el manejo de cárceles.

Quienes tuvimos la oportunidad de estar en el Reino Español visitando las cárceles nos dimos cuenta como el procedimiento que se utiliza allí verdaderamente es rehabilitatorio de los presos.

En España hay 748 colombianos presos en este momento, 478 condenados y 270 sindicados. Esta ratificación consiste en que sólo podrán ser trasladados aquellos que hayan cumplido al menos el 50% de la pena y que además gocen de buena conducta, que no estén condenados por delitos políticos que medie una solicitud de la persona condenada y que haya previo estudio de las dos cancillerías. En este momento hay unas solicitudes aproximadas de 30 personas.

El Reino Español y sobre todo lo que tiene que ver con Secretaría de Estado de Prisiones le está prestando una asesoría al Instituto Nacional Penitenciario en la construcción de una cárcel con la más moderna tecnología en Barranquilla y están muy interesados en que de alguna manera se puedan traer presos colombianos que han vivido allá y que tiene un conocimiento del sistema carcelario español para que un poco generen la cultura de la rehabilitación de esos sistemas carcelarios.

La otra circunstancia que es importante resaltar es que la penitenciaria; la colonia de Acacías (Meta), en estos momentos ha sido remodelada y tiene una capacidad para 1000 reclusos y sólo hay 495 lo que también podría convertirse en lugar para que estos compatriotas condenados tengan la posibilidad de purgar su condena.

De manera honorables Representantes que a mi modo de ver y creo que en la conciencia de ustedes también, por que ya hemos conocido suficientemente el tema y la Comisión Segunda ha sido líder en el manejo de lo que tiene que ver con el tratamiento y la situación de los presos colombianos en el exterior, la ratificación de este tratado es muy importante no solamente para la mayor transferencia de tecnología que nos puede entregar el Reino Español sino también para satisfacer a algunas de las peticiones que compatriotas colombianos han hecho al Ministerio de Justicia.

Presidente:

Sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

Es aprobado.

El Presidente somete a consideración el articulado del proyecto, el Secretario lee el articulado del proyecto, sometido a votación es aprobado por unanimidad.

El Secretario lee el título del proyecto.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Preguntada la Comisión si quiere que este proyecto sea Ley de la República.

Es votado afirmativamente.

El Presidente designa ponente para segundo debate al honorable Representante *Luis Fernando Duque García*.

Primer debate al Proyecto de ley número 175 de 1995 Cámara, 238 de 1995 Senado "por medio de la cual se establecen instrumentos para la indemnización de perjuicios a las víctimas de violaciones de derechos humanos en virtud de lo dispuesto por determinados órganos internacionales de derechos humanos".

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Representante *Luis Fernando Duque García*.

El Presidente pone a consideración la proposición con que termina el informe.

El Secretario lee la proposición.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Duque García, ponente:

Este proyecto de ley como ya les había anticipado tiene que ver con la ratificación legal de la convención americana de la O.E.A. sobre derechos humanos que ratificó el Gobierno Colombiano y donde hay la posibilidad de que haya indemnización natural, material a todas aquellas personas civiles que hayan sido violentadas en sus derechos humanos por funcionarios públicos.

Hablar del marco Constitucional, pues, yo diría que es un poco redundante porque tanto en los primeros artículos de la Constitución Nacional se encuentra como uno de los apartes fundamentales de la Carta Magna, es velar no solamente por la vida y honra de todos los conciudadanos sino también garantizarles el ejercicio y el respeto por los derechos fundamentales; nos parece de mucha trascendencia porque con esto el Gobierno Nacional y en general el pueblo de Colombia se adentra al cumplimiento de uno de los temas más importantes a nivel mundial, más sensibles y por los cuales indudablemente el Gobierno Nacional ha sido muy cuestionado en los escenarios internacionales como es el cumplimiento estricto de los convenios internacionales, sobre todo los convenios de la convención de Ginebra y ahora esta de la convención de los estados americanos sobre el cumplimiento de los derechos humanos; luego entonces con el instrumento del Protocolo II de Ginebra que fue aprobado en esta Comisión y que ha servido para la humanización de la guerra y para generar, digamos, un marco de respeto dentro de esa confrontación armada; se abre ahora también el paso de las garantías a la población civil. Es un instrumento que estamos totalmente convencidos va a servir para garantizar, como así lo queremos todos que los derechos humanos sean respetados de manera fundamental por todos los funcionarios públicos que tengan generalmente que ejercer acciones de poder.

De manera honorables Representantes que con esta breve exposición y mostrando las bondades del proyecto yo los invito y les pongo a consideración el informe con que termina el proyecto (ponencia) y es que le demos ratificación legal a este convenio internacional.

Presidente:

Continúa la discusión, informo que va a cerrarse; queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobada.

El Secretario lee el articulado del proyecto.

El Presidente somete a consideración y votación el articulado del proyecto.

Es aprobado por unanimidad.

El Secretario lee el título del proyecto, sometido a votación es aprobado por unanimidad.

El Presidente designa ponente para segundo debate al honorable Representante *Luis Fernando Duque García*.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Melquíades Carrizosa Amaya:

Gracias señor Presidente.

Quiero en cumplimiento de una filosofía que habíamos aprobado la bancada conservadora de la Comisión Segunda, presentar mi renuncia a la Vicepresidencia a la plenaria de la Comisión no sin antes, por supuesto, agradecerle al señor Presidente doctor Luis Fernando Duque y a todos los compañeros por la tarea y excelente labor que hemos realizado en estos ya largos meses. Yo soy un convencido, señor Presidente, de que la Comisión Segunda es un ejemplo de lo que debe ser la tarea parlamentaria: responsable, seria, permanente; yo creo que lo que hemos hecho aquí lo llena a uno de orgullo, de tranquilidad del deber cumplido, aspiro también, por supuesto, que esta labor de la Vicepresidencia durante estos meses haya sido fructífera y espero por supuesto seguir acompañando al señor Presidente y al nuevo Vicepresidente en la tarea que hemos de desarrollar durante los próximos años porque tengo la seguridad de que a pesar de las

tempestades y de pronto las expectativas que crean algunos pocos amigos del Parlamento de que esto va a ser cerrado, yo tengo la seguridad de que vamos a continuar asumiendo la responsabilidad de legislar para Colombia en cumplimiento del mandato popular que se nos ha encomendado.

Quiero adicionalmente señor Presidente y compañeros proponer a nombre de la bancada conservadora de la Comisión al doctor Franco Salazar Buchelli para desempeñar la Vicepresidencia de la Comisión a partir de la fecha.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Gracias señor Vicepresidente.

En primer lugar quiero en nombre de la Presidencia y de la Mesa Directiva de la Comisión agradecer toda la colaboración que con el doctor Melquíades Carrizosa tuvimos en estos meses de compañero en esta Mesa Directiva y someter a consideración de la honorable Comisión Segunda de la Cámara la renuncia del doctor Melquíades a la Vicepresidencia de la Comisión y en segundo término como es una alteración al Orden del Día y como segundo punto quiero entonces pedirles se considere entonces dentro del Orden del Día como punto a tratar la elección de nuevo Vicepresidente, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la Comisión? Es aprobada por unanimidad la alteración del Orden del Día y aceptada la renuncia del doctor Melquíades Carrizosa Amaya a la Vicepresidencia.

El señor Presidente abre las postulaciones para ocupar el cargo de Vicepresidente de la Comisión.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante Melquíades Carrizosa:

Reitero que el interés de la bancada conservadora es que el nuevo Vicepresidente de la Comisión sea el doctor Franco Salazar Buchelli. Creemos que es un excelente aporte a la Mesa Directiva, él es un Parlamentario de excelentes calidades, durante largos años ha estado vinculado a la actividad legislativa y lo ha hecho en las mejores condiciones, yo creo que es uno de esos Parlamentarios que se presentan con la tranquilidad de estar presentando lo mejor por su condición ética, por su carrera parlamentaria que la ha hecho dentro de las mejores condiciones de honestidad y de honradez, nunca hemos visto a un Franco Salazar Buchelli no más que en su trabajo permanente en su representación por las regiones del sur del país y en esta Comisión por supuesto también ha hecho un especial trabajo que lo presente como una persona que llena los requisitos para cumplir con las tareas de esa Vicepresidencia al lado del señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante Octavio Zapata Rodríguez:

Gracias señor Presidente.

Para apoyar la propuesta del doctor Melquíades Carrizosa en el sentido de elegir como vicepresidente de la Comisión al doctor Franco Salazar Buchelli y a la vez quiero destacar la manera como el doctor Melquíades Carrizosa Amaya ha venido cumpliendo con la función de Vicepresidente, su altura, su tino y el compañerismo que ha venido demostrando durante el ejercicio de esa importante posición. Así mismo podemos estar seguros de que el doctor Franco Salazar Buchelli conocido por todos como de verdad, un hombre a carta cabal, emprendedor de cosas y que ha tenido la oportunidad de servir ampliamente a diferentes sectores, llegue a ocupar esa importantísima posición. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Sigue abierto el campo de las postulaciones.

No existiendo ninguna otra postulación, se nombran como escrutadores a los honorables Representantes Juan José Silva Haad y Augusto Vidal Perdomo.

Se abre la votación.

Resultado de la votación.

Hace uso de la palabra el doctor Augusto Vidal Perdomo:

Por el nombre del doctor Franco Salazar Buchelli 12 votos. No hay votos en blanco, no hay votos por otros candidatos.

Felicitaciones doctor Franco Salazar Buchelli.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

En consecuencia queda elegido el doctor Franco Salazar Buchelli como Vicepresidente de la Comisión Segunda de la Cámara.

Lo invito a que pase acá al estrado para tomarle el juramento.

El Presidente:

Doctor Franco Salazar Buchelli, invocando la protección de Dios juráis defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes y funciones de la Vicepresidencia de la Comisión Segunda de la honorable Cámara.

Doctor Franco Salazar Buchelli. Sí lo juro.

Presidente. Si así lo hiciéreis Dios y la patria os lo premien y si no él y ella os lo demanden.

De esta manera queda oficialmente posesionado como Vicepresidente de la Comisión Segunda de la Cámara el doctor Franco Salazar Buchelli.

Hace uso de la palabra el doctor Franco Salazar Buchelli:

Yo quiero agradecer las generosísimas palabras del doctor Melquíades Carrizosa Amaya cuando postuló mi nombre y decirles a todos y a cada uno de ustedes los miembros de la Comisión que es un compromiso de mi parte tratar de cumplir de la mejor manera posible con las funciones inherentes al cargo de vicepresidente de esta importante Comisión.

Reitero una vez más mis sentimientos de amistad para todos los miembros de la Comisión Segunda. Para mí es un honor poder trabajar al lado del doctor Luis Fernando Duque García, Presidente de esta Comisión porque conozco de su capacidad, de su don de gentes y del aporte que ha hecho para que la Comisión se distinga como una de las mejores Comisiones en la Cámara de Representantes.

Mil gracias también a usted doctor Octavio Zapata por las palabras tan generosas que usted dirigió hace un momento y a todos los compañeros de bancada y a los liberales y a las personas de otros partidos y tengan la seguridad que estaré siempre dispuesto a cumplir con mi deber, y tratar a todos y cada uno, de estrechar la amistad con ellos para que al fin de este período podamos tener un balance positivo de la labor que debemos realizar.

El Secretario:

Señor Presidente quiero leer una excusa constancia que me han solicitado la lea antes del punto siguiente.

...se adjunta constancia y excusa al final.

IV

Citación al señor Registrador Nacional del Estado Civil, Proposición número 055 de diciembre 6 de 1996

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Como ha sido costumbre, honorables Representantes la metodología del debate será la siguiente:

Tendrá siempre uso preferencial de la palabra el honorable Representante citante.

Posterior a la intervención del señor citante interviene el funcionario citado, luego lo hará cualquiera de los miembros de la Comisión para aclarar lo que a bien se tenga.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Agustín Valencia Mosquera:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes miembros de la Comisión Segunda, señor Registrador Nacional del Estado Civil, señores periodistas, público en general.

Este como todos los debates que hemos venido haciendo, no solamente aquí en la Comisión Segunda que ya se especializó en el tema de las negritudes, o en la plenaria es un debate que tiene por objeto sensibilizar al pueblo Colombiano de que precisamente hay una norma, hay un principio en la Constitución Nacional plasmado en el artículo séptimo y que debe realmente cumplirse; yo no me canso de decirlo señor Presidente y honorables Representantes miembros de la Comisión que es importante darle aplicación a ese principio de que éste es un país pluriétnico y pluricultural lo seguiré diciendo siempre que este aquí en la Cámara, en el Congreso y con la única intención de que el pueblo de Colombia entienda sus raíces y busque su identidad nacional.

Básicamente se le preguntaba al señor Registrador que diera una explicación del porque en todas y cada una de las cédulas de ciudadanía de los afrocolombianos o de las personas negras de este país de Colombia, aparecía la nominación moreno o moreno oscuro, nosotros entendemos de que si aparecía esa palabra debía tener algún sentido, algún tipo de connotación de tipo morfológico, antropológico o judicial pero en las respuestas el señor Registrador que al parecer se utiliza únicamente para una identificación pero no da respuesta específica de que connotación tiene; pero la idea central señor Presidente, de este debate es que se utilizarán los archivos de la Registraduría Nacional del Estado Civil para que se diera una muestra de cuántos afrocolombianos, de dónde están ubicados geográficamente; por eso se le preguntaba en ese mismo sentido al señor Registrador de que nos dijera, utilizando las tarjetas que reposan en los archivos, nos dijera cuántos afrocolombianos o cuántas personas negras tenían en su cédula de ciudadanía esa connotación. La respuesta del señor Registrador fue que no existía precisamente esa clasificación a partir del color de la piel.

Nosotros entendemos y así lo hemos venido preguntando que en la medida que no sabemos cuántos somos y donde estamos va a ser muy difícil para el Estado Colombiano determinar que programas y que tipo de programas se necesitan en nuestras zonas.

Este Congreso en el año 1993 aprobó la Ley 70 y en esa ley se planteaba que se debía hacer un plan de desarrollo para las comunidades negras; después de devenires en Planeación Nacional la única disculpa de Planeación es que realmente no existían datos sobre las comunidades negras. Por supuesto, se necesita para todo tipo de planeación la ubicación geográfica y sobre todo cuantificar a las personas para que a partir de allí exactamente hacer cualquier tipo de proyectos; nosotros señor Registrador no escogimos la Registraduría porque sea la Registraduría sino que entendíamos que a partir del archivo de la Registraduría que daba ese tipo de connotación podíamos llegar a un término feliz.

Yo estuve el año 1992 en una conferencia que se dictó en la ciudad de Cali, concretamente en la Universidad Santiago de Cali el doctor Alfonso Ortiz Rodríguez quien hizo realmente una clasificación muy importante de los archivos de la Nación y él hablaba en primer instancia de los archivos de la Registraduría del Estado Civil, hablaba del archivo de la Policía, hablaba del archivo del DAS, del archivo del Instituto de los Seguros Sociales, de los archivos de Reclutamiento Militar, de los archivos de las Cajas de Compensación, de los archivos de Circulación y Tránsito, de los archivos de los Registros de Instrumentos Públicos, de la Caja Nacional de Previsión Social y remataba diciendo que también los Establecimientos Educativos.

Los principales archivos, según él, de este país son esos diez y que en consecuencia si se quería cualquier tipo de información debía acudir a ellos.

Nosotros como hemos venido analizando toda esta problemática de Colombia pluriétnica y pluricultural hemos analizados uno por uno estos archivos y hemos encontrado que la manera más específica como podíamos llegar a un dato era a través de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Pero aquí nos podemos preguntar, ¿no es función de la Registraduría Nacional contar a las personas? Y tendríamos que concluir que efectivamente el DANE no ha hecho un estudio específico. El último censo que aquí en este Congreso se ha debatido incluyó por primera vez una palabra en donde se le preguntaba a los colombianos de etnia era, por supuesto la pregunta fue mal formulada y las respuestas mal respondidas, debido precisamente a que no obedecía a una técnica específica.

Ese censo reporto que en Colombia, entre indígenas y comunidades negras existía el 2.7% de un censo de 36 millones de personas, entonces estamos hablando de 950.970 habitantes y por supuesto eso específicamente nos dice lo mal hecho que estuvo ese censo porque si nosotros ahora vamos a la ciudad de Cali, y ya lo reconoció la misma Alcaldía en esta semana que pasó cuando se celebró el 21 de marzo de la no discriminación, que en Cali hay aproximadamente entre 500 mil y 600 mil negros actualmente. El censo pues no nos da un dato específico y Planeación Nacional no quiere ni se ha ocupado del tema y por eso señor Registrador con el ánimo de que las cosas se vayan perfeccionando en nuestro país nosotros le hemos pedido a la Registraduría Nacional del Estado Civil que con base en ese archivo nos dé una muestra más o menos para que a partir de allí, empezar a plantear todas y cada una de nuestras necesidades.

Por supuesto, esto no lo he hecho desde el punto de vista ilegal, ya desde 1951 a través del Decreto 2628 el Estado Colombiano le dio funciones a la Registraduría para que hiciera un archivo dactiloscópico único concentrado en la ciudad de Bogotá y también ese mismo decreto hablaba de un archivo alfabético, numérico y fotográfico y en ese mismo decreto se hablaba de un archivo microfilmado, es decir allí en ese archivo vamos a encontrar una fuente muy importante para determinar cuántos afrocolombianos, cuántas personas negras se encuentran o viven en este país. Eso, repito, lo necesitamos para poder planificar, para poder saber dónde estamos, para poder determinar nuestras necesidades.

Yo le quería sugerir, con la venia de los compañeros de la Comisión Segunda que si bien es cierto para este debate no era casi práctico traer los datos si se constituyera una Comisión que podía estar integrada entre afrocolombianos y personal de la Registraduría

Nacional del Estado Civil para que a partir del análisis que existiera en este archivo pudiéramos dar respuesta a la pregunta que se ha formulado en el cuestionario y así contribuyéramos de una manera efectiva a determinar cuántos afrocolombianos, cuántas personas negras habitan en nuestro país.

Eso por supuesto, ustedes me dirán ¿que va a pasar entonces con aquello de la investigación? Nosotros la analizamos desde todo el punto de vista social, político, de participación y tendremos entonces unos datos, unos hechos ya oficiales que nos van a permitir aparecer en el concierto de la Nación y en el mundo como una parte importante de nuestra nacionalidad. El segundo aspecto señor Registrador, que quería plantearle y analizarle cuando se hizo la citación, es precisamente que nosotros tenemos un problema grave de participación y tenemos un problema grave de participación porque todavía en nuestras zonas la gente no esta identificada y no esta identificada porque la estructura del Estado es muy débil en nuestra zona y no solamente en la Registraduría, sino en la mayor parte de los programas que desde la ciudad de Bogotá o de las grandes ciudades se diseñan para todo el país.

Nosotros entendemos que en la medida que se elabora un proyecto con la participación de las comunidades, con la participación de las organizaciones, que se vaya y analice todos y cada uno del registro de nuestras zonas vamos a tener unos ciudadanos que van a tener acceso a la cédula de ciudadanía y cuando accedan a la cédula de ciudadanía podrán participar en las elecciones y podrán decidir su propio destino. No podemos desarrollar un programa similar al que se hace en Medellín, en Cali, o aquí en Bogotá; tenemos que entender que en el Pacífico las cosas son a otro nivel, allá el problema de acceso es totalmente difícil, nosotros tenemos necesariamente que diseñar los programas, planearlos y ejecutarlos con gente de la región que conozca exactamente los problemas que vaya y concientice a la gente para que la gente entienda la importancia de la identificación y del registro para poder participar.

Yo quiero antes de pasar a analizar dos temas que me gustaría que la atención de la Comisión fuera lo más gallardo y especialmente posible, quisiera dejarle estas dos propuestas al señor Registrador: la del proyecto de investigación a nivel interno de los archivos y el proyecto de que hagamos un archivo masivo, no solamente de cédulas sino que eventualmente podía hacerse con los militares para que nuestra gente pueda identificarse, cuando uno no esté identificado, tiene problemas graves con la Policía cada día, por supuesto tiene problemas que lo identifican con delinquentes y hay casos específicos, concretamente en Cali en el distrito de Agua Blanca en donde la mayor parte de la gente pandillera que ha cogido se le identifica como maleante y por supuesto no tiene identidad, no se puede acceder luego a un crédito en la banca formal, no se puede acceder a un empleo y eso realmente es excluir a una gran población Colombiana.

Quisiera señor Presidente y honorables Representantes referirme a las dos palabras que realmente han sido motivo de este debate.

Con frecuencia la gente con desconocimiento de que significan las palabras negro y moreno muchas veces las utiliza peyorativa o incorrectamente y por eso señor Presidente yo quisiera antes de referirme a ello leer aquí unos apartes de un artículo que fue publicado en el periódico El Siglo de la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana) el 30 de julio de 1999... Perdón 1994 cuyo autor es el señor Diógenes Rodríguez y de esto voy a dejar copia para que sea insertada en el acta y también sea entregada al señor Registrador,

lo cual nos da la dimensión de porque la gente negra, de porque la gente afrocolombiana de este país se resiste a que realmente sea denominada con la palabra moreno, moreno oscuro.

... **Se anexa documento** ...

Quisiera honorables Representantes, señor Presidente citar algunos apartes de este escrito para decirles que realmente esa connotación negro, moreno y especialmente definido a partir de la persona más oscura de la raza negra es un problema que realmente no es aceptado por la gran masa de la población nuestra y consecuencia como lo he planteado desde el principio de este debate, yo sé que es un problema eminentemente cultural pero que por el hecho de ser cultural, tenemos la obligación moral no solamente los afrocolombianos, sino también los colombianos de ir eliminando todos los vestigios que nos quedan de la esclavitud y de la discriminación.

La semana pasada se celebró el día 21 de marzo el día de la no discriminación y por supuesto en ciudades como Cali se hicieron hasta desfiles y por supuesto los medios de comunicación no registran esto porque están ocupados en otras cosas que ellos creen más importantes lo cual es precisamente una discriminación. La gente dice que no es racista, es cierto, pero el racismo si está latente y es un hecho que se utiliza en nuestro medio con el ánimo de obtener ventajas de tipo cultural, de tipo político y nosotros que por a) o b) motivo estamos aquí en la Cámara y que lideramos unas organizaciones afro le pedimos la sensibilidad a todo el pueblo de Colombia y que no nos detengamos en estos vestigios de la discriminación y que por favor ya que según las respuestas del señor Registrador se va a eliminar el color de la nueva cédula de ciudadanía al menos se nos permita que a través de los archivos podamos obtener unos nuevos datos que nos permitan un mejor estar y una mejor vida en este país al que hemos contribuido realmente, porque como lo decía específicamente el artículo, la gente ignora la parte histórica, la lucha libertaria de los palenques y los cimarrones e ignoran la contribución que ha hecho el negro en el desarrollo de toda la historia de este pueblo.

Por eso yo los invité a que apoyemos moral y conscientemente estas propuestas en la seguridad de que la gente de los cuatro departamentos en que nos encontramos, de los valles interandinos, del Valle del Cauca, de la zona de la Costa Atlántica, del Uraba, de San Andrés y de los cinturones de miseria de las grandes ciudades dirán: en el paso hubo problemas pero estamos seguros que solamente a partir de reconocer que tiene raíces negras, que tiene raíces indígenas, que hay raíces europeas, puedan construir una identidad nacional que nos permitan hacer un mejor país.

Señor Presidente yo quiero reservarme para hablar algunas cosas más adelante y darle la oportunidad al señor Registrador para que dé respuesta al cuestionario.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Registrador del Estado Civil doctor Orlando Avello Martínez Aparicio:

Señor Presidente de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes, doctor Luis Fernando Duque García; señor Vicepresidente doctor Franco Salazar Buchelli; señor Vicepresidente saliente doctor Melquíades Carrizosa A.; honorable Representante ponente, Agustín Valencia Mosquera; señores funcionarios internacionales invitados, honorables Representantes.

Si bien es cierto que mi despacho se ha limitado a absolver de manera muy puntual y utilizando toda la documentación disponible para dar respuesta al muy importante interrogatorio al que nos ha citado en el día de hoy el honorable Representante Agustín Valencia Mosquera también es cierto que de su intervención surgen nuevos elementos de juicio que al no estar comprendidos dentro de las respuestas que hemos preparado para el cuestionario previamente recibido, si ustedes lo consideran conveniente me referiré al final, hacer algunas observaciones y tal vez algunas proposiciones que puedan darle una respuesta a esos nuevos elementos de juicio que se han incorporado mediante la intervención del honorable Representante.

La metodología que yo utilizaré de tal manera para poder explicar con la claridad que requiere este tema, sería en primer lugar hacer una reseña histórica a partir de 1950 que es cuando surge la cédula de ciudadanía laminada, posteriormente la época que comienza con la expedición del nuevo documento de identidad que se expide actualmente a los ciudadanos colombianos desde 1993, para seguidamente hacer una explicación de lo que en el proyecto de modernización tecnológica de la organización electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil está contemplado en materia de ese nuevo documento de identidad que a partir de 1996, de este año, comenzaremos a expedir a todos los colombianos. Desde luego que este informe pues tiene toda la información y sus anexos legislativos, leyes, decretos, que acompañan estas tres cosas para poderlos clasificar de alguna manera y que están a la disposición de este importante célula legislativa para lo que considere conveniente consultar. Con la aquiescencia de ustedes señores Representantes si esa es la metodología que pudiéramos utilizar yo les diría que a partir de 1950 mediante el Decreto 2046 de ese año, el Gobierno Nacional acogió las recomendaciones de la misión técnica canadiense cuyo concepto fue el siguiente: "que lo realizado hasta el presente en materia de cédulación adolece errores básicos y no es digno de confianza por distintas causas entre las cuales se enuncia la falta de unidad en el archivo dactiloscópico, las múltiples tarjetas dactilares inclasificables, o la inexistencia de ellas en muchos casos, la carencia de procedimientos eficaces para garantizar la cancelación automática de la cédula de los ciudadanos muertos o privados de sus derechos políticos y para evitar la expedición de cédulas a menores de edad, la cédulación múltiple y la suplantación de retratos.

Que la misma misión ha aconsejado como procedimiento de emergencia para la garantía de la pureza del sufragio y mientras se adopta el sistema definitivo de cédulación y de identificación la revisión sobre las bases técnicas de los instrumentos de ciudadanía que posean actualmente los ciudadanos de Colombia y la formación de nuevos censos electorales". Obviamente esto hacía referencia a la época anterior de 1950, posteriormente el Decreto 2628 de 1951 adoptó las recomendaciones de la misión técnica canadiense y señaló el 1º de enero de 1952, para que la misión canadiense asumiera los trabajos de la nueva cédulación.

En la respuesta a la primera pregunta del cuestionario propuesto me permito hacer un resumen del contenido de la norma que comento. En el año 1952 por medio del Decreto 2864 de ese año en su artículo 3º se establecieron las especificaciones de las cédulas y requisitos para obtener el documento y así se dispuso que la cédula de ciudadanía contendría el color del ciudadano solicitante y en desarrollo de este documento y así se impuso que la cédula de ciudadanía contendría el color del ciudadano solicitante.

En desarrollo de este documento la Registraduría Nacional, entonces hablando obviamente de 1952, estableció lo que se denominó la Cartilla de Cédulación donde se consignó que la mayoría de la población colombiana es de color trigueño, el diccionario de la Real Academia Española, define el color trigueño, el moreno y el rubio. La misma cartilla señaló que para la gente de color se utilizaría el color moreno. El diccionario de la Real Academia Española define el color moreno en su primera sesión como el color oscuro que tiende al negro.

A partir de 1993, del 23 de noviembre de ese año concretamente en que se adoptó ese sistema de identificación y se eliminaron los elementos identificatorios como el color de la piel y las señales particulares y aquí anexamos modelos de este nuevo sistema identificatorio y de lo que se adoptará próximamente a partir de este año de 1996 y es así como en el transcurso de mi administración, como ustedes lo saben honorables Representantes, hemos venido impulsando ese proyecto de modernización tecnológica de la Registraduría Nacional en donde uno de los principales objetivos es dotar al ciudadano colombiano de un documento de identidad seguro y confiable.

El Congreso Nacional expidió la Ley 220 del 15 de noviembre del año pasado por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la cédula de ciudadanía y se ordena la inclusión del tipo sanguíneo en ella y en los demás documentos de identidad y se faculta al Registrador Nacional del Estado Civil, para adoptar el sistema dactiloscópico que se debe utilizar en el país y además para determinar las dimensiones y contenidos de los documentos de identificación de la población.

En la misma norma se ordena la renovación del documento de identidad antes del primero de enero de 1999. En desarrollo de esta ley el Consejo Nacional Electoral en la sesión del 17 de enero de 1996, según consta en el Acta 001 de esa fecha aprobó el contenido y dimensiones de los documentos de identificación y la adopción del sistema Afis para el manejo del sistema dactiloscópico en todo el país y posteriormente el Registrador Nacional del Estado Civil expidió la Resolución 160 del 17 de enero de 1996 para darle cumplimiento a esta normatividad. A continuación y después de esta brevíssima reseña histórica acerca de las características de nuestro documento de identificación quedamos en claro que a partir de 1993 no se está incluyendo el color de ningún ciudadano porque fue abolido a partir de esa fecha.

Me voy a permitir dar respuesta a cada una de las preguntas que hacen parte de este cuestionario.

La pregunta número 1, dice: permitir manifestar la designación moreno, moreno oscuro, moreno claro y trigueño para designar el color de los nacionales colombianos en la cédula de ciudadanía, ¿que significado tiene para esa dependencia o que connotación jurídica se puede derivar con relación a las demás razas?

En la creación de la organización electoral mediante la Ley 89 de 1948 se impuso además la implantación de un sistema de identificación, cédulación, formación de censos electorales y conservación de archivos lo cual estuvo a cargo como lo dije anteriormente de la misión técnica canadiense. El Gobierno Nacional con el Decreto 2046 de 1950 acogió esas recomendaciones de la misión canadiense y mediante Decreto 2028 de 1951 dispuso la expedición de una nueva cédula de ciudadanía con esas recomendaciones en las cuales se destaca lo siguiente:

a) Adopción del sistema canadiense de clasificación dactiloscópica. Este es el sistema Henry que está basado en el archivo dactiloscópico manual de las impresiones dactilares de los 10 dedos de la mano de cada persona;

b) Elaboración de la cédula de ciudadanía laminada que será la reproducción fotográfica del ángulo inferior izquierdo de la tarjeta decadactilar;

c) Creación de un archivo dactiloscópico centralizado;

d) Organización en Bogotá de un archivo alfabético, numérico y fotográfico, para un mejor control en la expedición de las cédulas.

Mediante el Decreto 2864 de 1952, el Gobierno Nacional dictó entre otras medidas las especificaciones de la nueva cédula de ciudadanía y su contenido así: apellidos y nombres del ciudadano, lugar y fecha de nacimiento, número de la cédula, la altura, el color, las señales particulares, la firma del interesado, la firma del Registrador Nacional y el lugar y fecha de la expedición.

La Registraduría Nacional adoptó para el correcto diligenciamiento del material de la cedulación por parte de los Registradores Municipales un instructivo denominado cartilla de cedulación. En Colombia, como ustedes lo saben, la cédula de ciudadanía es el documento por excelencia que acredita la identidad y la ciudadanía de los nacionales colombianos; de conformidad con el artículo 1º de la Ley 39 de 1961, por identidad se entiende la cualidad de ser una persona la misma que se supone o busca; para que se pueda llevar a cabo una identificación de una persona es indispensable que con anterioridad exista una reseña técnica de la persona que se trate de identificar.

Identificación es la acción de identificar, es reconocer de forma inequívoca la personalidad física y biográfica del individuo.

Reseña es la identificación; es la descripción técnica y ordenada de los rasgos y cualidades antropométricas más sobresalientes de la persona. Las señales particulares, el color y la estatura son elementos que la cédula introdujo como fundamentos de la identidad de una persona complementada con la reseña decadactilar.

En este orden de ideas y para responder el cuestionario me permito anotar que en cuanto al color la cartilla de cedulación consigna, esa cartilla que fue expedida en 1952: "generalmente el color de la piel de los colombianos es trigüeño para lo cual bastaría colocar la abreviatura tri; cuando se trata de personas de color bastará colocar la palabra moreno o moreno oscuro y si es demasiado negro y en los casos conocidos como bebecos se anotará albino.

Esta segunda pregunta, el honorable Representante dice si históricamente se enseña en nuestros planteles educativos que los aborígenes fueron los originales pobladores de este territorio que fue llamado Colombia, que los españoles blancos fueron los conquistadores y los negros o afro colombianos fueron traídos secuestrados a estas tierras y todos sus descendientes son los pobladores de nuestra patria ¿por qué para la Registraduría Nacional del Estado Civil para los dos primeros utiliza su auténtica denominación y para los negros o mulatos utilizan la denominación moreno? Con relación de este numeral del cuestionario considero que con lo anterior quedó explicado todo lo referente al porque se venía utilizando antes de 1993 la expresión moreno o moreno oscuro. Solamente quisiera hacer una aclaración al honorable Representante en el sentido de que en esa cartilla y en los documentos de identidad están incluidos las denominaciones blanco e indígena o sea que usted parte de la premisa que se han utilizado

y realmente hasta donde mis conocimientos llegan y de acuerdo a la investigación que se ha hecho nunca se han utilizado estos dos términos blanco e indígena para describirlos en la cédula de ciudadanía.

La tercera pregunta hace referencia al siguiente: dentro de las cédulas de ciudadanía y tarjetas de identidad vigentes a la fecha ¿cuántas tienen las denominaciones moreno, moreno oscuro y moreno claro?, Especificar ¿cuántos tienen la especificación blanco, cuántos tienen la denominación trigüeños, cuántos tienen la denominación indígena? Mi respuesta es: sobre la especificación de cuantos documentos, cédulas y tarjetas de identidad o sea en la denominación del color lamentablemente no me es posible presentar datos concretos en tal sentido al menos en este momento, en razón de que en las bases de datos que posee la identidad únicamente está sistematizado lo relacionado con el número de documentos expedidos por municipios, departamento y país; especificados por sexo, cantidad de cédulas vigentes, canceladas y bajas por pérdida de los derechos y funciones públicas y la conformación del censo electoral.

El color de la piel sólo es consignado en el archivo físico de tarjetas decadactilares.

Aquí vale la pena hacerle una observación a los honorables Representantes y es que este archivo consiste en 26 millones de tarjetas decadactilares que actualmente se archivan de manera manual (una especie de Kárdex) que ha sido obviamente la razón de la vulnerabilidad de nuestro sistema de identificación lo cual buscamos cambiar de una manera definitiva con el proceso de modernización que contempla principalmente la conversión de todo este archivo manual en archivo óptico; de tal manera que para poder responder yo la pregunta que el honorable Representante me hace, habría que haber hecho un inventario de esos 26 millones de tarjetas decadactilares de manera manual y clasificarla de acuerdo al color que se viene identificando en la identificación en esa fecha, de los ciudadanos colombianos. Sin embargo en un proceso aleatorio se hizo una muestra por sexo y puedo expresarles que el color de la piel predominante es el trigüeño, como les dije anteriormente ni el blanco, ni el indígena existe en nuestra clasificación anterior.

Por último deseo manifestar que con la implementación del actual sistema de identificación las cédulas expedidas a partir del 24 de noviembre de 1993 no contienen los elementos identificadores como son el color de la piel y las señales particulares.

Dentro del proyecto de modernización que se debía implantar dentro del año en curso las dimensiones y contenidos de las cédulas de ciudadanía y tarjetas de identidad están determinados en la Resolución 160 del 17 enero de 1996, expedida por el Registrador Nacional del Estado Civil, acto administrativo aprobado por el honorable Consejo Electoral en su sesión del día 17 de enero de 1996 y que consta en el Acta 01 de esa misma fecha y esta reglamentación señala en su artículo 2º, la información biográfica que debe contener la cédula de ciudadanía a saber: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, factor RH, grupo sanguíneo y estatura.

Desde luego que este documento de identidad tiene unos avances tecnológicos que van a permitir fortalecer la identificación de los ciudadanos de manera confiable, de manera veraz, como es un código de barras bidimensional en donde va a aparecer almacenada la huella, la firma, la foto de la persona y que nos va a permitir exterminar de la faz del país

los dos delitos que más se comenten en conexidad con otras actividades delictivas como son la suplantación de personas y la falsificación de documentos de identidad; hay cifras que señalan, por ejemplo, provenientes de algunos gremios como Asobancaria que el 76% de las defraudaciones del sector financiero se cometen por la suplantación de personas y por la falsificación del documento de identidad. Igualmente el Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes, Fenalco, ha señalado que caso el 100% de las defraudaciones al comercio organizado en materia de cheques y tarjetas de crédito se hace precisamente por la vulnerabilidad y la concurrencia en conexidad de estos dos tipos de actividades delictivas, de tal manera que dentro de ese proceso de modernización está primero prevista una conversión de todo ese archivo manual a un archivo óptico que podrá permitirnos, desde luego, acercarnos muy rápidamente a través de esa sistematización a una información que pudiera satisfacer de manera muy rápida una pregunta como la que el honorable Representante Agustín Valencia nos ha formulado, pero también es bueno establecer para información de ustedes que realmente a partir de 1993 y a partir del nuevo documento de identidad no aparece el color de la piel en el documento de identidad porque se considera que no es realmente uno de los elementos de identificación de la persona. Creemos que las tres formas de identificar de manera veraz a las personas es mediante la utilización de lo que en la Registraduría se conoce con el nombre de la triada que es la huella dactilar, la firma de la persona que va a aparecer en un código de barras bidimensional y que puede ser consultado desde cualquier punto móvil como las radiopatrullas, el aeropuerto, almacenes, restaurantes, notarías es decir de todos aquellos sitios o eventualidades donde una persona requiere ser identificada para poder establecer la verdadera veracidad y la verdadera correspondencia entre el portador del documento y el documento mismo.

Es por eso que este proyecto apoya dos temas fundamentales del Estado Colombiano, que son la justicia y la democracia ortiguamente en los procesos seleccionarios allí la suplantación de las personas puede alterar el pronunciamiento soberano del constituyente primario a través también de la suplantación en los procesos comiciales, seguidamente me voy a referir a las muy importantes observaciones que ha hecho el honorable Representante Agustín Valencia en el comienzo de la sesión de hoy y que desde luego no aparecían realmente así de claros en las preguntas que él incluyó en el interrogatorio y que en mi opinión y en la opinión de los funcionarios de la Registraduría tal vez lo que el Representante trataba de auscultar era el porque de la denominación de un color que no correspondía a una raza. Entonces ya vemos que no habían razones de tipo antropológico ni jurídico, sino simplemente una cartilla de instrucción que en 1952 hacía parte de nuestra organización institucional.

Me merece todo el respeto, obviamente, el tema de la sensibilización de toda Colombia al tenor del artículo 7º de la Constitución sobre la condición de país pluriétnico y pluricultural y desde luego que me parece loable que el Representante Agustín Valencia haya querido utilizar los archivos históricos de la Registraduría para tratar de establecer una verdad que se requiere con el objeto de que los programas y planes de desarrollo que se puede orientar hacia el mejoramiento de esas etnias tengan un final exitoso, pero desde luego que debo recordarles a los honorables Representantes que aquí se presentaría una especie de colisión de competencia entre lo que es el DANE y lo que es la Registraduría, la Registraduría Nacional sólo tiene la

responsabilidad institucional por mandato imperativo de la Constitución y de las leyes de efectuar censos electorales y de identificar a los ciudadanos; incluso los censos que posee la Registraduría en estos momentos no nos merece la confiabilidad a los funcionarios de la organización porque creemos que la manera manual como se lleva un proceso de archivo dactiloscópico compuesto por 26 millones de tarjetas que desde 1948 se estaban acumulando allí, pues hacen realmente vulnerable este tipo de archivo y por ende nuestra identificación ciudadana, pero sin embargo quiero ofrecerle al Representante Agustín Valencia y obviamente a todos los integrantes de esta célula legislativa todo el apoyo que nuestra organización que en las circunstancias de este momento obviamente atravesamos en donde prácticamente estamos en la edad de piedra en materia de archivo dactiloscópico y en materia de documento de identidad pero es decir, desde luego haciendo abstracción de estas dificultades estamos en condiciones de propender por apoyar una Comisión como la que ha propuesto el Representante Valencia sino que se me viene a mí incluso tratar de estudiar la posibilidad, la viabilidad de hacer un convenio interinstitucional con el DANE, para que entre las dos entidades se pudiera, utilizando los archivos de la Registraduría, lograr que ese censo de lo que el Representante Agustín Valencia llama la comunidad afrocolombiana pueda arrojar unos resultados que permitan ser incluidos en los planos del mejoramiento del entorno socioeconómico de esas etnias apartadas y olvidadas.

Hay otro punto que el honorable Representante Valencia ha mencionado y que si es absolutamente pertinente y competente la organización electoral y la Registraduría Nacional y es el relacionado al problema de la participación de la deficiencia en la participación ciudadana de esas comunidades por falta de identificación y ahí sí que tenemos un punto en el que los podemos comprometer a trabajar conjuntamente honorable Representante porque aún con las deficiencias que la organización en este momento tiene y que estamos obviamente en transición a una nueva Registraduría o a la Registraduría en el año 2.000 pero aún así nosotros si tenemos la obligación de desarrollar todos las campañas que sean necesarias para identificar a los ciudadanos colombianos en donde estén, en el lugar donde se encuentra, de tal manera que me ponga a su completa disposición no solamente a la organización electoral sino personalmente al despacho del Registrador que ha querido darle especial énfasis a la participación ciudadana y es así como recientemente hemos firmado un convenio con el Ministerio de Educación y con el Ministerio del Interior para que cada Registrador Municipal se convierta casi que en un pedagogo de la democracia, que no se limite simplemente a expedir registros civiles y documentos de identidad y a certificar la voluntad popular en los procesos electorales sino a hacer una labor de pedagogía democrática para que a la opinión pública llegue con claridad en el sentido de la participación ciudadana que la Constitución del 91 quiso darle y obviamente esos mecanismos de participación ciudadana que todavía no son suficientemente conocidos por la totalidad de nuestros compatriotas, de tal manera a no ser que los honorables Representantes obviamente quieran alguna aclaración o alguna adición, en este sentido mi propuesta iría dirigida concretamente a que promover, propiciar, previo estudio de una viabilidad jurídica, un convenio interinstitucional que permita que ellos... Nuestro archivo adelante un censo unas estadísticas que permitan tener unas bases sobre esta población, mucho más acertadas, muchas más cercanas a la realidad que en este momento tenemos.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias honorables Representantes.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Agustín Valencia:

Yo agradezco las palabras del señor Registrador, tanto en la información histórica que nos ha dado aquí sobre la forma como ha evolucionado en lo referente a la cédula de ciudadanía y la acogida que le ha planteado a las dos propuestas que hemos hecho aquí, pero yo le agregaría señor Presidente ya que vemos la sensibilidad del señor Registrador pues si no hay algo acotación de los compañeros de la Cámara, pues tuviéramos en cuenta estos dos hechos, estas dos propuestas, de la sensibilidad del señor Registrador y nombramos una Comisión de dos o tres Parlamentarios para hacerle al menos el seguimiento a estas dos propuestas de tal manera que la comunidad afrocolombiana se viera pues beneficiada. Ya no con la Comisión interinstitucional que habría de plantearse al DANE y con la pedagogía de la participación que se haría del tal manera que la gente se pudiera identificar plenamente.

Entonces el señor Presidente, si no hay otra intervención yo propondría como conclusión de este debate que nombráramos una Comisión de seguimiento de dos o tres personas que Su Señoría determinaría para hacerle seguimiento a estas dos propuestas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Con mucho gusto doctor Agustín esa Comisión debía encabezar usted y si hay alguien que voluntariamente lo quiera hacer le agradecería lo diga.

Entonces que sea el doctor Tomás Caicedo quien lo acompañe.

Hace uso de la palabra Agustín Valencia:

Señor Presidente, quiero agradecer señor Registrador la asistencia de este debate y creo que nos pondremos en comunicación para que opere estas cosas con el doctor Tomás Caicedo.

Me restaría pues agradecerles a los miembros de la Comisión la participación y por haberme acompañado en este debate.

Hace uso de la palabra el Representante Tomás Caicedo:

Gracias señor Presidente estoy agradeciendo a usted altamente en esa petición que hemos tenido con el Registrador Nacional estoy dispuesto a colaborar con el doctor Agustín Valencia en esa petición que tenemos y además estoy muy agradecido con ustedes amigos Representantes de la Comisión Segunda porque siempre hemos trabajado unidos y quiero que siempre sigamos en esta tónica.

II

Proposiciones y constancias

El Secretario General da lectura a las proposiciones y constancias.

Constancia

Santa Fe de Bogotá, D.C., marzo 27 de 1996

Doctor

HUGO VELASCO RAMON

Secretario General

Comisión Segunda de la Cámara

E. S. D.

Dispuesto como estaba para asistir a la sesión convocada por el señor Presidente de la Comisión la

semana anterior inicialmente para las 11:00 a.m., me permito presentar excusa formal al no poder hacer presencia en la nueva hora de las 3:00 p.m. ante la imperiosa necesidad de regresar a la ciudad de Medellín a cumplir compromisos académicos e intervenir en un seminario de concejales y alcaldes del Departamento de Antioquia.

Sin embargo quiero por su intermedio solicitar a la Comisión definir parámetros de la visita o veeduría que nuestras delegaciones cumplirán en las diferentes misiones diplomáticas según lo dispuesto por la Comisión Segunda y la plenaria de la Cámara en el pasado mes de diciembre. Lo anterior puesto que si bien fue necesario aplazar dicho desplazamiento atentos a la crisis institucional que estamos viviendo, sería posible que la secretaría avanzara en un plan operativo y agenda con la cancillería para finales de mayo o inicios de junio y así cumplir lo convenido. Lógicamente si se agrava la situación y se hace necesaria nuestra presencia en la plenaria de esa época, se cancela lo proyectado.

Ruego también a usted solicitar a la Presidencia de la Cámara de Representantes, nos informe por escrito y dentro del término contemplado por el reglamento, qué Comisiones de esta Corporación se desplazaron al exterior desde el mes de diciembre hasta la fecha, el nombre de los Parlamentarios que viajaron, las fechas, objetivo de la Comisión y los informes respectivos presentados a su regreso.

* * *

Constancia

Doctor

HUGO VELASCO RAMON

Secretario General

Comisión Segunda de la Cámara

E. S. D.

Finalmente y ante la presencia del señor Registrador del Estado Civil por citación del honorable Representante Agustín Valencia rogaría a usted dar lectura y dejar como constancia en el acta de la sesión, adjuntas a esta excusa, del Proyecto de ley número 270 de 1996 del cual somos autores sobre "por la cual se reglamenta la participación ciudadana en la revocatoria del mandato para cuerpos colegiados" y además la comunicación enviada al señor Registrador luego de nuestra anterior citación de diciembre ratificando nuestro derecho como Comisión Segunda de convocarle a debatir diferentes temas, muy distinto a lo expresado por él en las respuestas que nos hizo llegar.

Atentamente,

Manuel Ramiro Velásquez A.

* * *

Constancia

Proyecto de ley número 270 de 1996, ver anexo, fotocopia del proyecto.

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión a las 5:35 p.m.

El Presidente,

Luis Fernando Duque García.

El Vicepresidente,

Franco Salazar Buchelli.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 24 DE 1996

(abril 10)

Legislatura 1995-1996 - Segundo Período
Sesiones Ordinarias

Asistentes:

Contestaron el llamado a lista los siguientes honorables Representantes:

Tomás Caicedo Huerto
Melquíades Carrizosa Amaya
Luis Fernando Duque García
Benjamín Higueta Rivera
Guillermo Martínezguerra Zambrano
Agustín Valencia Mosquera
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave
Octavio Zapata Rodríguez.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los siguientes honorables Representantes:

Nubia Rosa Brand Herrera
Lázaro Calderón Garrido
César Augusto Daza Orcasita
José Maya García
Franco Salazar Buchelli
Basilio Villamizar Trujillo.

Dejaron de asistir con excusa los siguientes honorables Representantes:

Adolfo Antonio Bula Ramírez
Rodolfo Jaramillo Alvarez
Augusto Vidal Perdomo
Graciela Ortiz de Mora
Juan José Silva Haad.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

Citación al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Esguerra Portocarrero*; señor Ministro de Hacienda doctor *Guillermo Perry Rubio*; Director General de la Policía Nacional, General *Rosso José Serrano Cadena*, Comisionado Nacional para la Policía, doctor *Alfredo Aldana*.

Proposición número 028 del 24 de octubre de 1995.

Proposición número 028

Incluidas las modificaciones de la proposición presentada en sesión del día 22 de noviembre de 1995.

Cítense a los señores Ministro de Defensa Nacional, Director General de la Policía Nacional y Comisionado Nacional para la Policía, para que en fecha que fije la Comisión Segunda, se sirvan absolver los siguientes cuestionarios:

Al Señor Ministro de Defensa Nacional.

1) ¿Qué opinión le merece la figura del Comisionado Nacional para la Policía y la labor que éste viene desempeñando como veedor ciudadano?

2) ¿Es usted partidario de la opinión, según la cual, el Comisionado Nacional para la Policía, debe desaparecer para dar paso al Inspector General de la Policía, como única institución para supervisar y controlar las investigaciones a los miembros de la Policía?

3) ¿cuál ha sido la colaboración dada por ese Ministerio al Comisionado Nacional para la Policía, en la lucha por el fortalecimiento, mejoramiento y programa de transferencia cultural de la Policía?

4) Siendo la Oficina del Comisionado Nacional para la Policía una Unidad de ese Ministerio. ¿Por qué no le fueron asignados recursos para gastos de inversión en 1995?

Al señor Director General de la Policía

1) ¿Qué importancia le merece a usted la labor desarrollada por el Comisionado Nacional para la Policía?

2) ¿Se le ha suministrado al Comisionado Nacional para la Policía, en forma suficiente y oportuna, toda la información necesaria para que cumpla cabalmente su función, con acceso a todas las quejas presentadas y gozando de competencia para iniciar las respectivas investigaciones?

3) ¿Por qué se observa entre el Comisionado Nacional para la Policía y el Inspector General de la Policía, cierto celo investigativo en el ejercicio de sus responsabilidades paralelas de indagación disciplinaria a miembros involucrados en comportamientos irregulares?

4) Si dentro de las funciones dadas al Comisionado Nacional para la Policía, figura la de realizar los controles necesarios para que se hagan rectificaciones, se cambien comportamientos y se mejoren conductas, ¿por qué no fue atendida la recomendación de suspender del ejercicio de sus funciones al Teniente comprometido en el desalojo violento de extrabajadores de las empresas públicas de Cartagena?

5) ¿Considera que el Control Externo o Supervisión Civil, ejercido por el Comisionado Nacional para la Policía ha fortalecido los controles al interior de la institución?

6) ¿Cree el señor Director de la Policía, que los controles y recomendaciones dadas por el Comisionado Nacional para la Policía, contribuyen real y efectivamente a prevenir los abusos y atropellos cometidos por miembros de la fuerza pública?

7) ¿Cómo va la creación e integración del Sistema Nacional Integral de participación ciudadana? En caso de estar establecida, ¿cómo, dónde y bajo qué parámetros están funcionando en la actualidad?

8) ¿En qué estado se encuentra el proceso de creación de la Comisión Asesora para una nueva cultura policial y cuáles serán los criterios que se tendrán en cuenta para la selección del personal que integrará dicha Comisión?

Al Comisionado Nacional para la Policía

1) ¿La labor que actualmente viene desempeñando es realizada de manera autónoma e independiente para ejercer las funciones de control y supervisión que la institución requiere?

2) Dentro del control de vigilancia, ¿cuál es el procedimiento seguido por parte de esa oficina, para la supervisión de procesos y cumplimiento de los fallos en la Justicia Penal Militar, respecto de la Policía?

3) ¿Que tipo de colaboración recibe en la actualidad por parte de los organismos de control, vigilancia e investigación del estado, en relación con hechos que involucran a miembros de la Fuerza Pública policial?

4) ¿Cómo va la creación e integración de la Comisión Asesora para una nueva cultura policial y cuáles serán los criterios que se tendrán en cuenta para la selección del personal que integrará dicha Comisión?

5) ¿Cómo avanza la creación y formación de las regionales para extender la presencia del Comisionado en las diferentes ciudades del país en su función de vigilancia y control de la Policía Nacional?

6) ¿Qué tipo de apoyos y convenios se han adelantado con los personeros municipales, para garantizar la adecuada y eficiente recepción de quejas?

7) ¿Qué proyectos de inversión se encuentran actualmente inscritos en el banco de proyectos de inversión nacional y cuál será el monto de dichas inversiones para el período 1996-1998?

8) ¿Considera usted que se han atendido todas las recomendaciones dadas por esa oficina para lograr la seguridad ciudadana en pro de conquistar respeto para la institución policial y una mejor relación con la sociedad civil?

9) ¿Qué estrategias o mecanismos se han empleado para convocar las fuerzas sociales y grupos organizados a que participen activamente en los diferentes programas emprendidos por esa institución para que colaboren en la búsqueda de la seguridad ciudadana?

10) ¿Qué resultados arrojó su visita y revisión de los centros de retención momentánea en las estaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá? ¿en qué medida se realizarán estas visitas a los demás departamentos del país?

11) ¿A qué se debe el bajo índice de efectividad en las investigaciones realizadas en virtud de las quejas suministradas por los ciudadanos, pues de las 836 quejas recibidas, solamente se han resuelto 68 de éstas?

Presentada por el honorable Representante *Benjamín Higueta Rivera*.

Aprobada por unanimidad en sesión del día 24 de octubre de 1995.

Hugo Alberto Velasco Ramón,

Secretario General Comisión Segunda Cámara.

Promotor: honorable Representante *Benjamín Higueta Rivera*.

II

Aprobación de las Actas número 004, 005, 006, 007, 008, 009 y 010

III

Primer debate a los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 258 de 1995 Cámara, 153 de 1995 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 170 años del Colegio Universitario de Vélez, en el Departamento de Santander.

Autor: honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández*.

Ponente: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado, por la cual se exalta la vida y obra del escritor Gonzalo Arango y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Armando Holguín Sárria*.

Ponente: honorable Representante *Nubia Rosa Brand Herrera*.

Proyecto de ley número 068 de 1995 Cámara, 245 de 1995 Senado, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la celebración de los 55 años de fundado el Instituto Nacional Técnico Industrial de Soledad, Atlántico elevándolo a la categoría de Institución Universitaria o Escuela Tecnológica.

Autor: honorable Senador *Adolfo Fernando Gómez Padilla*.

Ponente: honorable Representante *Lázaro Calderón Garrido*.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes, Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Desarrollo

I

Citación

Proposición número 028

Incluidas las modificaciones de la proposición presentada en sesión del día 22 de noviembre de 1995.

Cítense a los señores Ministro de Defensa Nacional, Director General de la Policía Nacional y Comisionado Nacional para la Policía, para que en fecha que fije la Comisión Segunda, se sirvan absolver los siguientes cuestionarios:

Al señor Ministro de Defensa Nacional

1) ¿Qué opinión le merece la figura del Comisionado Nacional para la Policía y la labor que éste viene desempeñando como veedor ciudadano?

2) ¿Es usted partidario de la opinión, según la cual, el Comisionado Nacional para la Policía, debe desaparecer para dar paso al Inspector General de la Policía, como única institución para supervisar y controlar las investigaciones a los miembros de la Policía?

3) ¿Cuál ha sido la colaboración dada por ese ministerio al Comisionado Nacional para la Policía, en la lucha por el fortalecimiento, mejoramiento y programa de transferencia cultural de la Policía?

4) Siendo la oficina del Comisionado Nacional para la Policía una Unidad de ese Ministerio. ¿Por qué no le fueron asignados recursos para gastos de inversión en 1995?

Al señor Director General de la Policía

1) ¿Qué importancia le merece a usted la labor desarrollada por el Comisionado Nacional para la Policía?

2) ¿Se le ha suministrado al Comisionado Nacional para la Policía, en forma suficiente y oportuna, toda la información necesaria para que cumpla cabalmente su función, con acceso a todas las quejas presentadas y gozando de competencia para iniciar las respectivas investigaciones?

3) ¿Por qué se observa entre el Comisionado Nacional para la Policía y el Inspector General de la Policía, cierto celo investigativo en el ejercicio de sus responsabilidades paralelas de indagación disciplinaria a miembros involucrados en comportamientos irregulares?

4) Si dentro de las funciones dadas al Comisionado Nacional para la Policía, figura la de realizar los controles necesarios para que se hagan rectificaciones, se cambien comportamientos y se mejoren conductas, ¿por qué no fue atendida la recomendación de suspender del ejercicio de sus funciones al teniente comprometido en el desalojo violento de ex trabajadores de las Empresas públicas de Cartagena?

5) ¿Considera que el control externo o supervisión civil, ejercido por el Comisionado Nacional para la Policía ha fortalecido los controles al interior de la institución?

6) ¿Cree el señor Director de la Policía, que los controles y recomendaciones dadas por el Comisionado Nacional para la Policía, contribuyen real y

efectivamente a prevenir los abusos y atropellos cometidos por miembros de la fuerza pública?

7) ¿Cómo va la creación e integración del Sistema Nacional Integral de participación ciudadana? En caso de estar establecida, ¿cómo, dónde y bajo que parámetros están funcionando en la actualidad?

8) ¿En qué estado se encuentra el proceso de creación de la Comisión Asesora para una nueva cultura policial y cuáles serán los criterios que se tendrán en cuenta para la selección del personal que integrará dicha Comisión?

Al Comisionado Nacional para la Policía

1) ¿La labor que actualmente viene desempeñando es realizada de manera autónoma e independiente para ejercer las funciones de control y supervisión que la institución requiere?

2) Dentro del control de vigilancia, ¿cuál es el procedimiento seguido por parte de esa oficina, para la supervisión de procesos y cumplimiento de los fallos en la justicia penal militar, respecto de la Policía?

3) ¿Qué tipo de colaboración recibe en la actualidad por parte de los organismos de control, vigilancia e investigación del Estado, en relación con hechos que involucran a miembros de la Fuerza Pública Policial?

4) ¿Cómo va la creación e integración de la Comisión asesora para una nueva cultura policial y cuáles serán los criterios que se tendrán en cuenta para la selección del personal que integrará dicha Comisión?

5) ¿Cómo avanza la creación y formación de las regionales para extender la presencia del Comisionado en las diferentes ciudades del país en su función de vigilancia y control de la Policía Nacional?

6) ¿Qué tipo de apoyos y convenios se han adelantado con los personeros municipales, para garantizar la adecuada y eficiente recepción de quejas?

7) ¿Qué proyectos de inversión se encuentran actualmente inscritos en el banco de proyectos de inversión nacional y cual será el monto de dichas inversiones para el período 1996-1998?

8) ¿Considera usted que se han atendido todas las recomendaciones dadas por esa oficina para lograr la seguridad ciudadana en pro de conquistar respeto para la institución policial y una mejor relación con la sociedad civil?

9) ¿Qué estrategias o mecanismos se han empleado para convocar las fuerzas sociales y grupos organizados a que participen activamente en los diferentes programas emprendidos por esa institución para que colaboren en la búsqueda de la seguridad ciudadana?

10) ¿Qué resultados arrojó su visita y revisión de los centros de retención momentánea en las estaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá? ¿En qué medida se realizarán estas visitas a los demás departamentos del país?

11) ¿A qué se debe el bajo índice de efectividad en las investigaciones realizadas en virtud de las quejas suministradas por los ciudadanos, pues de las 836 quejas recibidas, solamente se han resuelto 68 de éstas?

Presentada por el honorable Representante *Benjamín Higuera Rivera*.

Aprobada por unanimidad en sesión del día 24 de octubre de 1995.

Hugo Alberto Velasco Ramón,

Secretario General Comisión Segunda Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Estoy dándole, también, además un agradecimiento y una cordial bienvenida al señor General Rosso José Serrano Cadena, Director General de la Policía Nacional; al señor Viceministro de Hacienda, doctor Santiago Herrera quien viene en reemplazo del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público quien se excuso por inconvenientes; al alto Comisionado para la Policía Nacional, doctor Alfredo Aldana quien entiendo se posesionó hoy si no estoy mal o en el día de ayer, de manera que bienvenido y esperamos que este debate como todos los debates que la Comisión ha adelantado de tanto interés sea no solamente de la profundidad sino de la altura requerida que necesita la opinión nacional.

Señor Secretario, entiendo que hay unas proposiciones sobre la mesa, ¿usted es tan amable de leerlas?

El Secretario lee las proposiciones y sometidas a consideración y votación son aprobadas por unanimidad.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Bien señor Presidente, yo creo que esta Comisión Segunda de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional que además es de comercio exterior tiene como mínima obligación, enviarle un mensaje de condolencia al embajador Frechette de Estados Unidos, con motivo de la trágica desaparición del Ministro de Comercio Exterior de Estado Unidos en Bosnia. Como aquí en el Parlamento son tan anti-yanquis yo tengo una comunicación proyectada para que nosotros cumplamos nuestra responsabilidad por encima de las prevenciones del proceso 8.000.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Doctor Manuel Ramiro, lo primero que le quiero decir es que nos están matando las generalizaciones, yo por el contrario, creo que a pesar de las incomprensibles posturas del gobierno norteamericano frente a una lucha que ha dado el Gobierno colombiano, sus instituciones y las Fuerzas Armadas sobre la erradicación del gran flagelo de la droga, creo que se ha tomado con altura; creo que en esta Comisión no ha habido... Por el contrario, ningún tipo de manifestación en contra ni del gobierno americano, ni de su Congreso, hemos sido respetuosos, obviamente sí nos hemos reservado la independencia y estamos como lo hemos hecho en el día de hoy en unas proposiciones que me permito poner a consideración, agradeciendo al Parlamento Inglés en su Cámara de los Lores y al parlamento europeo la consideración objetiva que han tenido al reconocimiento al gobierno colombiano y a sus Fuerzas Armadas y, en general, a toda la sociedad por el esfuerzo que hemos hecho frente al narcotráfico. Yo lo digo con todo respeto porque sé que usted... No y seguramente el alcance de esta situación del gobierno anti-yanqui no lo vive aquí en la Comisión pero creo que es bienvenido ese acto de cortesía parlamentaria que nosotros tenemos a bien acogerla como bien se merece el parlamentario Manuel Ramiro.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera.

Para una simple anotación señor Presidente y es que yo por ejemplo, yo soy anti-Frechette, pero yo no soy anti-yanqui, no anti-norteamericano pero que conste ahí que soy anti-Frechette. Yo diría que lo que han expresado en múltiples ocasiones muchos de los miembros del Congreso de la República es que ojalá el señor embajador de los Estados Unidos en Colombia no haga indebidas intromisiones en los asuntos

internos de nuestro país y hemos venido manifestando también algunos parlamentarios para no caer en la crítica que usted mismo ha hecho, de no generalizar, por eso digo algunos parlamentarios, de cuestionar la actividad verdaderamente beligerante e intolerable del señor Myles Frechette y por eso yo diría que se lo escribamos al gobierno de los Estados Unidos enviándosela al Presidente, a la Secretaría de Estado Norteamericano, pero que de ninguna manera esas críticas fundamentadas que le hemos hecho para defender la soberanía de nuestro país, para defender nuestra autonomía en contra de los Estados Unidos pueda ser adoptada por otros parlamentarios como si fuera en contra de una Nación que nos merece el mayor de los respetos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Quiero que nos pongamos de acuerdo en lo que estamos hablando porque de pronto el Senado de la República se dejó llevar en el ímpetu de la plenaria y de la falta de control que hay en plenaria cuando declara persona no grata a un embajador, porque ya todos lo sabemos que esa es competencia del ejecutivo y por eso digo yo del sentimiento anti-yanqui que se ha dejado generalizar en el Congreso, para repetir la palabra generalizar.

Como nosotros aquí en la Comisión Segunda hemos sido muy objetivos, precisamente, por eso lo presento aquí ante la Comisión Segunda y yo creo pues, con todo respeto doctor Benjamín, que aunque no le guste a muchos el señor Frechette es el vocero auténtico del Gobierno Americano ante Colombia, o sea que es el canal obligado y el canal protocolario, de manera que dejémoslo así por ese lado.

Es leído le mensaje y sometido a consideración y votación, es aprobado por unanimidad.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Yo creo que por consideración a los funcionarios que tan gentilmente se han hecho presentes, no sé si el señor citante, doctor Benjamín Higueta-, esté de acuerdo con que le demos... Que usted vaya adelantando el debate mientras viene el Ministro de Defensa, o él es fundamental? ¿Es la parte central del debate?

Es sometida la alteración del orden del día para darle el primer debate a los proyectos de ley en primer término. Es aprobado.

Primer debate a los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 258 de 1995 Cámara, 153 de 1995 Senado por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 170 años del Colegio Universitario de Vélez, en el Departamento de Santander.

Autor: honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández*.

Ponente: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente.

Doctor Manuel Ramiro, por qué no se luce usted ante ese general santandereano como lo es el General Rosso José Serrano Cadena, Véleño.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Señor Secretario tenga la bondad de leer la proposición con que termina el informe.

El Secretario.

Proposición final

Por las consideraciones finales solicito que se dé primer debate al Proyecto de ley número 258 de 1995

Cámara, 153 de 1995 Senado "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 170 años del Colegio Universitario de Vélez, en el Departamento de Santander".

Autor: honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández*.

Ponente: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Hace uso de la palabra el Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión? Es aprobada por unanimidad.

El Secretario lee el articulado del proyecto y sometido a consideración y votación, es aprobado por unanimidad.

El Secretario lee el título del proyecto sometido a consideración y votación, es aprobado por unanimidad.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto sea ley de la República? Es aprobado por unanimidad.

El Presidente designa ponente para segundo debate al honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez A.*

Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado, por la cual se exalta la vida y obra del escritor Gonzalo Arango y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Armando Holguín Sarria*.

Ponente: honorable Representante *Nubia Rosa Brand Herrera*.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nubia Rosa Brand Herrera:

Realmente todos sabemos el aporte que hizo Gonzalo Arango a la literatura colombiana, a la literatura latinoamericana y realmente sobre todo a la colombiana porque en los años sesenta él representa una especie de rebeldía y universalidad.

Gonzalo Arango como antioqueño hizo un gran aporte a Antioquia porque bien en él se crea el existencialismo y con él mismo se termina; desafortunadamente después de su muerte nada ha continuado.

Este proyecto lo que busca es la continuidad de sus ideas y de su filosofía y me parece importante aclarar este detalle independientemente de que en los años sesenta surge esta rebeldía, surge este movimiento que muchos creen, y yo creo lo mismo que ha nacido el existencialismo de Sartre pero yo no se si sea a la criolla. De manera que el informe se podría leer el final, la proposición con que termina.

El Secretario lee la proposición con que termina el informe:

Recomiendo respetuosamente a los honorables Representantes dar trámite favorable al primer debate del Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado "por la cual se exalta la vida y obra del escritor Gonzalo Arango y se dictan otras disposiciones".

El Presidente somete a consideración y votación la proposición y es aprobada por unanimidad.

El Secretario lee el articulado del proyecto.

El Presidente somete a consideración y votación el articulado del proyecto y es aprobado por unanimidad.

El Secretario lee el título del proyecto y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

El Presidente pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto sea ley de la República y es contestado afirmativamente.

El Presidente designa a la honorable Representante Nubia Rosa Brand, ponente para segundo debate.

El Presidente aplaza la discusión del Proyecto de ley número 068 de 1995 Cámara, 245 de 1995 Senado "por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la celebración de los 55 años de fundado el Instituto Nacional Técnico Industrial de Soledad, Atlántico, elevándolo a la categoría de institución universitaria o escuela tecnológica". Por no encontrarse presente el ponente, doctor Lázaro Calderón Garrido.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higueta:

Señor Presidente, lo mío no es un capricho en el sentido de pedir la presencia del señor Ministro de la Defensa porque como vamos a examinar la voluntad del Gobierno en el sentido de mantener y defender la figura del Comisionado, para mí si es muy importante y para la Comisión que esté el Ministro de la Defensa para que nos manifieste la voluntad del Gobierno en razón de que como lo vamos a manifestar más adelante con el señor General Serrano, tenemos algunas contradicciones respecto a conservar la figura del Comisionado por algunas declaraciones que él ha dado a algunos medios de comunicación; además por que en ausencia del señor Ministro de Hacienda está el Viceministro y entonces es muy importante clarificar la voluntad del gobierno a través de la presencia del Ministro. De manera que entonces yo sí prefiero esperar que el Ministro se haga presente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Doctor Benjamín, tenemos un puntico que se nos había escapado y es el de la aprobación de las actas.

II

Aprobación de las Actas números 004, 005, 006, 007, 008, 009 y 010

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Como estas actas fueron suministradas con antelación a los honorables Representantes me permito someterlas a consideración y a aprobación.

Son aprobadas por unanimidad.

III

Citación

Proposición número 028

Incluidas las modificaciones de la proposición presentada en sesión del día 22 de noviembre de 1995.

Cítense a los señores Ministro de Defensa Nacional, Director General de la Policía Nacional y Comisionado Nacional para la Policía, para que en fecha que fije la Comisión Segunda, se sirvan absolver los siguientes cuestionarios:

Al señor Ministro de Defensa Nacional.

1) ¿Qué opinión le merece la figura del Comisionado Nacional para la Policía y la labor que este viene desempeñando como veedor ciudadano?

2) ¿Es usted partidario de la opinión, según la cual, el Comisionado Nacional para la Policía, debe desaparecer para dar paso al inspector general de la Policía, como única institución para supervisar y controlar las investigaciones a los miembros de la Policía?

3) ¿Cuál ha sido la colaboración dada por ese ministerio al Comisionado Nacional para la Policía, en la lucha por el fortalecimiento, mejoramiento y programa de transferencia cultural de la Policía?

4) Siendo la oficina del Comisionado Nacional para la Policía una unidad de ese Ministerio, ¿por qué no le fueron asignados recursos para gastos de inversión en 1995?

Al señor Director General de la Policía

1) ¿Qué importancia le merece a usted la labor desarrollada por el Comisionado Nacional para la Policía?

2) ¿Se le ha suministrado al Comisionado Nacional para la Policía, en forma suficiente y oportuna, toda la información necesaria para que cumpla cabalmente su función, con acceso a todas las quejas presentadas y gozando de competencia para iniciar las respectivas investigaciones?

3) ¿Por qué se observa entre el Comisionado Nacional para la Policía y el Inspector General de la Policía, cierto celo investigativo en el ejercicio de sus responsabilidades paralelas de indagación disciplinaria a miembros involucrados en comportamientos irregulares?

4) Si dentro de las funciones dadas al Comisionado Nacional para la Policía, figura la de realizar los controles necesarios para que se hagan rectificaciones, se cambien comportamientos y se mejoren conductas, ¿por qué no fue atendida la recomendación de suspender del ejercicio de sus funciones al teniente comprometido en el desalojo violento de ex-trabajadores de las Empresas Públicas de Cartagena?

5) ¿Considera que el control externo o supervisión civil, ejercido por el Comisionado Nacional para la Policía ha fortalecido los controles al interior de la institución?

6) ¿Cree el señor Director de la Policía, que los controles y recomendaciones dadas por el Comisionado Nacional para la Policía, contribuyen real y efectivamente a prevenir los abusos y atropellos cometidos por miembros de la fuerza pública?

7) ¿Cómo va la creación e integración del Sistema Nacional Integral de participación ciudadana? En caso de estar establecida, cómo, dónde y bajo qué parámetros están funcionando en la actualidad?

8) ¿En qué estado se encuentra el proceso de creación de la Comisión Asesora para una nueva cultura policial y cuáles serán los criterios que se tendrán en cuenta para la selección del personal que integrará dicha Comisión?

Al Comisionado Nacional para la Policía

1) ¿La labor que actualmente viene desempeñando es realizada de manera autónoma e independiente para ejercer las funciones de control y supervisión que la institución requiere?

2) Dentro del control de vigilancia, ¿cuál es el procedimiento seguido por parte de esa oficina, para la supervisión de procesos y cumplimiento de los fallos en la justicia penal militar, respecto de la Policía?

3) ¿Qué tipo de colaboración recibe en la actualidad por parte de los organismos de control, vigilancia e investigación del estado, en relación con hechos que involucran a miembros de la fuerza pública policial?

4) ¿Cómo va la creación e integración de la Comisión Asesora para una nueva cultura policial y cuáles serán los criterios que se tendrán en cuenta para la selección del personal que integrará dicha Comisión?

5) ¿Cómo avanza la creación y formación de las regionales para extender la presencia del Comisionado en las diferentes ciudades del país en su función de vigilancia y control de la Policía Nacional?

6) ¿Qué tipos de apoyos y convenios se han adelantado con los personeros municipales, para garantizar la adecuada y eficiente recepción de quejas?

7) ¿Qué proyectos de inversión se encuentran actualmente inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional y cuál será el monto de dichas inversiones para el período 1996-1998?

8) ¿Considera usted que se han atendido todas las recomendaciones dadas por esa oficina para lograr la seguridad ciudadana en pro de conquistar respeto para la institución policial y una mejor relación con la sociedad civil?

9) ¿Qué estrategias o mecanismos se han empleado para convocar las fuerzas sociales y grupos organizados a que participen activamente en los diferentes programas emprendidos por esa institución para que colaboren en la búsqueda de la seguridad ciudadana?

10) ¿Qué resultados arrojó su visita y revisión de los centros de retención momentánea en las Estaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá? ¿En qué medida se realizarán estas visitas a los demás departamentos del país?

11) ¿A qué se debe el bajo índice de efectividad en las investigaciones realizadas en virtud de las quejas suministradas por los ciudadanos, pues de las 836 quejas recibidas, solamente se han resuelto 68 de éstas?

Presentada por el honorable Representante,

Benjamín Higuera Rivera.

Aprobada por unanimidad en sesión del día 24 de octubre de 1995.

Hugo Alberto Velasco Ramón,

Secretario General Comisión Segunda.

Hace uso de la palabra el doctor Benjamín Higuera:

Muchas gracias señor Presidente, agradeciendo la presencia en el recinto del señor Ministro de la Defensa, del señor Director General de Policía como también del señor Comisionado para la Policía Nacional e igualmente el señor viceministro de Hacienda, queremos dar lugar a este debate, un debate que ojalá lo hagamos lo más ágil posible, es un debate que ha venido siendo aplazado por razones distintas pues, a la voluntad de los miembros de la Comisión Segunda, ocupaciones, en su momento, del señor Ministro de la Defensa o del señor Director de la Policía no habían hecho posible que lo adelantáramos y que obedece a la gran preocupación que tenemos muchos miembros del Congreso de la República que estuvimos muy comprometidos y muy vinculados de una manera muy íntima a lo que fue la reforma de la Policía Nacional, en acatamiento a un deseo que también tuvo el constituyente, mirando la realidad de los altos niveles de desprestigio en los cuales había caído la Policía Nacional como institución en los últimos años y por eso era mi querer a que aquí estuviera presente el Ministro de la Defensa, más que como Ministro para que él nos recordará como constituyente cuáles fueron las discusiones que se suscitaron al interior de esa Asamblea Nacional Constituyente, esas grandes preocupaciones surgidas allí en relación con el tema de la Policía Nacional y que finalmente condujeron a lo que hoy es la Ley 62 que modernizó y trató de salvar a la Policía Nacional y dentro de cuyos parámetros legales queda-

ron consagrados algunos mecanismos que consideramos que hoy en día siguen siendo fundamentales para seguir haciendo esa tarea de recuperación de la imagen de la institución policial.

Algunos estudiosos de ese momento, tales como algunos investigadores de la universidad, por ejemplo, de Antioquia quienes en un estudio que se dio a conocer el año pasado informan cómo en ese entonces la preocupación que la opinión pública nacional tenía con relación a la Policía Nacional se podría sintetizar en unos 4 ó 5 puntos que me voy a permitir leerlos muy rápidamente: el primero de ellos era la militarización de la Policía Nacional y la consecuente desnaturalización del ente y de la función policial, ello tenía que ver fundamentalmente con la dedicación de un cuerpo eminentemente civil y preventivo con carácter de servicio público y destinado a mediar en las relaciones problemáticas de los ciudadanos a una actividad de choque, represiva y bélica en el marco de la guerra institucional contra el narcotráfico y la subversión.

El concepto Constitucional doctrinario de Policía, el concepto formal distaba mucho del concepto práctico con que se contaba en el ejercicio de su actividad; esta es una situación que todavía hoy en día subsiste y que el señor General Rosso José Serrano confiesa en unas entrevistas recientes de que todavía ese deseo de que no exista un tan alto grado de militarización dentro de la organización policial que ojalá vaya desapareciendo de una manera acelerada y yo diría que en los porcentajes que ojalá la misma realidad colombiana así nos lo permita.

Otra crítica fundamental que tenía la Policía, y que eso sí se ha venido mejorando, de una manera acelerada y sustancial era el bajo nivel de exigencias para el ingreso a la institución, las limitaciones formativas, las condiciones materiales y Bienestar Social del Policía, esas circunstancias que rodeaban al funcionario policial lo hacían extremadamente vulnerable ante fenómenos de corrupción e ineficacia, así como también limitaba la comprensión de su función en el sentido del servicio en relación con la sociedad.

Había un tercer elemento crítico de la investigación y era la precaria modernización de la institución entendida como la ausencia de capacidad administrativa técnica, investigativa y operativa; se debe confesar que también en esa parte de acuerdo con los informes que se han dado a los cuestionarios formulados al señor Director de la Policía, al señor Ministro, al señor Comisionado pues eso también ha venido mejorando de una manera importante y también vamos a tener la oportunidad de oír a mi General en ese programa que se llama la transformación cultural de cómo se ha atacado de una manera frontal o se comienza a atacar esta precariedad que fue denunciada en su momento.

Otra es la dedicación del funcionario judicial a actividades delincuenciales tanto de manera autónoma como de participación en complejas organizaciones y empresas criminales. Esto es una situación que también ha venido mejorando porque el proceso de depuración de la Policía pues realmente es reconocido por toda la comunidad y la sociedad colombiana, todavía subsisten muchos problemas porque, y lo confirma la misma oficialidad de la Policía pues es una entidad que cuenta con más de cien mil hombres y que tiene problemas tan marcados de corrupción pues imposible en tan poco tiempo lograr una depuración total que sería lo ideal.

En alguna época conversaba informalmente con el general Rosso José Serrano y me afirmaba en ese entonces que si fuera a hacer un proceso de depuración total en la institución policial habría que prescindir de

cerca de 20 ó 25 mil hombres que tienen alguna anotación en su hoja de vida pero que eso era una cosa que había que hacerlo de una manera gradual y de una manera, dijéramos, no paulatina sino de una manera que permitiera hacerle entender a las personas vinculadas a la institución que realmente había llegado un proceso de depuración dentro de la institución y además porque no era conveniente de la noche a la mañana uno lanzar de una vez a la calle a 20 o 25 mil personas que de alguna manera estaban adiestradas en el manejo de las armas y que diariamente tenían que compartir íntimamente con las organizaciones delincuenciales y tirarlos de la noche a la mañana sin un programa y sin una propuesta planificada, sacarlos de la institución, que eso era demasiado riesgoso y peligroso.

De manera que en este también de los niveles altísimos de corrupción que venían presentando miembros de la institución policial pues no se ha venido avanzando, ya el señor General nos podrá informar más adelante, hasta el momento cuántas personas vinculadas a actividades de corrupción han podido ser desvinculadas de la institución. E igualmente cómo otro de los fenómenos la que se asociaba mucho la institución policial era la violación a los derechos humanos e igualdad.

Como último la configuración de un plano de relación dentro de la institución policial cerrado, vertical y autónomo con una sociedad atrasada política y culturalmente caracterizada por el temor y el choque dejan en una sociedad totalmente conflictuada como es la realidad colombiana la primera representación que se hace del ciudadano común y corriente con el Policía, como el Representante de ese estado y entonces allí en ese conflicto se presentaban también este tipo de deterioro de las relaciones de la institución con la sociedad entonces esto dio lugar dentro de una discusión que fue aceptada por el gobierno de entonces a la conformación de una Comisión que inicialmente fue un proyecto presentado al Congreso y que posteriormente se conforma una Comisión como de notables nombrada por el Presidente Gaviria y liderada por el entonces Ministro de Defensa que se dio a la tarea de discutir y presentar posteriormente al Congreso un proyecto que permitiera la modernización de la Policía en el entendimiento de todos estos fenómenos que ella tenía y con el ánimo de buscar pues mediante la vía legislativa el mejoramiento de la institución.

En ese orden de ideas, como uno de los grandes logros y una de las cosas que nos dejó satisfechos al Congreso de la República y yo diría que a la opinión pública nacional expresada en las voces de muchas organizaciones no gubernamentales y realmente celebrada como una verdadera conquista de la lucha por la democracia fue la creación de la figura del Comisionado que a mí me parece que fue una transacción que en su momento hicimos, hicieron los que estaban, los que estamos por una propuesta que iba mucho más allá, porque habíamos quienes éramos amigos de sacar a la institución policial del Ministerio de la Defensa precisamente para quitarle ese alto nivel de militarización que venía presentando como entidad civil y logramos finalmente ese punto como medio acuerdo, como de transacción por que entendíamos la realidad nacional que era difícil en ese momento sacar de la órbita del Ministerio de Defensa a la Policía Nacional y la mantuvimos allí pero siempre y cuando con el compromiso de que se creara esa figura del Comisionado como un verdadero agente de control externo, como un verdadero Representante de la sociedad civil que nos garantizara a los miembros de la sociedad civil que esos fenómenos de corrupción,

que esas arbitrariedades cometidas por muchos miembros de la Policía Nacional iban a tener realmente una sanción, un control y que iban a disminuir de alguna manera porque íbamos a tener allí un verdadero Representante de la sociedad civil y que no se iba a dar fenómenos como se venían dando, tales como la solidaridad de cuerpo expresada en muchas acciones que internamente dentro de la institución se venían dando donde esa solidaridad de cuerpo conducía indudablemente a la impunidad de actos arbitrarios cometidos por muchos agentes policiales en los pasados años.

Entonces la conquista de esa figura no fue gratuita, no fue una cosa dadivosa del gobierno sino que realmente obedeció a una realidad que yo diría que todavía se mantiene en la medida que todavía observamos, ahora, si bien reconocemos un inmenso esfuerzo por parte de la institución y por parte de quienes la dirigen, hoy todavía seguimos leyendo noticias que comprometen en actividades delincuenciales a algunos agentes de la Policía Nacional. No más esta mañana me contaban algunos Senadores, yo no se si ocurriría el debate, de que el señor General Rosso José Serrano tenía un debate en la Comisión Segunda del Senado que tenía que ver con la vinculación de agentes policiales al penoso incidente ocurrido en Barranquilla, con el extranjero, con el ciudadano italiano, no sé qué habrá ocurrido en el debate pero todavía subsisten y lo que pasa es que hoy en día por el proceso de depuración ya esas personas que vinculadas a la institución se ponen al margen de la ley, pues ya se están encontrando, son descubiertas con una mayor facilidad, son separadas de la institución con una mayor celeridad debido a unos instrumentos que el Congreso de la República entregó al gobierno para que también fuéramos apresurados en desvincular a personas que se pusieran al margen de la ley pertenecientes a la Policía.

Ese Comisionado Nacional, entonces tiene... Es un logro democrático y yo para recordarle a los compañeros quiero decirle no más las funciones generales de ese funcionario de acuerdo con la ley y dice: supervisar los procesos y fallar los que sobre la Policía se lleven a cabo dentro de la justicia penal militar. Trabajar muy estrechamente con los organismos de control, vigilancia e investigación del Estado para conocer de los procesos en que pueda estar involucrada la acción de la fuerza pública, garantizar la existencia de un sistema oportuno y eficaz para la recepción y tramitación de las quejas de la ciudadanía y de la misma institución policial. Procesar y analizar las quejas de la ciudadanía y de los miembros de la Policía y de las autoridades políticas sobre la conducta de los integrantes de este cuerpo civil armado con el fin de presentar oportunamente los correctivos necesarios. Ordenar investigaciones sobre actuaciones u omisiones con base en hechos violentos o reclamos ciudadanos que a su juicio lo merezcan para aclarar responsabilidades, ser justo en la apreciación de la institución y en la de los ciudadanos, en fin otro poco de funciones que no se las quiero mencionar precisamente para ser leal con lo que dije en un principio en el sentido de hacer este debate lo más ágil posible.

Me he encontrado con la sorpresa de que la institución, y lo debo confesar, ha tenido la mala suerte en dos de sus funcionarios titulares de tener unos desacuerdos con los oficiales que dirigen la institución policial, yo diría y está es una frase de mi propia cosecha, no responsabilizo a más nadie de ella y de pronto la actitud del primer Comisionado, la del doctor Salamanca no fue muy afortunada en la medida en que llegó allí más con un afán contestatario que con el afán

de comenzar a organizar la oficina nacional del Comisionado y en la del segundo tampoco fue muy afortunado en la medida en que prevalecieron más los intereses de contenido politiquero que un verdadero interés por posesionar la oficina nacional del Comisionado y entonces esa mala suerte con que ha contado pues ha hecho como crear la sensación e incluso la decisión de ir disminuyendo la importancia de esa institución y yo diría que ese es uno de los objetivos de este debate de indagarle al gobierno acerca de la verdadera voluntad que tiene, ojalá de preservar esta figura ignorando la mala suerte que desde el punto de vista personal hemos tenido con los que han sido titulares de la misma.

Me preocupa aun más que en algunas declaraciones dadas por mi general Rosso José a la revista cromos, por ejemplo, hablando de la figura del Comisionado dice textualmente: más o menos les digo sinceramente, cómo al principio creí que la figura del Comisionado nos iba a servir pero cuando creamos la inspección general nuevamente y nos dimos la pela con el 2010 se le quitó el papel al Comisionado y con el plan de transformación cultural de acercamiento a la ciudadanía hoy la gente confía en nosotros.

A mí me llaman mínimo 10 personas al día para darme información, dando quejas de la Policía.

No solamente en la revista cromos, sino que también en la respuesta que nos da al cuestionario mi General también hace una especie de confesión en el sentido de que la oficina... Dice acá; en cuanto a la oficina del Comisionado hasta ahora no existen los elementos de juicio suficientes para determinar su utilidad.

Entonces a mí en esa parte de lo del Comisionado sí quiero que usted sea muy enfático en manifestarle a esta Comisión el interés que el gobierno tiene de mantener la figura, de no desmontarla, de no condenarla a una muerte por inanición porque es que también una vez dentro del presupuesto que tiene en la figura del Comisionado, presupuesto pasado pues al Ministerio de Hacienda se contemplaba sobre los gastos de funcionamiento, de gastos de inversión dentro de unos proyectos que fueron radicados en la oficina de planeación una suma cercana a los 14 mil millones que finalmente terminaron; de acuerdo con la respuesta del Ministro de Hacienda, en la irrisoria suma de 2.925 millones de pesos. Claro que hoy me encuentro con la buena suerte de encontrarme con el actual Comisionado y me dice que en este año a través de un decreto y una resolución esa partida se ha incrementado cerca en dos mil millones de pesos más para cubrir algunas falencias que tiene la oficina, pero yo diría que eso no es suficiente porque la oficina nacional del Comisionado tal como fue entendida en su filosofía y en su origen sí necesita una amplia cobertura nacional para que ojalá llegáramos de la mejor manera posible a todo el territorio patrio y podamos así realmente ejercer la tarea de control que le fue encomendada; y veo también con alguna preocupación que realmente el gobierno durante un largo término o tiempo a dejado allí en interinidad a los funcionarios. Cuando renunció el primer titular que fue el doctor Salamanca, la interinidad en la oficina del Comisionado duró si más no recuerdo 6 meses o más y ahora una vez producida la desvinculación del doctor Mario González viene otro proceso de interinidad que a mí realmente me preocupa porque la interinidad sumada a la falta de recursos y sumadas las expresiones de que la oficina hoy en día no es importante a mí me parece que la están condenando a su desaparición lo que para mí es preocupante y si a eso le sumamos la falta de interés

y el hecho de que paralelamente se están creando dentro de la institución policial las oficinas de quejas y reclamos dándole el paralelismo a la función del inspector, entonces ese es el motivo que nos lleva a hacer este debate señor Ministro y yo diría, se lo dije con la amistad y el cariño que le tengo al general Rosso José Serrano que a mí no me preocupaba hoy en día si la institución existe o no porque tenemos gracias a Dios la dirección y tenemos en la inspección un destacado hombre transparente y honesto como el general Pulido pues es que ellos no van a permanecer en la institución por sécula seculorum; que tal pues que mañana o pasado mañana nos llegue pues a la dirección de la Policía un general que no tenga la misma estatura moral e intelectual que tienen los que ostentan hoy la dirección de la Policía y que volvamos a dejar caer la institución a los precarios grados de imagen que mostró en los principios de los años 80 y que precisamente obligaron a presentar la ley de modernización; si ellos estuvieran ahí de manera permanente yo no tuviera ningún problema ni ninguna discusión porque sé el inmenso esfuerzo que está realizando, pero a mí me parece que la institución hay que mantenerla, hay que conservarla pero eso sí aclarando a la opinión que debe ejercer una tarea complementaria a la tarea del inspector general y a los distintos controles como son los de la procuraduría que hoy se ejercen sobre las conductas y sobre la actividad que desempeñan los elementos policiales.

Entonces yo diría que sobre la figura del Comisionado, eso es una de las grandes preocupaciones que nosotros tenemos, lo otro tiene que ver con el desarrollo mismo de la ley en cuanto a los mecanismos de participación ciudadana y que a mí me parece ha sido muy lento, demasiado lento ese proceso de implementación de la participación de la comunidad, de lo que determinó la ley de la participación nacional, de la participación regional y de la participación local. Me parece que ha faltado una mayor acción en el sentido de comprometer a los Representantes de esas fuerzas vivas de la comunidad en el orden local, regional y nacional para que realmente creemos el sistema nacional de participación comunitaria.

La respuesta que se me da al cuestionario dice que ha habido dificultades porque este tipo de organizaciones cambian de manera permanente los Representantes legales y no es fácil la constitución de ese sistema nacional de participación y desde el punto de vista regional y local, en la respuesta que me da ahora en noviembre mí general decía que se habían constituido cerca de 20 comités de participación regional. A mí me parece que frente a la amplitud del país, a mí me parece que es un esfuerzo que hay que desarrollar con mayor dinamismo; parece que la comunidad hay que comprometerla mucho más porque es que la Policía es de la comunidad, tiene que ver mucho con la comunidad, nosotros necesitamos a través de los alcaldes y de los gobernadores y con la ayuda de la dirección de la Policía Nacional y del Ministerio de Defensa implementar de una manera mucho más rápida y acelerada la participación comunitaria como una forma más de control dentro de la institución.

Yo quisiera dejar ahí, porque me parece que es un debate que estaba planteado para las 3, me parece que los parlamentarios veníamos trabajando en la plenaria desde las 10 de la mañana y este debate comenzó a las 5 de la tarde de manera que lo quisiera dejar ahí, y oír más bien a las personas invitadas.

Creo que el Representante Agustín Valencia tiene algunas anotaciones que hacer sobre la figura del Comisionado y creo que usted señor Presidente con su venia le diera la oportunidad de hacer uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el doctor Agustín Valencia Mosquera:

Gracias señor Presidente, señor Director, señor Viceministro de Hacienda, señor Comisionado.

Brevemente me voy a permitir tres o cuatro acotaciones a la brillante exposición que acaba de hacer el doctor Benjamín Higueta y que no tiene otro objetivo sino de coadyuvar sus breves palabras con que él se ha referido.

Yo quisiera que estableciéramos claramente que efectivamente la función de la Policía es una función eminentemente civil, exactamente la Policía es un ciudadano más de la comunidad y que realmente si se comporta como tal, si se involucra más en la comunidad yo creo que los problemas se resolverían mejor y digo esto porque cuando uno observa a un buen ciudadano encuentra que pueda realizar casi que todas y cada una de las funciones que pueda hacer un Policía. Un buen ciudadano por supuesto, puede capturar un delincuente como lo puede hacer un Policía si lo encuentra en flagrancia; un buen ciudadano puede en un momento dado conducir el tránsito cuando hay algún problema y haya que corregir el orden, un buen ciudadano realmente debe realizar las acciones cívicas y policivas cuando en un momento dado no esté el agente de Policía. Si ese principio lo tenemos en cuenta como norte, tenemos que entender que efectivamente la labor de la Policía y la labor del ciudadano debe ir cogida de la mano, y deben ir cogidas de la mano precisamente para mantener el orden, para mantener la tranquilidad, para mantener la seguridad; es decir para mantener la convivencia ciudadana. Por eso yo resalto aquí que sería nefasto para la República que realmente no se le instrumentara al Comisionado con los instrumentos y recursos necesarios porque si nosotros cogemos la ley Orgánica del Comisionado de la Policía y la articulamos con los principios de la Constitución Nacional entendemos que son perfectamente válidas sus funciones, ¿por qué? Nosotros pasamos de una democracia representativa donde los únicos espacios válidos de discusión eran los Concejos, las Asambleas y el Congreso y pasamos una cantidad de escenarios donde precisamente se va a garantizar que no solamente el ciudadano va a votar en las elecciones sino que va a participar en las decisiones que lo va afectar; yo considero que si ese principio vertebral de nuestra Constitución, la participación ciudadana, y que el Estado tiene el deber de promoverla no veo por qué no se le ha dado efectivamente la mano al Comisionado de la Policía.

Yo hablaba con unos Comisionados en la ciudad de Cali y allí me decían que ni siquiera tenían implementos, ni sede, ni dónde despachar, eso por supuesto debe corregirse y aquí está el señor Ministro de Defensa, el viceministro de Defensa para que nos hablen de si hay la voluntad y de si hay los recursos necesarios para que realmente se implementen todas y cada una de estas acciones.

Lo que hace exactamente el Comisionado de la Policía es ayudarlo a la parte débil y la parte débil es el ciudadano desprevenido y no nos digamos mentiras porque la gente tiene temor de enfrentar una queja frente a frente con un agente de la Policía porque primeramente está armado, está investido de una autoridad y lo que hace precisamente que el Comisionado funcione es ser como una ayuda al ciudadano para que equipare precisamente al funcionario de Policía, al Agente de Policía que por x motivo no haya cumplido exactamente con su deber, por eso yo creo que si tomamos en cuenta que con el Comisionado de la Policía a un Policía en una comunidad le va a ser más

fácil su tarea en la medida de que la gente participe, en la medida de que la gente esté pendiente de ayudar a controlar el orden público, en la medida en que la gente también entienda y sepa de que si somos ordenados vamos a tener más seguridad, vamos a tener mayor satisfacción personal; en consecuencia yo no considero que existe un paralelismo entre las funciones del Comisionado y las funciones de la Procuraduría y con las funciones del Inspector General; ¿por qué? Siempre se ha dicho, y cuando uno estudia la jurisprudencia sobre cuestiones disciplinarias, que existe una acción disciplinaria y una acción disciplinante, siempre han estado allí con Comisionado o sin Comisionado estas dos acciones. La una la ejerce el superior jerárquico y la otra la ejerce preferentemente por mandato de la Constitución la Procuraduría General de la Nación. Estas dos instancias siempre han estado y cuando la una toma en cuenta o inicia una investigación pues obviamente ésta debe esperar a que se perfeccione y cuando haya necesidad de desplazarse por carácter preferencial pues se hace; pues esas dos acciones, la disciplinante de la procuraduría y la disciplinaria del superior jerárquico pues no solamente existen en la Policía sino que existen en cualquier Ministerio y por eso el superior es responsable de las funciones que hacen sus subalternos llámese el Ministro que se llame, sea el de Salud, el de Defensa, el de Educación, etc.

En consecuencia esa acción que tiene el superior jerárquico se compagina perfectamente con la de la Procuraduría y por supuesto con la del Comisionado de la Policía que es un veedor, que es un ciudadano más que realmente va a estar encargado de organizar a la comunidad, de permitir que la labor se cumpla y no que la labor se obstaculice porque desgraciadamente esa mentalidad a veces sancionadora y pecaminosa de algunos funcionarios que a veces no entienden que están es para facilitar las cosas y no para entorpecerlas ha hecho que muchas veces se piense que no se está para facilitar sino para obstaculizar y por eso yo digo que en las tres funciones perfectamente son compatibles la una preferencial Constitucional de todo servidor público que la desempeña la procuraduría, la otra interna de la Policía que es la del superior jerárquico y por supuesto la otra que le permite la participación ciudadana, que le permite la convivencia, que le permite la articulación, y por eso doctor Benjamín Higueta, pues ahora que usted acaba de leer allí la revista, quedo más que sorprendido porque estamos realmente hablando con lenguajes, con el general, diferentes cuando el propósito sano y saludable realmente del Comisionado es una orden legal para que la gente participe exactamente de la gestión cívica y por qué no decirlo, se contagie de ésta y por qué no decirlo que los ciudadanos Policías sean más sensibles a los problemas de la comunidad, que los ciudadanos Policías en un momento dado observen más las angustias y porque no decirlo las motivaciones de los delincuentes para entenderlos más en la génesis de su delito.

Por eso yo que he venido aquí en esta Comisión de la discriminación en muchos casos, quiero decirles señor Ministro y señores funcionarios que una de las maneras de combatir la discriminación es precisamente la participación. Cuando la gente participa siente que las cosas le pertenecen, no las destruye; por eso yo entiendo que en la medida que estos consejos de participación, que esos comités de participación se integren la gente va a saber exactamente más cómo se ingresa a la Policía, cómo se permanece en ella, cómo se asciende en ella, cómo se obtiene los honores dentro de la Policía y por supuesto cesarán las quejas que como en las comunidades negras se dice que dentro de la institución policial hay discriminación y es factible

pues yo le pregunté al señor Comisionado de la Policía sobre el número exacto de Policías afro colombianos y ese dato realmente no ha sido, ni fue posible cuantificarlo pero yo se eso, si ustedes le preguntan a cualquier colombiano si es racista inmediatamente le contesta que no es racista, pero si le preguntan si en el país sí hay racismo inmediatamente le contesta que sí; en consecuencia eso de que una institución nos diga que no practica la discriminación pues nosotros lo entendemos porque no es una política estatal pero que de hecho se da es claro o si no observemos la movilidad o la frecuencia con que ascienden los oficiales de la raza negra o de dónde son los oficiales del país.

Si vamos a hacer un estudio de regionalización eso por supuesto lo podemos combatir fácilmente señor Director de la Policía con la participación ciudadana, con la participación que se le debe dar a la gente en todos los estamentos de decisiones porque es que la participación se ha entendido que es para refrendar las decisiones y nosotros estamos diciendo que la participación debe ser en el diseño y en la ejecución de las políticas porque de lo contrario es una burla a la participación; por eso yo considero que debemos robustecer de una manera rigurosa la figura del Comisionado, de tal manera que sea un arma de participación y que se mire así. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Ha pedido la palabra el honorable Representante Martinezuerra pero antes quiero informarles que el señor viceministro de Hacienda ha tenido que retirarse y ha pedido excusas pero en su lugar ha quedado el doctor Edmundo Conde con todos los datos que pueden contestar las preguntas del doctor Higueta.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martinezuerra:

Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, señor Ministro, señor Director de la Policía, doctor Edmundo Conde, señores oficiales de la Policía Nacional, queridos colegas, yo quiero volver a insistir en algo en lo cual he sido terco pero es que así es.

El mundo del Siglo XXI puede ser un mundo dogmático, no podemos regresar a la edad media donde habían buenos y malos; los buenos se iban para el cielo previo paso por la hoguera se iban para el infierno. Eso ya no existe, en el mundo del Siglo XXI todos los días tenemos que cambiar, sobre todo en este país que es un país de las sorpresas, en este país todos los días amanecemos con una sorpresa, mañana amanecemos con el cuento de que uno de los Ministros pasó a la cárcel, pasado mañana renuncia el Presidente, pasado mañana los Estados Unidos nos invaden; este es un país de locos. Aquí cada mañana se siente uno tentado a coger el periódico para ver qué pasa. Un país en esas condiciones en pleno Siglo XXI tiene que cambiar, todos los días tenemos que cambiar y todos los días tenemos que volver a ver en qué estado se encuentra el país y cuáles son los mecanismos para ese día.

¿El 10 de abril de 1996 necesitamos un Comisionado para la Policía Nacional? Esa es la pregunta clave y conduce a lo que decía el doctor Higueta, realmente el problema de fondo es a dónde pertenece la Policía Nacional? ¿Al Ministerio de Interior o al Ministerio de Defensa?

Yo estoy sosteniendo vehementemente que tiene que pertenecer al Ministerio de Defensa mientras estemos en guerra; cuando llegue la paz dentro de 80 años, entonces pasamos la Policía Nacional al Ministerio del Interior y entonces ya tendremos la Policía del doctor Valencia Cossio, la Policía del doctor Higueta,

la Policía del doctor Gerlein, en fin, enfrentándose porque unos son liberales y otros son conservadores como lo hacían las chulavitas hace algún tiempo; eso dejémoslo para cuando estemos en paz; ahora estamos en guerra total, y cada día más sangrienta, la Policía tiene que seguir dependiendo del Ministerio de Defensa; siguiendo este mismo orden de ideas si la Policía va a depender del Ministerio de Defensa sobre el Comisionado; perdóneme, pero es una figura muy simpática ahí la vemos todos los días en las películas gringas, es que aquí la gente ve mucha televisión gringa y creen, se les olvida que este es otro país y entonces ven en las películas de los Estados Unidos al Comisionado actuando y se ponen todos contentos y dicen vea esa es la figura chévere.

¡No! ¡Estamos en Colombia! 10 de abril de 1996 no es en Estados Unidos, es otro país, entonces el fortalecimiento de esa figura o el debilitamiento de esa figura depende únicamente de la situación actual del país, yo no soy enemigo de la figura, repito, cuando estemos en paz y la Policía sea la Policía política, esa Policía política que conocimos con horror en los años 50 volvemos a esa cosa, entonces sí el Comisionado será una figura muy importante, pero hay, hoy la figura del Comisionado ... Un Comisionado en la Policía Nacional ... En guerra vigilando que... doctor Valencia, qué pesar me da decir a usted que una de las funciones del Comisionado es ser veedor, veedor y organizador; ¿usted cree por Dios que en la Policía Nacional no hay veedores ni organizadores? ¿Usted cree que los generales en la Policía Nacional llegaron a dedo por pertenecer a un grupo político o por recomendaciones del Presidente de la República o de un Ministro o de un grupo político? ¡No! Ellos desde que fueron coroneles, cada vez que ascendieron a Subtenientes, Tenientes, Capitán, Mayor, Teniente-Coronel, Brigadier General, Mayor General, General; cada vez que hicieron ese tránsito hicieron un curso de administración. De Subtenientes eran Comandantes de la sección de automotores, de Tenientes pasaron a una organización más grande hasta que llegaron a Directores de la Policía Nacional. Saben más de administración que todos los Comisionados de Policía reunidos y son más capaces de hacer una función de veedores más grande que la que hacen todos los Comisionados de la Policía reunidos, cada oficial de la Policía. De manera que esas funciones del Comisionado son inocuas, no solamente son inocuas si no inconvenientes, son entorpecedoras de la labor que está cumpliendo la Policía hoy en día que no es la labor que debe cumplir la Policía hay que reconocerlo; pero eso no es culpa de la Policía ni de nosotros.

Las Fuerzas Militares están dedicadas a labores policivas, la Policía Nacional está dedicada a labores militares, las autoridades carcelarias están dedicadas a no sé que otras cosas; nadie cree que las Fuerzas Militares estén cuidando cárceles y estén persiguiendo narcotraficantes ¡no! Eso no es función de las Fuerzas Militares como tampoco es función de la Policía Nacional estar combatiendo la subversión; pero como este es un país de locos y cada día estamos complicando todo esto al revés, entonces la Policía está combatiendo a la subversión, las Fuerzas Militares al narcotráfico, los oficiales de Policía están cuidando las cárceles, los cuarteles de los ejércitos se convirtieron en cárceles también, es un caos total, es una confusión absoluta y entre más confusión hay más caos, más inconveniente es la figura del tal Comisionado porque lo que está es entorpeciendo la labor de guerra que en este momento está cumpliendo la Policía Nacional. Lo que hay que hacer es todo lo

contrario, hay que militarizar más Policía por ahora mientras estamos en guerra, cada día la Policía Nacional tiene que estar más militarizada, necesitamos menos Comisionados; más aun yo llegaría a proponer lo que hizo Fujimori; Fujimori alcanzó la paz en el Perú, y alcanzó muchas otras cosas distintas a la paz, muy buenas, reconocida por todo el mundo.

¿Cómo hizo Fujimori? Las Fuerzas Armadas del Perú tienen atribuciones y competencia judicial, militar, política y administrativa en todas las zonas de conflicto que había en el Perú, que había porque ya se acabaron gracias a las rondas campesinas y a esa función judicial, política, militar y administrativa y policial que le dieron a las Fuerzas Militares "de Colombia" sic, y a eso debíamos aquí en Colombia a que las Fuerzas Armadas en las zonas de conflicto tuvieran todas esas atribuciones para que vieran ustedes cómo se llega a la paz; es la única manera de llegar a la paz en este país, de manera que el Comisionado en esas condiciones pues no sería peor de lo que es hoy siendo que en este momento las funciones que él tiene son muy limitadas y no es porque los oficiales de la Policía los saboteen y no le den oficina, y no le den medios; ¡no! Al general Serrano lo tiene sin cuidado, él seguramente va a decir que no, que a él le interesa mucho la figura por que él es caballero, eso es una respuesta de caballero, pero yo sé que no a él lo tiene sin cuidado que haya o no Comisionado, a él le da lo mismo, absolutamente lo mismo; no le va a organizar la Policía ni la va a organizar tampoco, no le va a ayudar a hacer veeduría de ninguna clase el las tiene sobradas.

Entonces hay que militarizar la Policía y acabar con el Comisionado, es que este país hay que militarizarlo todo inclusive yo propuse en la plenaria de la Cámara militarizar la Presidencia de la República y me regañaron, me dijeron que estaba convocando a un golpe de estado y que me iban a demandar y yo no estaba pidiendo un golpe de estado, yo estaba pidiendo que por los medios democráticos cuando el Presidente de la República tenga que separarse del poder y el doctor De la Calle no pueda asumirlos por estar incurso en los mismos dineros que eligieron al Presidente, el Congreso de la República por orden de la Constitución tendrá que nombrar un Presidente interino y para esa ocasión en que el Congreso va a nombrar el Presidente y cuando yo opinaba que el Presidente de Colombia debía ser una Junta Militar que más adelante, no en esta sesión, pero en otra tendré el placer de defender.

El doctor Higueta nos hablaba de la depuración de la Policía y alababa mucho la depuración de la Policía pero nos dio a entender que ahí, en el transcurso, que gracias al Comisionado que desde que existe la figura del Comisionado comenzó a depurarse la Policía Nacional. Mi estimado Benjamín, con Comisionado o sin Comisionado la depuración de la Policía hubiera sido exactamente igual a como es hoy. El Comisionado, yo le garantizo a usted que no ha hecho absolutamente nada por depurar la Policía Nacional, ellos solitos se han depurado y no necesitan al Comisionado, por el contrario, el Comisionado entorpece esa labor porque se enfrenta, hay colisión de competencia hay una triple colisión de competencias entre el Comisionado, el inspector general de la Policía y el Procurador Delegado para la Policía Nacional; los tres tienen las mismas funciones que utilizando eufemismos y tecnicismos ¿sería que no? ¿Que el inspector hace ésta? ¿Que en cambio el Comisionado hace esto? No, tres cosas distintas, no, mentira y si fuera cierto, si fueran cosas distintas entonces hay que acabar con esta burocracia, sobran dos de las tres, o sobra el Comisionado, o sobra el inspector o sobra el procurador

delegado; de manera que quitemos uno, quitemos al Comisionado; ¿el Procurador Delegado para la Policía Nacional que hace entonces?, ¿Que hace el procurador delegado para la Policía Nacional? Sí ahí está el Comisionado que es el que se encarga de todas esas labores. Sí, a mi me pueden mostrar una papeleta donde dice: funciones del Comisionado, funciones del procurador delegado, funciones del inspector general; en el papel seguramente son distintas, claro, eso es muy fácil, el idioma da para todo; pero repito, es inconveniente, es una colisión de competencias que no tiene ningún sentido.

De manera que para terminar señor Presidente, yo le ruego al señor Ministro y al señor Director General de la Policía y con la venia del doctor Higuera, el criterio del doctor Higuera lo respeto profundamente, él tiene su propio criterio y cree tener razón, se lo respeto mucho pero yo le voy a pedir todo lo contrario al señor Ministro y al señor Director de la Policía. Hay que acabar con esa figura inocua, inconveniente, creadora de colisiones, de competencias diarias, entorpecedora de la labor de la Policía Nacional, creadora de celos internos dentro de la misma Policía Nacional; es como si a Ecopetrol, es como si al Ministerio de Hacienda, es como si al doctor Conde y a la doctora López, le mandáramos un General de la Policía allá al Ministerio de Hacienda para que sirva de inspector porque es que en el Ministerio de Hacienda hay mucha corrupción y entonces hay que mandarle un Inspector de la Policía Nacional que va a ser un General y ese General va a ocupar ese cargo allá que se va llamar Inspector General de la Policía ante el Ministerio de Hacienda, ¿qué haríamos con eso? Contesta, pues crear más caos total en el Ministerio de Hacienda, llevar un pobre general de la Policía a no hacer nada al Ministerio de Hacienda, todo el mundo lo va a mirar mal y va a crear más conflictos de competencia en este país.

Para terminar señor Presidente, hay que acabar con esa funesta, ineficaz y entorpecedora figura del Comisionado de la Policía y la reviviremos, yo seré el primero en revivirla cuando llegue la paz a Colombia. Sí, el día que estemos en paz acabamos con el servicio militar, volvemos a poner el Comisionado de la Policía y haremos una cantidad de cambios, pero mientras estemos en guerra 10 de abril de 1996 y quién sabe hasta cuando adiós con el Comisionado de la Policía, muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Senador Gustavo Galvis:

Señor Ministro, señor Presidente de la Comisión, señor General, señor Comisionado, honorables Representantes, mi presencia como Senador en esta citación y al señor Director de la Policía obedece a que pertenezco a la Comisión Segunda del Senado y muy en particular a que hice parte de esa Comisión que nombró el Presidente Gaviria que se tradujo en una ley para la reestructuración y modernización de la Policía y hubo una serie de integrantes de esa Comisión que no vimos la verdad con buenos ojos la creación de este veedor o fiscalizador más de la Policía; consideramos que con la procuraduría, con la parte fiscal, con la Contraloría General de la República, con la Fiscalía, con el inspector general, con las organizaciones no gubernamentales, con la prensa que no le perdona lo más mínimo a la Policía y por qué no, con asignar unas funciones muy específicas a los personeros municipales, con eso tendría la Policía para realizar sus labores Constitucionales y considerábamos que el Comisionado de la Policía era una figura viable que para como lo dice el Representante Martínez Guerra cuando nues-

tros nietos disfruten de la paz y de unas condiciones económicas, sociales y políticas muy diferentes a las que está viviendo el país en la actualidad; para que cuando por ejemplo, lleguemos a un estado de modernización y de cultura ciudadana y política como en Londres en donde el tradicional Policía es un elemento muy bien pagado, muy bien educado, muy bien estructurado y que se dedica en gran parte, por ejemplo, a ayudarle a rescatar el gato a la señora que se le ha perdido en el entejado, a ayudar a pasar a una anciana por la calle, a ayudar a cualquier actividad de tipo ciudadano en donde es, como bien, lo dice un elemento más de la sociedad civil; pero aquí lo de las condiciones de orden público son totalmente diferentes, donde estamos viendo casi en la totalidad de los municipios de Colombia la angustia en materia de seguridad producida por la violencia y la delincuencia común; pues me parece que ese Comisionado no tiene razón de ser y me parece que quedan unas fallas muy grandes porque hablo por el anterior y no dio resultado, fue porque hubo una falla en la reestructuración de esa figura; hemos visto cómo, señor General, usted ha encabezado la labor de depuración y moralización de la Policía como una obligación suya y de la institución a su cargo que no solamente el país sepa señor General, a cuántos Policías corruptos a sacado usted sino que también sepa cuántos son los Policías que han dado su vida en el último año en defensa de la vida, de la honra y de los bienes de los ciudadanos, cuántos son los Policías lisiados, ciegos o paráliticos que han quedado así cumpliendo su deber porque eso lo hemos olvidado y aquí nos emocionamos o nos angustiamos si se pierde la figura del Comisionado porque es la persona llamada a criticar o a publicitar las fallas de la Policía, pero no nos preocupamos por darle a la Policía la importancia y la categoría que le corresponde en esta lucha infame y terrible que vive el país cotidianamente a lo largo y ancho de su territorio. Sería muy bueno que lo recordáramos también cómo hay unos Policías, cómo han ofrendado su vida, cómo han quedado lisiados, paráliticos defendiendo las instituciones, defendiendo el sistema y de pronto no se le da esa importancia que se merece. Y ahora que está aquí el nuevo Comisionado de la Policía, pues, ojalá usted mientras se toman las decisiones en el parlamento a ver si se continúa o no con esa figura por qué la verdad es que hablo por el Comisionado anterior que se dedicó fue a politizar, a burocratizar y a clientelizar esa institución, haga usted señor Comisionado lo que le corresponda para que la institución y el Comisionado tenga la importancia, tenga la categoría para la cual, de buena fe, se creo.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de la Defensa:

Muchas gracias señor Presidente, honorable Representante citante, honorable Senador, honorables Representantes, señor General Serrano, señor General Pulido, señor Comisionado, señores Coroneles, señoras y señores, este es un debate muy interesante, muy interesante no solo por el fondo mismo del tema que ha sido planteado, la figura del Comisionado de la Policía, sino por diferentes aspectos y lamentos de juicio que hay que considerar alrededor de esa figura y que han sido traídos a la discusión de diversa manera por quienes han intervenido en el debate.

La primera pregunta que se me formuló en el cuestionario es la de qué me merece la figura del Comisionado de la Policía. Yo de verdad tendría que comenzar mi respuesta como solían comenzar los escolásticos diciendo: distingo. A mí me merece muy buena opinión la figura del Comisionado de la Policía si la figura del Comisionado de la Policía se maneja

dentro de determinados parámetros, cumple cuidadosamente determinadas funciones, las cumple con bajo perfil, las cumple realmente con el propósito de servir de puente, de puente positivo entre la opinión pública, entre la ciudadanía; me merece muy mala opinión la figura del Comisionado de la Policía si a través de ella se llegase a pretender inocularse la politiquería a la Policía Nacional, si a través de ella llegara a querer hacer protagonismo político o a cuestionarse cómo opera la Policía Nacional, o si a través de ella pretendieran introducir cambios estructurales en la función o en la organización de la Policía Nacional.

Aquí hay que tener en cuenta varios aspectos: uno institucional versus lo personal.

Lo estructural versus lo coyuntural.

A uno le pueden preguntar qué opinión le merece el Comisionado de la Policía como un veedor ciudadano en la Policía para ejercer un control que viene de afuera, un control de origen intrínseco sobre la propia Policía en tiempos de una Policía dirigida por el General Rosso José Serrano donde el inspector general es el General Pulido en cuyo caso mi respuesta sería decir, hombre, me parece que es innecesaria la figura del Comisionado de la Policía.

Planteaba alguno de ustedes si se trataba de una Policía dirigida por un Director que fuera la antípoda del general Serrano pues en ese caso yo aspiro a que no sea necesario esperar a que el Comisionado de la Policía descubra a que el Director de la Policía es la antípoda del general Serrano porque entonces en ese caso al que hay cambiar no es al Comisionado de la Policía sino al Ministro de la Defensa y eventualmente al Presidente de la República que son finalmente quienes en un momento determinado producen el respectivo nombramiento y quienes en cierta medida y entiéndase esto en el sentido positivo de la expresión, pues ejercen una función de veeduría ciudadana, de veeduría de la sociedad y del Estado por sobre el Director de la Policía y de la forma en que la Policía está funcionando, creo que no se pueden adoptar medidas como éstas ni se pueden adelantar de fondo medidas como éstas ni se pueden adelantar de fondo decisiones como estas pensando simplemente en la coyuntural y pensando simplemente en lo personal y por consiguiente llegada la conclusión de que debe haber Comisionado de la Policía en determinadas circunstancias de la Policía y que no debe haberlo en determinadas otras circunstancias de la Policía o que debe haberlo con determinado Director de la Policía y que no debe haberlo con determinado otro Director o que la figura del Comisionado de la Policía debe tener un perfil más alto o más bajo en determinadas circunstancias. Yo creo que hay que partir de hechos ciertos, el primero: la existencia de la Ley 92 de 1993 que partió de este mismo Congreso, que se adoptó aquí, que se adoptó en función de una serie de circunstancias que allí se tuvieron en cuenta y que naturalmente en ese momento eran circunstancias aterradoras sobre la situación que prevalecía en la Policía Nacional. El propósito en el fondo es a mi modo de ver el de colocar dentro de la Policía tan cerca de ella como sea posible sin que llegue a estorbar su funcionamiento, sin que llegue a estorbar su operación normal a alguien que cumpla esas funciones de veeduría entendida a mi modo de ver como un puente entre la sociedad civil y la Policía Nacional; a alguien que ayude en las tareas por parte de la propia dirección de la Policía, que se cumplen por parte del inspector general y de los inspectores en materia de control y que colabore formando parte de un equipo con la ventaja que puede representar el hecho de que se trate de

alguien que viene de afuera y que por consiguiente puede tener una óptica un tanto distinta, aportar una opinión distinta, mirar las cosas desde otro ángulo que tal vez desde adentro no se ha podido percibir; entendido de esta forma, como un colaborador, como un puente, como una persona da tranquilidad adentro y afuera, como una persona que ayuda a las tareas de la Policía, que lo hace además con un bajo perfil, que no pretende convertirse en el Director de la Policía del Director de la Policía, ni en el inspector de la Policía del inspector de la Policía; me parece que la figura es buena y que debe mantenerse mientras la ley así lo señale porque la verdad es que y lo que voy a decir es tan elemental que simplemente lo digo de paso, poco importa la opinión que nosotros tengamos sobre el particular mientras la ley nos obligue a mantener esa figura y por supuesto la vamos a mantener y no se trata en este caso quiero darle a usted una garantía honorable Representante de que nosotros fuéramos a tomarle el pelo a la ley, ni minimizar la figura del Comisionado, que queramos tener allí a alguien que simplemente diga que es el Comisionado de la Policía para cumplir la ley pero que en el fondo vamos a proceder como dicen que solía procederse en tiempos de la colonia: se obedece pero no se cumple. En relación con la Ley 62 de 1993 la vamos a obedecer, pero no la vamos a cumplir, somos y lo somos en el gobierno y lo somos en la Policía respetuosos de la ley y respetuosos de la ley en mayúsculas con lo que ello significa, cumplidores de la ley, es la obligación que tenemos, es la obligación que además juramos cumplir y además la estamos cumpliendo; mientras la ley disponga que hay un Comisionado de la Policía y le señale unas funciones nuestro deber es buscar que eso se dé, de la mejor manera posible, procurar porque se cumpla en las condiciones que corresponde que se cumpla, darle el apoyo correspondiente al Comisionado de la Policía, no bajarle el perfil, no desinflarlo, no desocupar por dentro la figura; permítanme estos símiles para que quede perfectamente claro que es lo que yo pretendo señalar; eso es así de fácil y así va a ser.

Lo que no podemos permitir de ninguna manera es que la figura del Comisionado de la Policía sea utilizada con el propósito de hacer política en el mal sentido de la expresión política a través de ella, crear un fortín burocrático, crear un fortín clientelista, crear un fortín político, inflar la figura más allá de lo que corresponde, crear una Policía dentro de la Policía y eventualmente darle más tamaño al collar que al perro; también permítanme la utilización de esta expresión porque no tiene sentido, no tiene sentido de ninguna naturaleza y eso no lo podemos permitir entre otras cosas, porque también de esta forma estaríamos socapa de cumplir y de respetar la ley incumpliendo lo que es más importante, el fondo mismo de la ley, el espíritu mismo de la ley que no era otro que el de volver por los fueros de la pureza, de la transparencia, de la absoluta corrección, de la absoluta verticalidad dentro de la Policía Nacional para conseguir que volviera la confianza ciudadana en la Policía; de eso se trataba.

En el fondo eso es lo que realmente persigue la ley; la creación del Comisionado de la Policía, a mi modo de ver, es desde este punto de vista accidental si se logra el propósito fundamental, es de eso de lo que se trata y se habrá cumplido el propósito de la ley con o sin Comisionado de la Policía, con uno o con otro de los Comisionados de la Policía; mientras la ley diga que debe ser con él lo haremos con él, con uno que sea el que convenga; no pretendo con esto hacer de ninguna manera críticas de carácter personal a nadie, a ninguno de los que sean de las personas, de los colombianos respetables que han desempeñado hasta ahora las

funciones del Comisionado de la Policía porque aquí no se trata de hacer un juicio de responsabilidades ni ustedes lo han pretendido así ni nosotros tampoco podemos pretenderlo y además no sería elegante de mi parte hacerle críticas a personas que no están presentes en el recinto, no faltaba más; de manera que no...de eso de lo que hablo estoy haciendo simplemente críticas a hechos o a circunstancias que en un momento determinado se presentan pero que también tienen que ver con este asunto.

Yo no creo que se trate con la figura del Comisionado de la Policía de crearle una Policía a la Policía y sería crearle una Policía a la Policía si pensáramos que en cada sitio del país en donde existe un cuartel de Policía tenga que existir un cuartel del Comisionado de Policía dentro del cuartel de la Policía y al lado del cuartel de la Policía y un funcionario de la oficina del Comisionado de la Policía siguiendo a cada uno de los Policías y las pasos que los Policías cumplen diariamente para ver qué están haciendo, para ver que lo hagan de acuerdo con la ley, para ver que de pronto no se salgan del reglamento, para ver que de pronto no estén luciendo el uniforme de la manera como corresponde, para ver que estén cumpliendo con sus deberes de ciudadanos, de esposos y de padres; no puede tratarse de eso, eso no es la figura que queremos y por consiguiente ni en un momento determinado se pretende implantarla para darle esa entidad, entonces hay que ver, es dotarla de equipo suficiente y de elementos suficientes a la figura del Comisionado de la Policía cuando ni la propia Policía tiene los propios elementos que necesita para el cumplimiento de sus tareas, eso no tiene recibo.

La creación de regionales, de subregionales y de sub-subregionales de la figura del Comisionado de la Policía también me parece que no tiene sentido porque conduciría a lo que acabo de criticar, de una parte y de otra por que me parece que va eso en contra de las reglas y criterios de administración que señalan que si uno va a buscar a alguien va a ejercer alguna función de vigilancia respecto de las tareas que desempeña otra persona pues no lo debe poner junto a ella permanentemente porque corre el riesgo de que la función no se pueda cumplir. A mí me parece que lo racional es más bien que cuando haya un caso especial en que se necesite la tarea de alguien del Comisionado de la Policía se lo debe mandar, se lo debe destacar allá pero no que haya alguien del Comisionado de la Policía sentado en cada inspección de Policía o en cada comisaría de Policía; eso no tiene sentido.

Bendito sea Dios, el propósito fundamental que ya he mencionado, que persiguió la legislación, el de lograr esa reivindicación de la Policía, que la Policía volviera por los fueros de sí misma y de lo que ella debe ser, se consiguió digamos que paralelamente con la figura del Comisionado de la Policía pero la verdad sea dicha, lo ha señalado usted y con sobrada razón no por obra y gracia del Comisionado y no quiero con esto decir que se logró a pesar del Comisionado, no sería ello cierto. Se logró gracias a la tarea de la propia Policía Nacional liderada, encabezada por el general Serrano y no pretendo con esto iniciar aquí una labor de ensalsarlo o de hacer su apología, él sabe muy bien qué pienso yo de él y de su misión, y de la tarea que ha venido cumpliendo y se lo digo cada vez que nos reunimos y nos reunimos para mal de él casi todos los días y a veces varias veces en el mismo día; de manera que no es el momento de señalarlo aquí pero es perfectamente claro que así se ha hecho; la Policía ha desvinculado alrededor de mínimo no pequeño número de 4.000 de sus efectivos en el curso del último

año o año y medio y esa desvinculación se ha hecho como consecuencia de instrumentos que además se consiguieron en un momento determinado y que han sido maravillosamente utilizados, el Decreto 2010, pero sobre todo la voluntad, la mística, el compromiso, la vocación de la propia Policía Nacional que en un momento determinado se miró en el espejo y no le gustó lo que veía y resolvió ella misma que iba a cambiar y a fe que lo ha logrado, a fe que lo ha logrado desde el punto de vista tal como lo repito en los distintos escenarios en distintas oportunidades, pero es la fórmula más corta, más expresiva de describirlo.

Hoy día estamos viviendo una situación perfectamente contraria a lo que se estaba viviendo hace un año y medio y hace inclusive menos tiempo cuando buena parte de las llamadas que en materia de Policía se producían al Ministerio de Defensa eran llamadas con el fin de hacer intrigas que por favor se levantaran y se quitaran los puestos de Policía que habían en determinados sitios y hoy día lo que se pide es exactamente lo contrario que haya más Policía, que hayan más puestos, que vengan más, que se queden más, que por favor no vayan a pasar la noche por fuera, en fin lo cual demuestra que la gente que antes repudiaba la Policía hoy la victorea a lo largo y ancho del territorio nacional porque ha hecho ella su propio exorcismo y ha producido los resultados que el país ha visto que ha producido; ahora eso no puede conducirse por consiguiente porque estaríamos cayendo de nuevo en lo coyuntural, en lo personal y abandonando lo que verdaderamente importa que es lo institucional por un lado y lo estructural por el otro a que digamos puesto que la Policía se ha reformado no necesita el Comisionado, yo creo que un Comisionado, ese que creó la ley para que sirviera de puente, para que lleve la voz del ciudadano a la Policía y en ciertos y determinados casos la voz del Policía a los ciudadanos hablando quizá en otro lenguaje en donde se obtengan las ventajas que eventualmente se pueden conseguir de un diálogo en donde no hay el temor reverencial que a veces puede inspirar el uniforme; en ese caso el Comisionado de la Policía cumple una tarea fundamental, la tarea de ser un embajador de la comunidad frente a la Policía y el embajador de la Policía en la comunidad para ciertas y determinadas funciones, pero sobre todo repito, el colaborador del Director de la Policía, del Procurador Delegado de la Policía, del Inspector General de la Policía y de todos y cada uno de los Policías.

En ese caso me parece que en cuanto que se haya mantenido en la dimensión que corresponde, se haya estructurado e institucionalizado como corresponde en la figura del Comisionado de la Policía podrá cumplir una tarea importante desde el punto de vista institucional y desde el punto de vista estructural porque tampoco vamos a imaginar una figura del Comisionado de la Policía que sea como una especie de limpiabrisas, es decir, que a veces está y a veces no está dependiendo de cuál sea el Director de la Policía que existe en determinado momento y entonces alguien le tome la temperatura al Director de la Policía y diga no, con éste Director de la Policía no necesitamos Comisionado y luego con el siguiente diga con éste tal vez sí necesitamos Comisionado eso no puede ser; pero en cuanto sirva adecuadamente para esos fines y la verdad es que el gobierno está convencido en estos momentos de que en estas circunstancias el doctor Aldana podrá cumplir satisfactoriamente con esa tarea y creo que vamos a tener un balance muy favorable. Ahora, como lo dijo el General Serrano en el artículo de la revista que ustedes citaban y me parece que está muy bien dicho, hacer un balance hoy sobre lo que es,

sobre lo que ha sido la figura del Comisionado de la Policía es prematuro y es prematuro porque lo que estaríamos haciendo sería el balance de dos gestiones personales y no el balance de la bondad o de los defectos de una figura que institucionalmente hablando todavía no tenemos la perspectiva suficiente para mirarla con la óptica que corresponde, para ver qué cambios hay que hacerle o si eventualmente el Congreso en su sabiduría llega a la conclusión de que debe acabarse para siempre la figura del Comisionado en cuyo caso, obviamente, seremos los primeros en respetar y acatar semejante disposición pero creo que es un poco prematuro, creo que vale la pena esperar a ver cómo se desarrolla la gestión del doctor Aldana; creo que ya lo que ha ocurrido de aquí para atrás nos permite tener elementos de juicio suficientes para ver dónde ha habido fallas, dónde ha habido aciertos; cuáles fallas son las que debemos eliminar o corregir y cuáles aciertos son aquellos en los que debemos perseverar de manera que la figura produzca los resultados que sean razonables.

Ahora, se ha criticado la militarización de la Policía, se ha dicho que es que la creación de la figura del Comisionado tenía como propósito buscar ese comienzo de desmilitarización de la Policía; yo creo que eso no se va a conseguir con el Comisionado de la Policía, que el Comisionado de la Policía se equivocaría en materia grave si llegara allá convencido de que él debe desmilitarizar la Policía y hacer de ella un cuerpo civil; la Policía es cuerpo civil por definición, ahora en materia formal y sólo en materia formal la Policía ha ido desmilitarizándose un tanto en este país como consecuencia de una serie de circunstancias y de hechos históricos que ustedes conocen muy bien porque no son tan viejos en el tiempo. Yo creo que lo que puede tener de revisable esa militarización de la Policía, por que a mí no me parece que haya sido mala si bien puede ser revisable en algunos aspectos por el temor reverencial que a veces puede producir por ese nivel de militarización en la gente en determinadas circunstancias; están ampliamente compensados y ampliamente superados con la gran ventaja que consiguió el país con el gran triunfo pero que como tantos triunfos que ha conseguido se olvidó de lo importante que era porque no se acuerda de lo que era porque la situación era al contrario. Yo prefiero infinitamente una Policía con un cierto grado de militarización que, repito, no me parece criticable pero uno puede conversar sobre esto que una Policía politizada y lo que el país hizo en su momento fue abandonar la Policía politizada y al entregarse al Ministerio de Defensa despolitizarla aun cuando se corriera el riesgo de un cierto nivel de militarización.

En qué consiste el nivel de militarización? Pues digamos, aquí hay generales de la Policía; hay países donde esa figura no es imaginable, hay coroneles de la Policía, mayores de la Policía, capitanes de la Policía; hay lugares del mundo donde se dice no, aquí la Policía es la más civil porque lo más alto que hay es un sargento de la Policía, aquí ni siquiera tiene rangos militares por que aquí solamente son prefectos, comisarios o alguaciles o son gendarmes o se les dan nombres más civiles o menos militares. Aquí los grados, aquí determinadas figuras puramente formales en materia ceremonial de la Policía son raigambre claramente militar, pero yo no creo que eso tenga nada de malo.

Cuando uno ve en todos los lugares, del cariño que siente, como lo veo yo cuando recorro el país, la niñez, por la juventud me siento tranquilo. Recuerdo mucho una frase que le oía permanentemente a mi padre que decía que los niños y los perros son los que mejor

conocen los verdaderos afectos y los verdaderos amigos y cuando vi cómo realmente, cómo los niños y los perros están siempre cerca de los Policías, cerca de los Policías uno se siente tranquilo porque eso demuestra que ellos conocen realmente la gente que los quiere, que los quiere bien, que siente por ellos esos afectos; no hay el recelo, no hay el temor, no hay la inquietud que se percibía en otras épocas, que era evidente en otras épocas; estamos en esa materia regresando a lo que era la Policía Nacional de los tiempos de mi niñez y yo creo que eso está bien, ahora hagamos los por lo menos por el momento con el Comisionado de la Policía, démosle un oportunidad a la figura del Comisionado de la Policía.

Al repasar la ley se encuentra que tal vez allí hubo algunos excesos en cuanto a ciertas funciones que se le asignaron al Comisionado de la Policía, tal vez por que se legisló, lo señalaba con razón el Senador Galvis, se legisló un poco con criterio coyuntural más bien que con criterio estructural, entonces ahí se ven los defectos de las legislaturas que son coyunturales; bueno... Eso se puede desglosar, eso se puede arreglar, eso se puede mejorar pero en medio de las cosas coyunturales hay también cosas estructurales que yo creo que hay que conservar y a las que en todo caso pienso que hay que darles una oportunidad.

Por lo que hace a las respuestas propias del aspecto presupuestario, porque siendo la oficina del Comisionado Nacional una unidad de ese ministerio ¿por qué? no le fueron asignados recursos para gastos de inversión en 1995? Que es en realidad más bien 1996 porque en 1995 sí que le dieron recursos, lo que hay que ver es cómo se manejaron, cómo se invirtieron, cómo se gastaron; pero yo la respuesta tendría que dársela en términos de... Nada me gustaría más que ser yo quien asignara los recursos para gastos y para inversión en el sector defensa, nada me gustaría más que poder hacerlo, eso permitiría que uno desempeñara las funciones bastante de otra forma y que tuviera pues quizá la oportunidad de resolver más problemas pero esa materia no depende del Ministerio de Defensa, lo que no quiere decir que porque no dependa del Ministerio de Defensa no sea bueno, cuánto me encantaría ser yo quien pudiera hacerlo pero en este aspecto tengo que utilizar el lenguaje jurídico y al utilizar el lenguaje jurídico tengo que decir que el resto de esta pregunta simplemente le denuncié el pleito al Ministerio de Hacienda porque es allí en Planeación Nacional en donde se hacen esas asignaciones; nosotros participamos, ahora hay que tener en cuenta naturalmente pues que estamos hablando del manejo de recursos muy limitados, que estamos hablando de un año crítico desde el punto fiscal cosa que se sabía desde tiempo atrás y de una época, además, en la cual la distribución de lo que uno podía llamar genéricamente el gasto militar tiene que hacerse y lo digo de la manera más genérica del mundo y del gasto que tiene que ver con el sector defensa tiene que distribuirse sobre la base de establecer prioridades puesto que no podemos satisfacer ni nuestros deseos, ni nuestras aspiraciones plenamente en esa materia y dentro de esa prioridades en la época que estamos viviendo pues yo hago más las palabras del Representante Martínez Guerra, esto es un ídem, estamos viviendo tiempos de guerra y es para atender esos tiempos de guerra y las necesidades de guerra, del conflicto interno, de las necesidades que tenemos en donde tenemos que fijar nuestras prioridades, tenemos que atender primero las necesidades del cumplimiento de las tareas de Policía de la Policía, como atendemos los requerimientos que se formulan en distintos sitios del país para que creemos puestos o aumentemos el número de Policías

en los distintos puestos, para que paguemos mejor a los Policías, para que dotemos mejor a los Policías para que la Policía pueda cumplir con la misión enorme que tiene de garantizarle los derechos a los colombianos; pero además el compromiso gigantesco, monumental de atender la lucha contra el narcotráfico sin hablar de las Fuerzas Militares y por consiguiente ello obligaba a establecer prioridades y nos parecía que ya habiéndose presupuesto de 1995 lo que había asignado para 1995 pues había que hacer una pausa y había que limitar ciertas cosas y había que esperar ciertas otras en materia de la figura del Comisionado de la Policía.

Es, honorable Representante Higuera cuestión de prioridades y nada más que cuestión de prioridades de asignar y de distribuir eso que los economistas llaman los recursos escasos y en esta materia sí que estamos hablando de recursos escasos pero no de un propósito político que exista en el sentido, una vez más, de desinflar la figura del comisionado para tomarle el pelo a la ley; nada más lejano a la voluntad del gobierno, nada más lejano al compromiso que nosotros tenemos y tomarle el pelo a la ley, además, más alejado de mis obligaciones como Ministro y como abogado, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Director de la Policía Nacional, General Rosso José Serrano Cadena:

Muy amable señor Presidente, señor Ministro, honorables miembros de la Comisión Segunda de la Cámara, señor Comisionado, doctor Edmundo Conde del Ministerio de Hacienda, señores Oficiales, en primera instancia si me lo permiten agradezco sinceramente la aprobación en primer debate de la ley que le rinde homenaje al Colegio Universitario de Vélez, quiero decir que aquí no hubo tráfico de influencias, yo no lo sabía sino que los Representantes y los Senadores de esa provincia hicieron esa gestión.

Por lo demás, yo creo que esta oportunidad y voy a hacerlo muy concreto, yo creo que aquí lo que ha servido es para rendirles el primer balance a la Ley 62 que nació en la Comisión Segunda de la Cámara y del Senado y que fue avalada por el Congreso; entonces yo estaba pensando que lo que estamos haciendo es rindiendo cuentas de qué ha servido, de qué no ha servido y de qué hay que ajustar; por eso yo debo decirles que integralmente la reforma de la Policía del año 1993 enunciada por el señor Ministro presenta un balance, primero en el sentido de que hemos mejorado mucho en incorporación y aquí debatimos los requisitos y ustedes aprobaron que para ser Policía había que elevar el nivel cultural y social y lo hicimos incorporando bachilleres, aumentando en un año la formación de base, en 3 años para los oficiales y haciendo énfasis en las virtudes profesionales del Policía y yo creo que en realidad a pesar de un corto tiempo y gracias al apoyo de ustedes, del señor Presidente, del señor Ministro de Defensa, yo creo que el balance es satisfactorio. Otro aspecto fundamental de la Ley 62 que de alguna manera nos ha permitido fortalecer el prestigio institucional es el fortalecimiento de la parte disciplinaria; yo creo que con el reglamento autorizado y con la medida que nosotros en un momento la consideramos crítica en la institución por fortuna hay el balance es muy satisfactorio en el sentido de que esa medida de alguna manera salvó a la institución porque nos permitió hacer una autocrítica muy fuerte, reconocer en primera instancia que teníamos problemas graves de corrupción pero que fuimos valientes en el sentido de decir que nos íbamos a reorientar y que íbamos a tomar medidas drásticas porque era una medida que rompe cualquier esquema en una profesión pero que tocaba tomarla para salvar la institución.

Otro aspecto fundamental es que se hizo énfasis como lo hizo la Constitución de 1991 en la participación comunitaria y ahí encontramos que hemos organizado muchos frentes de seguridad y el señor Ministro nos ha acompañado donde encontramos 5.000 personas de los barrios unidad a su Policía participando en el diseño de seguridad de su comunidad que yo creo que esto es un avance importante también para lograr una mayor cobertura en seguridad, o sea que tenemos aspectos muy importantes.

Igualmente ustedes nos aprobaron en su oportunidad el fortalecimiento de la inspección general y hoy tenemos una cobertura con 8 coroneles en todo el país que ejercen una actividad de control para que las medidas que hemos tomado sirvan y desarrollemos en realidad una política integral en la conducta de nuestros hombres.

Otra medida importante que ustedes nos ayudaron a diseñar fue la creación de un grupo anticorrupción que está dando excelentes resultados donde la gente la preparamos para vincularla a cualquier unidad y nadie conoce que pertenecen a nuestro grupo y eso ha permitido un control sobre la conducta de nuestra gente así es que el balance en esos aspectos ha sido promisorio, no quiere decir como lo decía el doctor Higuita que hemos logrado la excelencia pero sí nosotros hemos hablado con el señor Ministro y estamos satisfechos con lo que hemos hecho en este proceso.

Estoy de acuerdo, ya en la parte de evaluación del comisionado de la Policía que desafortunadamente esa figura no fue muy evaluada y yo les voy a contar que nosotros, que la figura del Comisionado nació en una época de crisis profunda en la institución y a nosotros de alguna manera nos asustaron con el nombramiento de un Director civil y entonces como dijimos que no, entonces apareció la figura del Comisionado; pero yo les digo sinceramente la reglamentación, la estructura y el desarrollo de las funciones no han sido afortunadas; yo les voy a decir también sinceramente que el Comisionado no ha tenido nada que ver, absolutamente nada en el proceso de depuración de la Policía, yo nunca recibí un informe que me permitiera tomar decisiones por análisis o estudios que haya hecho el Comisionado.

El Comisionado no entendió nuestro concepto y de pronto nuestra crítica y se alejó de la institución de pronto pensando que era que nosotros no queríamos que nos controlaran pero yo les digo sinceramente que no, a nosotros entre más nos controlen mejor; pero nosotros tenemos Procuraduría, Defensor del Pueblo, Procuraduría para los Derechos Humanos, Personeros Municipales, la Fiscalía, organizaciones no gubernamentales, periodistas, la inspección general, inspecciones delegadas, auditoría general disciplinaria, aplicación de la insubsistencia; yo creo que la Policía está super controlada más el mando general que una de las funciones inherentes es el control directo así que nosotros consideramos que esta figura como dice el señor Ministro no se reorienta, no cumple la función para la cual se creó yo definitivamente creo que nosotros somos capaces de sacar adelante la institución como lo hemos hecho.

Esta es la ley, hay que cumplirla como dice el señor Ministro, no faltaría más, nosotros que tenemos una formación jurídica somos los primeros en respetar la ley pero a mí sí me preocupa que esta figura empiece a politizar la Policía, que las decisiones disciplinarias se ajusten a un color político, que se piense más en la comodidad personal al comprar vehículos costosos o pensar en la burocracia antes que en el beneficio de la sociedad y de la institución. Hemos hecho muchos análisis con los generales y no es que estemos en contra

absolutamente de la figura sino que desafortunadamente no ha sido hasta ahora bien orientada y bien manejada.

Hace una interpelación el Representante Higuita.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita Rivera:

Usted acaba de hacer una afirmación, General, que a mí realmente me preocupa debido a que tengo en mi poder el informe del Comisionado de la Policía del Congreso y en la página 11 el Comisionado de la Policía dice: resultado, caso relevante, por petición del Comisionado Nacional para la Policía se procede a la revisión de las condiciones imperantes en los centros de reclusión para los Policías en Bogotá, el despacho del Comisionado ordenó la investigación de la muerte del menor Pedro Alexander García Samudio; ocurrida en Bogotá y cuyo cadáver fue encontrado el 20 de julio en la misma ciudad; en virtud de este caso el Comisionado Nacional para la Policía inició la revisión de los procedimientos usados por la Policía Metropolitana en sus acciones, el despacho del Comisionado de la Policía ordenó la investigación correspondiente para establecer responsabilidades de los miembros de la institución que participaban en el operativo Policial en la comunidad de las Lomas de Barrac en la ciudad de San Andrés el 23 de mayo de 1995 y decretó la suspensión de los directivos en esta operación. Ver Anexo 1... Es decir esto es un informe oficial rendido al Congreso por el Comisionado y usted acaba de afirmar que la dirección de la Policía nunca recibió una petición como concreta pues para... Es decir mintió en el informe al Congreso de la República el Comisionado anterior.

Hace uso de la palabra el General Rosso José Serrano:

Doctor Higuita, le cuento que cómo sería que ni ese informe lo mandaron a la dirección de la Policía, ni sé, si para invertir 4.000 millones de pesos por 4 ó 5 peticiones se justifica, yo creo que estamos invirtiendo muy mal el dinero, yo le digo sinceramente que esas investigaciones las ordenamos nosotros de antelación. A mí como Director cuando yo veo un problema no me tienen que decir que empiece la investigación, es obligación del comandante, del inspector iniciarla; lo de la niña de la 3ª estación lo hicimos nosotros solo no porque el Comisionado nos lo haya dicho que lo ordenáramos; yo me comprometí a sacar adelante esa investigación, esos son los problemas de trabajar cada uno por su lado; ¿por qué? Porque talvez no verán confianza en nosotros o creerían que nosotros quisiéramos cohonestar la indisciplina o tapar las conductas ilícitas de algunos miembros de la institución. Nosotros somos los primeros en rechazar sea quien sea las conductas contrarias a la ley, en eso no necesitamos que alguien nos lo pida tenga la absoluta seguridad que nosotros estamos en plan de responsabilizar a las personas que actúan fuera de la ley; hoy precisamente en la Comisión Segunda del honorable Senado tuvimos toda la mañana analizando con la Fiscalía y la procuraduría el problema del ya como turro en Cartagena; nosotros estamos poniendo la cara al país y diciéndole que no tenemos absolutamente nada que guardar, ni vamos a incurrir absolutamente nada, entonces yo sí... El doctor Galvis conoce desde tiempo atrás y ha profundizado sobre ese tema por eso me alegró que él esté hoy acá sin ningún, como decía el señor Ministro aquí no voy hablar... Nosotros no tenemos absolutamente nada con las personas que trabajan en esas dependencias, no, lo que nos preocupa es que se utilice, como dice

el señor Ministro, en una forma que no es la correcta y en vez de ayudarnos a nosotros a sacar adelante la Institución de pronto se convierte en un obstáculo, yo quiero decirle doctor Higuita se lo digo sinceramente como una vez el doctor Valencia Cossio nos dijo el Comisionado debe tener mínimo un doctor Lleras Restrepo de su época y no quiero decir que los que hayan estado no tenga el perfil y la calidad, pero esa figura no se desarrolló como ustedes y nosotros lo planeamos; es que cuando uno llega a un puesto y lo primero que compra es un carro de 64 millones de pesos y trae instructores de Australia disques para que nos diseñen en la Policía de acá, y traerán un instructor de los Estados Unidos por 14 millones de pesos para que les enseñaran a los escoltas cómo se escolta a una persona cuando nosotros vamos otras países a enseñar cómo se escolta el personaje porque tenemos la experiencia personal aquí no es con películas sino que aquí es con hechos tan graves que nos han pasado y usted es testigo y ha sufrido casi en carne propia en Medellín cómo vivimos nosotros estos atentados.

Yo no quiero traer aquí una cantidad de casos de qué es lo que a nosotros no nos gusta, yo no puedo utilizar 140 millones de pesos en una oficina y comprar unas camionetas de último modelo cuando nosotros no tenemos cuarteles buenos y por eso nosotros protestamos y le hicimos caer en cuenta al gobierno, eso es lo que nos anima, nosotros no es que estemos en contra de figuras que nos ayuden a sacar a la Policía pues mal lo hiciéramos, pero por favor que haya un equilibrio y sobre todo un ambiente interinstitucional y sobre todo que el Comisionado no es la CIA, no es la Dijin, no es la contrainteligencia; nosotros somos abiertos y estamos ejerciendo unos controles estrictos; la figura del Comisionado era aquella, como decía el doctor Valencia que sirva de comunicación; que nos acerque a la comunidad pero no que nos ordene investigar, como salga, como nos salieron por allá en Bolívar cuando nos mataron los agentes, a decir que era que los Policías no estaban preparados, es que el Comisionado no sabe si los Policías están preparados o no, por Dios si nosotros llevamos 35 años portando este uniforme. Entonces yo estoy completamente de acuerdo con el señor Ministro en que si la figura del Comisionado cumple los objetivos para los cuales ustedes lo diseñaron, yo, ¡bienvenida! ¡Quién va a desechar una ayuda! Pero si eso va a servir para repartir hojas de vida, incorporar gente sin concurso; para hacer gastos suuntuarios yo no estoy de acuerdo con eso así que espero con esta explicación muy rápida para no fatigarlos decirle que con el señor Ministro hemos hablado mucho de esto, yo por fortuna les quiero decir el balance que les presento del apoyo que ustedes nos prestaron cuando la Policía estaba en una crisis casi de disolución ustedes mismos me lo han dicho de su departamento y de sus comarcas yo creo que hemos cumplido la misión y la vamos a seguir cumpliendo; no estamos diciendo que hemos llegado al tope pero con el plan de transformación cultural que va ser excelente y que lo estamos promoviendo y donde le estamos pidiendo cambio de actitud del Policía, donde le decimos que es más importante la comunidad que el Policía donde estamos disminuyendo para satisfacción de ustedes, hicimos un balance y han disminuido el 90% las quejas contra la Policía, el 90% creo que ese es un balance satisfactorio. Así que les agradezco porque este sí es el momento para de pronto desahogarme lo que quería decir, espero que entiendan mi posición que no es contra ninguna personas ni más faltaba; sino es en defensa de los intereses del país y de mi institución. Muchas gracias.

Hace una interpelación el Representante Guillermo Martínez Guerra:

Es que yo quiero contestar al doctor Higuaita también el informe del Comisionado y le voy a contestar con un ejemplo para que se dé cuenta cómo son las cosas. Por ahí hay un loquito que hace campaña política y supo que en el Ministerio de Defensa se iban a tomar unas medidas acerca del Instituto de Salud de la Policía entonces escribió una carta dirigida al señor Ministro de Defensa proponiendo que hicieran esas cosas; esa carta nunca le llegó al señor Ministro de Defensa porque yo creo que allá tiene un registro que si le pasan todas las cartas no le alcanzarían las 24 horas para contestar cartas, entonces esa carta seguramente nunca llegó y esas medidas del Instituto de Salud de la Policía, seguramente se hicieron, claro es que el señor Ministro de Defensa las estaba haciendo hacía rato y días después aparecieron esas medidas y el loquito anda en todos los sitios de pago de la Policía Nacional diciendo que esas medidas que se tomaron en el Instituto de Salud de la Policía se tomaron gracias a él y como prueba muestra la carta, mire que fue gracias a mí, aquí esta carta que le mande al señor Ministro de Defensa, lo mismo ocurrió con el caso de la niña, seguramente el Comisionado sí escribió una carta allá a la dirección de la Policía diciendo que tenían que tomar las medidas del caso, investigar el caso de la niña; el caso de la niña el Director General de la Policía hacía rato que lo estaba investigando y ahora este Comisionado manda el informe al Congreso como prueba de que fue gracias a él, seguramente en vista de una carta que el envió al Director de la Policía donde le solicitaba esa investigación. Ese ejemplo yo creo que es muy disidente señor Presidente.

Hace una interpelación el honorable Representante Benjamín Higuaita:

No, yo con la relación que está comentando del informe oficial del Comisionado, primero quería alertar a los compañeros de la Comisión acerca de ese informe que parece que fue totalmente cerrada su circulación y segundo para tocarle un poquito la vena santandereana a mí General y nos contara un poco de esas cosas que realmente a mí me dejan asombrado de los gastos suentarios en los cuales incurrió el anterior Comisionado porque a mí me parece que esas cosas ojalá las conozca en su debido momento la Procuraduría General de la Nación y los organismos de control porque es lo que usted dice, unos recursos bien escasos para poder enfrentar con un buen éxito el crimen y la delincuencia organizada para que un organismo que creamos de la mejor buena fe y de la mejor buena voluntad para que representase los intereses de la asociación civil y de la comunidad y que venga a hacer gastos de esa naturaleza, sí es el colmo.

Yo quisiera señor Secretario que copia de esta acta se remitiera a la Procuraduría General para lo de rigor; a mí me parece que hay unas conductas que hay que investigar, muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Edmundo Conde:

Gracias señor Presidente, señor Ministro de la Defensa, señor Director General de la Policía, señores Oficiales, honorables Representante, honorable Senador Galvis y señor Comisionado para la Policía.

Voy a ser muy breve y muy concreto porque la competencia del Ministerio de Hacienda en el caso que nos ocupa es estrictamente relacionada con el aspecto presupuestal o financiero, como se quiera, por esa razón creo que el cuestionario para el señor Ministro

de Hacienda fue de una sola pregunta, y esa pregunta se refiere exclusivamente a la voluntad presupuestal del gobierno para fortalecer la oficina del alto Comisionado y por su puesto la respuesta también fue breve en dos sentidos; uno en informar el volumen de recursos que quedó en el presupuesto general de la Nación de 1996 para la oficina del Comisionado y de otro lado la disposición del Ministerio de Hacienda para buscar los ajustes de este presupuesto durante la vigencia de 1996 obviamente como en cualquier proceso que tenga que ver con la asignación de recursos del presupuesto general de la Nación eso va en coordinación con el órgano respectivo y de acuerdo a las necesidades que sustenten adecuadamente cada uno de estos órganos.

Quiero referirme primero al comentario del doctor Higuaita respecto al presupuesto relativamente bajo como se ha dicho en estos momentos para el Comisionado. Veámoslo desde dos aspectos, desde el aspecto de funcionamiento de la parte operativa y de la parte de los proyectos de inversión.

Por un lado cuando se elaboró el proyecto de presupuesto general de la Nación para 1996, por razones de tipo macroeconómico se tuvo necesidad de trabajar con las nóminas existentes en ese momento, no con las plantas de personal y hubo inclusive una directriz presidencial a todos los organismos advirtiéndoles que se iba a trabajar el presupuesto de 1996 con base en las nóminas existentes en ese momento, es decir, había restricción para la incorporación de más personal a las plantas de personal; pero ocurrió que ya aprobado el presupuesto de 1996, en los últimos meses de 1995 en la oficina del Comisionado se hicieron nombramiento casi hasta copar la planta de personal, creo que la coparon inclusive, eso no es más que utilizar una disponibilidad transitoria para crear gastos permanentes.

Entonces por supuesto el primero de enero 1996, amanecemos con un presupuesto del Comisionado completamente desfinanciado porque no estaba el presupuesto completo para pagar a todas las personas a esas personas que nos incorporaron al final del año con una disponibilidad transitoria y por esa razón obviamente vino la protesta de que el presupuesto de funcionamiento de ese año estaba corto. Respecto de inversión me tomé el trabajo de consultar con el Departamento Nacional de Planeación, y resulta que en esa época cuando se presentó el anteproyecto no existía ningún proyecto de inversión debidamente laborado y sustentado inscrito en el banco de proyectos para ser incluido en el presupuesto; por esa razón se aplazó la decisión de dar recursos de inversión porque no fue con el fin de truncar su funcionamiento sino que se aplazo mientras tanto como ocurre con cualquier entidad del Estado no sustentase unos proyectos de inversión adecuadamente y más que a nosotros al Departamento Nacional de Planeación.

Pero veamos entonces cuál es la situación actual, se trabajó el mes pasado en marzo con el doctor Aldana, nuevo Comisionado respecto del cual podía hacer una proyección de las necesidades para el funcionar durante 1996 la oficina del Comisionado y resultado de esta reunión y de esta proyección fue un recorte al presupuesto del propio Ministerio de Hacienda para trasladarlo al Comisionado; me informa que él tiene ya una relación de algunos proyectos que inclusive los está proyectando para el 97 y 98, esto comprueba que no habían proyectos de inversión del año pasado, entonces por esa razón es la cifra que salió y no ninguna otra de ninguna otra índole, en resumen como ustedes pueden observar el Ministerio de Hacienda está haciendo lo que le corresponde, le sustenta

una necesidad obviamente dentro de la situación fiscal que todos conocemos porque mial haríamos nosotros en darle unos dineros para que ellos vayan viendo que hacer y lo vayan gastando y lo que no gasten lo devuelvan a la tesorería; la situación fiscal actual no permite ese manejo de manera que por esa razón es que nosotros vamos ejecutando lo que ya es nuestra obligación; entonces por eso quiero resumirle que el Ministerio de Hacienda está trabajando en esa coordinación con el Ministerio de Defensa que es donde está la unidad ejecutora presupuestalmente hablando que es el Comisionado de la Policía; eso tenía para informarles, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Comisionado para la Policía doctor Alfredo Aldana:

Gracias señor Presidente, señor Ministro de Defensa Nacional, señor Presidente, señor Director General de la Policía, señor Inspector General de la Policía, señores honorables Representantes, señores Coroneles, señoras y señores.

En el día de hoy, hacia el medio día recibí posesión del cargo del Comisionado Nacional para la Policía Nacional, bajo estas circunstancias he venido a atender respetuosamente el interrogatorio o el cuestionario aprobado por los honorables Representantes y permítanme expresarles a todos ustedes que tengo una formación académica de abogado en la cual me enseñaron hace muchos años, hace 33 años el principio Constitucional según el cual *ubi homo ibi ius*, que yo he trasplantado en un artículo publicado en una revista de Bogotá que yo titulé entonces *ubi homo ibi Policía*. Tengo pues el más alto concepto de la Comisión de Policía, también tuve formación de carácter romanista que no se ha borrado en mi alma y recuerdo las clases de derecho romano en que me enseñaron que los principios fundamentales aun no superados en la civilización occidental fueron enseñados por juristas romanos en frases como no hacer daño a nadie, dar a cada cual lo que le pertenece y vivir honestamente, eso lo tengo penetrado en mi alma y lo he demostrado a través de mi carrera profesional; bajo esta perspectiva entiendo y comparto íntegramente los mensajes que tanto el señor Ministro de Defensa como el señor Director de la Policía y especialmente las inquietudes de los honorables Representantes y también del honorable Senador que nos acompaña, ellos han transmitido para quien va a ejercer el cargo sobre el cual se ha centrado la discusión esta tarde y no quiero fatigarlos debido a la alta hora y a los trajines que yo sé que tuvieron todos ustedes y por el profundo respeto que guardo para con ustedes solamente quiero expresar que en el desempeño del cargo por el cual se me ha asignado solo tengo como objetivo servir de lazo, de puente de comunicación en ese dialogo permanente que debe existir entre la comunidad y la institución policial, me precio, permítanme honorables Representantes manifestarlas que me precio de conocer profundamente a la institución de Policía; la aprecio también con el corazón y entiendo que debo servir a la comunidad pienso que como dice nuestro premio nóbél la institución del Comisionado quizá merece una segunda oportunidad.

Les encarezco a ustedes su apoyo, les pido de la manera más honesta y desde el profundo sentimiento que tengo, sus consejos con el fin de que se haga de la institución del Comisionado una institución que sirva a la comunidad y a la Policía Nacional.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuaita:

Gracias señor Presidente, me declaro totalmente satisfecho con las explicaciones dadas por los funcio-

narios citados y nuevamente le renuevo mi confianza y mi admiración a la tarea que se viene haciendo y que se viene implementando en la Policía Nacional y también con el apoyo del Gobierno Nacional.

De verdad que los colombianos sentimos hoy en día orgullosos.

Y quisiera que mi General, de verdad, de la manera tan efectiva como ha hablado en el sentido de tener raíces en la figura del Comisionado le diéramos la segunda oportunidad que hoy en día se reclama para que esta figura institucionalmente reclame y necesita la comunidad ojalá ella logre demostrar sus bondades en lo que fue el espíritu de su creación, muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señor Ministro, muchas gracias señor Director general y señores oficiales que nos acompañaron, el interés de este debate era no molestar de ninguna manera la Policía Nacional en sus Altos Organismos y al Ministerio de la Defensa sino ejercer la tarea que nos corresponde como Congreso de la República en la tarea fiscalizadora y yo creo que han salido conclusiones muy importantes.

IV

Proposiciones y constancias

Ver Anexo 2, proposición del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez.

Ver Anexo 3, constancia del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

ANEXOS

Medellín, abril 9 de 1996

Doctora

ANA MERCEDES GOMEZ DE MORA

Directora

Periódico El Colombiano

Ciudad

REF: Editorial "La Cordura de decir la verdad".

El Sacerdote antioqueño fallecido este viernes Santo en el Africa, Carlos Alberto Calderón, decía que los medios de comunicación tienen la obligación de informar para iluminar y no el escándalo que oscurece.

Es ese el espíritu del Editorial de El Colombiano, el pasado Domingo de Resurrección, donde enfatiza que "el concepto de cordura no debe llevar a equívocos" y "no equivale a guardar silencio y dejar que obre con todo su poder enceguedor la corriente de los acontecimientos". Todo ello para referirse a la cordura, buen juicio y sensatez con que han hablado sacerdotes y obispos.

Y es que precisamente, la política como arte de gobernar a los pueblos, debe estar siempre custodiada por el conocimiento que ese pueblo tenga de su propia verdad. Y la clase dirigente de ese pueblo tiene la responsabilidad nunca de callar, sino de orientar.

Es la tarea que han venido cumpliendo periodistas como usted, muchos voceros de los gremios y de los partidos y entre otros claro está, la jerarquía de las mayorías católicas en Colombia como lo son los integrantes de la Conferencia Episcopal.

Por eso en buena hora un editorial que niega la posibilidad de "una iglesia ensimismada, ajena a las realidades humanas y de espaldas a una sociedad que espera su orientación sapiente y confía en la luz de su palabra".

¡Sólo así podremos alcanzar el esplendor de la verdad!

Atentamente,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,

Representante a la Cámara Comisión Segunda

Relaciones Exteriores y Defensa Nacional.

EDITORIAL

Medellín, domingo 7 de abril 1996

La cordura de decir la verdad

Obispos y sacerdotes invocaron durante las predicaciones de la Semana Santa el derecho a opinar, como ciudadanos y como guías espirituales, acerca de los asuntos que afectan la moral pública. Replicaron así a la amonestación del Presidente Samper que les recomendó cordura y en una alusión a las declaraciones de monseñor Darío Castrillón dijo que no debía agregarse "más sal a las heridas abiertas de la confrontación".

Es cierto, como ha dicho el mandatario, que "los tiempos de Semana Santa son tiempos de recogimiento, de reconciliación y de tolerancia" y "de reencuentro para reflexionar sobre principios y valores como la tolerancia, la dignidad y el respeto por las ideas ajenas". Pero también lo son para renovar el espíritu y para meditar en forma sincera sobre los contenidos morales y éticos de actividades fundamentales para la sociedad, como la política.

En los sermones del jueves y el viernes santos, la Iglesia no hizo a un lado el asunto capital de la reconciliación y el perdón. Sin embargo, no aludió al examen de la situación crítica del país, agudizada por la contaminación del dinero del narcotráfico, la corrupción, la violencia y la injusticia social. Estos aspectos formaron el común denominador de las alocuciones de los pastores, con un tono que no por mesurado y ecuánime dejó de ser franco y directo.

El Presidente de la Conferencia Episcopal, monseñor Pedro Rubiano, dijo a propósito: "Pero reconciliación no significa abandono de los principios e ideales nobles que nos han guiado durante la vida, significa unimos solidariamente contra las injusticias que vive el país y superar la corrupción que ha destruido la confianza en las personas y en las instituciones".

En realidad no es atinado señalar que en virtud de esas apreciaciones, ineludibles en las actuales circunstancias de la nación, los prelados y los sacerdotes hayan optado por intervenir en política activa. En ningún momento hicieron recomendaciones de corte proselitista dirigidas a inducir a votar por algún candidato, o a simpatizar con determinado partido, movimiento o agrupación. Su posición debe entenderse como el ejercicio de un derecho inalienable y de un deber inherente a las responsabilidades pastorales.

Parece inevitable, por obvias razones, que las expresiones de los oradores sagrados en estos días de Semana Santa generen consecuencias de índole política. Más no ha sido esa... de su naturaleza de Madre y Maestra de los cristianos católicos y como tal es una buscadora del sentido verdadero de los hechos, ante los cuales debe apreciarse su presencia como guía de perplejos. "Creemos -dijo el arzobispo de Cali; monseñor Isaías Duarte- que a Colombia la ha envuelto un manto de engaño y mentira, y nos corresponde a todos la reconstrucción moral de la patria".

En las palabras de los sacerdotes hay una clara invitación a todos los colombianos a reflexionar sobre la apremiante necesidad de que la política y todas las actividades humanas y sociales estén imbuidas de la dignidad que les está señalada por la vocación de servicio altruista y en consonancia con la búsqueda de fines morales y éticos. "pidamos -dijo el arzobispo de Medellín; monseñor Héctor Rueda Hernández- que nuestros líderes tengan presente que como dirigentes de una nación deben buscar los caminos de la reconciliación de la convivencia pacífica y sobre todo de la verdad".

El concepto de cordura no debe llevar a equívocos. No equivale a guardar silencio y dejar que obre con todo su poder enceguedor la corriente de los acontecimientos. Tampoco puede implicar indiferencia ante vicios y males que son evidentes. En cambio, es una demostración de cordura decir la verdad, interpretar los fenómenos con sensatez y en el momento oportuno. Lo contrario sería apartarse del espíritu de los razonables y eludir un imperativo de conciencia, en un país en donde urge encender la luz en medio de las tinieblas. Con prudencia, buen juicio, sensatez y discreción -que son sinónimos de cordura- han hablado sacerdotes y obispos. Así han contribuido una vez más a buscar la verdad.

La Iglesia no puede encerrarse en una urna de cristal para situarse al margen de los problemas del mundo presente. Tiene pleno derecho a desempeñar su magisterio, sobre todo en cuestiones que atañen a la moral pública y la ética social. No es concebible en los tiempos de hoy una Iglesia ensimismada, ajena a las realidades humanas y de espaldas a una sociedad que espera su orientación sapiente y confía en la luz de su palabra, en la cual identifica el mensaje del Evangelio. En su encíclica sobre *El esplendor de la Verdad*, el Papa Juan Pablo Segundo llamó la atención sobre el riesgo, en el mundo actual, de la alianza entre democracia y relativismo ético y cuestionó la acción política despojada de una verdad última que la guía y la orienta: "Una democracia sin valores se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto, como demuestra la historia".

Se levanta la sesión a las 7:10 p.m. del día 10 de abril de 1996.

El Presidente,

Luis Fernando Duque García.

El Vicepresidente,

Franco Salazar Buchelli.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

CONTENIDO

Gaceta número 247 - Miércoles 19 de junio de 1996

CAMARADE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Sesiones Ordinarias

Págs.

Acta número 22 de 1996 (marzo 19)	1
Acta número 23 de 1996 (marzo 27)	5
Acta número 24 de 1996 (abril 10)	12